

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Jueza, sustituta, de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Tendero Cosano, contra «Construcciones Arjona e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, número 38, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1995, a las trece horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de febrero de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 17 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso-vivienda, situado en la planta segunda de alzada, número 5 del edificio en esta ciudad, calle Moralejo, número 38, con acceso directo a través del portal del edificio. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, salón-comedor y pasillo distribuidor. Tiene una superficie útil de 152,49 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando al edificio, el piso vivienda número 6, patio central de luces del edificio, rellano y caja de escalera; izquierda, edificio del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba; fondo, vistas

a patio propio del piso número 2 y frente, calle de su situación. Le pertenece a esta vivienda el cuarto trastero situado al fondo de la azotea del edificio, con una superficie de 12 metros cuadrados, señalado con el número 3. Tiene una cuota de participación en el edificio de 11,64 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 20.660.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 456, folio 215, finca número 23.357.

2. Urbana número 6.—Piso-vivienda, situado en planta segunda de alzada, integrante del edificio sito en esta ciudad, en su calle Moralejo, número 38, con acceso directo a través del portal del edificio. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, salón-comedor y pasillo distribuidor. Tiene una superficie útil de 140,64 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando al edificio, de hermanos Romero Carrillo de Alborno; izquierda, el piso vivienda número 5; fondo, vistas a patio propio del piso número 2 y frente, calle de su situación. Le pertenece a esta vivienda el cuarto trastero situado al fondo de la azotea del edificio, con una superficie de 12 metros cuadrados, señalado con el número 4. Tiene una cuota de participación en el edificio de 10,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 456, folio 217, finca número 23.358.

Valorada a efectos de subasta en 20.660.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, sustituta, María Mercedes García Romero.—El Secretario.—63.689.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en esta fecha, autos número 180/1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Larriba contra «Promociones Empresariales de Inmuebles, Sociedad Anónima» en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio de tres plantas más sótano, en Alcobendas (Madrid), calle de la Mina, número 8, con vuelta a la calle de Navarra. Ocupa una superficie construida de 154 metros 24 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano, con columnas de sujeción. Tiene su entrada por la fachada a la calle si bien, también podría habilitarse entrada por la calle de la Mina debido al banquete existente de 50 centímetros. Linda considerando su acceso desde la calle Navarra, frente calle Navarra, fondo patio de manzana, hueco y escalera y portal; derecha entrando, calle de la Mina, e izquierda, medianería de la finca de la calle Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 620, folio 36, finca número 35.282.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Alcobendas, calle Fuego, número 50, el día 23 de enero, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 31.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.730.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 127 de 1994 a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Pérez y doña Francisca Paya Clemente, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 26.500.000 pesetas por principal pendiente de pago, más 12.720.000 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 8.480.000 pesetas por los intereses moratorios, más 1.800.000 pesetas para gastos y 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce de sus horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, por la finca registral número 7.367; de 15.095.000 pesetas, por la finca registral número

383; de 4.905.000 pesetas, por la finca registral número 8.574; de 4.839.200 pesetas, por la finca registral número 11.908; de 3.374.400 pesetas, por la finca registral número 11.909 y, de 11.786.400 pesetas, por la finca registral número 949, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 7 de febrero y 7 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. 19. Vivienda interior, ático del cuerpo del edificio señalado con el número 22 de la calle de San Mateo de Alcoy, integrante de las casas números 20 y 22 de dicha calle, que es en el Registro de la Propiedad la finca número 6.898. Tiene una superficie de 89,37 metros cuadrados. Están adscritos a esta vivienda el trastero número 8 de este cuerpo del edificio y una octava parte indivisa de la terraza que hay en el ático del mismo cuerpo del edificio. Inscrita al tomo 449, libro 211, folio 203 vuelto, finca número 7.367 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Una décima parte de dos séptimas partes indivisas de la siguiente finca: Un monte titulado Serratella y Alto de Guerra o Solanetes, partida que le da el nombre, en término de Castalla, con una cabida de 171 hectáreas. Inscrita al tomo 631, libro 128, folio 232, finca número 383 del Registro de la Propiedad de Jijona. Tipo de subasta: 15.095.000 pesetas.

3. Un monte sierra yermo, en el término de Castalla, en la Partida del Arquet, con una superficie de 2 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 553, libro 116, folio 224, finca número 8.574 del Registro de la Propiedad de Jijona. Tipo de subasta: 4.905.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra yermo sito en término de Castalla y su partida Cuesta del Chorro, con una superficie de 8 áreas. Inscrita al tomo 807, libro 158, folio 30, finca número 11.908, del Registro de la Propiedad de Jijona. Tipo de subasta: 4.839.200 pesetas.

5. Un trozo de terreno, destinado a carril, sito en término de Castalla, Partida Cuesta del Chorro, o Punta Peña, con una superficie de 5 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 807, libro 158, folio 32, finca número 11.909 del Registro de la Propiedad de Jijona. Tipo de subasta: 3.374.400 pesetas.

6. Una tierra seca en término de Castalla y su partida Cuesta del Chorro, que tiene una superficie de 19 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 204, libro 42, folio 87, finca número 949, del Registro de la Propiedad de Jijona. Tipo de subasta: 11.786.400 pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—63.659-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1993-B, instados por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Megafrio, Sociedad Limitada», don José Monroy Flores y doña Elena Oro Oro, en el que se por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose:

Para la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial recayente a la calle de Turina, situado en la planta baja del edificio en Alicante, calle Manuel Lorenzo Penalva. Dicho local ocupa una superficie construida de 75 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de Turina;

derecha, desde dicha calle, con espacio de la finca destinado a acceso al garaje; izquierda, con el zaguán y hueco de escalera del edificio recayente a la calle Turina, en parte con el local comercial número 4, y en parte con el zaguán y hueco de la escalera derecha de las recayentes a la calle Manuel Lorenzo Penalva, y espalda, con el local comercial número 4 y con parte de la finca destinada a garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.346, libro 1.418 de la sección primera, folio 35, finca número 9.951, quinta inscripción.

Tasación de la primera subasta: 18.245.000 pesetas.

2. Vivienda letra B, tipo E, de la planta baja en la casa número 33 de la calle Francisco González Sánchez, de Alicante. Mide 41 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, aseo y galería al patio. Linderos, llegando al zaguán: Derecha, casa número 31 de la misma calle; izquierda, zaguán de la propia casa, y fondo, calle de situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.032, libro 1.156, sección primera, folio 45, finca número 28.712.

Tasación de la primera subasta: 9.020.000 pesetas.

3. Local comercial bajo con sótano, de la casa número 31 de la calle Francisco González Sánchez, de esta ciudad. Mide 29 metros 31 decímetros cuadrados la planta baja propiamente dicha, y 187 metros 70 decímetros cuadrados el sótano, que sólo tiene acceso a través de dicha planta baja. Linderos, llegando de la calle: Derecha, entrando, casa número 33 de la misma calle; izquierda, zaguán y caja de escalera de la propia casa, y fondo, patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.330, libro 470 de la sección primera, folio 190, finca número 28.646.

Tasación de la primera subasta: 13.735.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—63.614-3.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hace saber: Que este Juzgado a su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.028/1993-C, a instancia de «Segafredo Zanetti España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Córdoba Almela, contra don Ramón Moreno Martínez y la mercantil «Hiper Hostelería, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que en providencia de fecha 16 de septiembre ha acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de los deudores, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 22 de diciembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime a la actora si interviniera.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de pro-

pieidad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 14 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo F del piso quinto, situada en Alicante, en su calle Montero Ríos, número 82, con fachada a la plaza del Sol, y con una superficie de 105 metros 12 decímetros cuadrados (inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.641, folio 42, finca número 23.377-N). Tiene un valor de tasación de 4.900.000 pesetas.

2. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio, en Alicante, avenida Conde Lumiares, con fachadas a calles Roselló y General Pintos, con una superficie de 107 metros 90 decímetros cuadrados, y con acceso por la avenida de Conde Lumiares (inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 1.133, folio 61, finca número 68.282). Tiene un valor de tasación de 16.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio, en Alicante, avenida Conde Lumiares, con fachadas a calles Roselló y General Pintos, con una superficie de 44 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por la calle General Pintos (inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 1.648, folio 54, finca número 68.286). Tiene un valor de tasación de 4.000.000 de pesetas.

4. Nave industrial situada en Alicante, en la calle Rubens, esquina calle Bolulla, de una planta diáfana, con una superficie construida de 717 metros cuadrados (inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 667, folio 17, finca número 47.552). Tiene un valor de tasación de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario Judicial.—63.518-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 1.415/1991, a instancia de Caja Postal, representada por la Procuradora señora Carratalá Baeza, frente a don Antonio Abdón Rico Sáez y doña María Caridad Andreo Oliver, don Antonio Vilaplana Doménech y doña Remedios Andrés Oliver, sobre reclamación de 1.021.545 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 10 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 7, vivienda séptima, de sur a norte, del conjunto edificado en Ibi, calle Velázquez, sin número. Mide 106 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene como anexos un garaje y un trastero ubicados en su semisótano. Inscrita al tomo 826, libro 198, folio 163, finca 13.938. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana. Vivienda en cuarto piso de la casa número 19 de la calle Armando Brotons, en la villa de Ibi. Mide 189 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 904, libro 225, folio 207, finca 6.817-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 3. 0,118 enteros, plaza de aparcamiento número 6 del local de sótano, con acceso mediante rampa por la calle Médico Antonio Anguiz, en Ibi. Mide 2.730 metros cuadrados. Inscrita al tomo 908, libro 226, folio 3, finca 12.391. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Vivienda quinto piso, letra A, de la casa sin número, en la plaza de los Reyes Magos, esquina a calle Doctor Antonio Anguiz Gil, de Ibi. Mide 131 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 697, libro 152, folio 86, finca 12.020. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las trece horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el 1 de marzo de 1995, a las diez horas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—61.173.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 548/1994-B, instado por Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Carratalá Baeza, contra don Adolfo Ricardo Reus Curt, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 23 de febrero, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Urbana. Elemento número 84-G. Local destinado a oficina de la planta séptima o de ático, del edificio sito en Alicante y sus calles Castaños, 17, y Bazán, 20; designada como porción 708, que es el recayente a la derecha del pasillo de accesos o zona de tránsito, con puerta de acceso frente al local de oficina o porción 705, componente 84-D. Ocupa una superficie edificable aproximada de 70 metros 72 decímetros cuadrados y dispone de un cuarto de aseo. Linderos, llegando del pasillo o zona de tránsito, derecha, patio que se inicia en la tercera planta

y local de oficina, porción 707 o componente 84-F; izquierda, con dicho pasillo, y la vivienda derecha de esta planta recayente a la calle Castaños, porción 701, o componente 84; fondo, esta misma vivienda y el citado patio que se inicia en la tercera planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante al tomo 1.666, libro 636, folio 126, finca número 35.587-A.

Tasación de la primera subasta: 9.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.896.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1994-B, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Saura Saura, contra don Fermín Gironés Bernabéu y doña Ana Elsy Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Sesenta y tres. Vivienda 6-J, en la planta entresuelo o entreplanta, escalera segunda del edificio «Primavera B», de Alicante, calle de la Primavera, con vuelta a las de Montero Ríos y Remedios Uriarte, tiene una superficie construida de 95 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle de Remedios Uriarte; izquierda, vivienda 9-K de esta escalera y planta; espalda, entrante a patio abierto a la calle de Remedios Uriarte; frente, pasillo de distribución y vivienda 7-1 de esta escalera y planta. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y baño. Galería a patio abierto.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose la anterior en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.709, libro 839, folio 227, finca número 51.747, inscripción octava.

Tasación de la primera subasta: 6.617.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.895.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela Maria Murillo Bermejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almondralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 12 de enero de 1995; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 10 de febrero de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 254 de 1992, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de Renault Financiaciones, contra don Pedro Vaca Apolo y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Televisor color «Telefunken» 24 pulgadas: 25.000 pesetas.

Video «Telefunken» VHS: 12.000 pesetas.

Vehículo «Renault» 21 GTD, matrícula BA-2076-N, tasado pericialmente en 800.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de labor al sitio de la Dehesa de Abajo o Tiza, con superficie de 2.499 metros 27 decímetros cuadrados, en término municipal de esta ciudad. Registrada con el número 31.552 del Registro de la Propiedad. Tasada en 239.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra B en planta segunda con acceso por el portal común de la calle Francisco

Pizarro, sin número, de esta ciudad, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable cuarto trastero número 4, con superficie de 12 metros 74 decímetros cuadrados, en la zona ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 33.472. Tasada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Almondralejo a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, Angela Maria Murillo Bermejo.—La Secretaria.—65.460.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González; contra «Alcanar Costa, Sociedad Anónima» con domicilio en urbanización Alcanar Costa, Las Casas de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de enero de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.—Apartamento del tipo B en la planta baja del edificio, en tercer lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda frente, vial derecha, finca número 4; izquierda, finca número 2, y fondo, paso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.416, folio 174, finca número 17.002.

Tasada a efectos de subasta en 5.367.000 pesetas.

Finca número 4.—Apartamento del tipo B en planta baja del edificio en cuarto lugar desde la izquierda, mirando desde el mar. Linda frente, vial derecha, finca número 5; izquierda, finca número 3, y fondo,

paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.416, folio 176, finca número 17.003.

Tasada a efectos de subasta en 5.367.000 pesetas.

Finca número 5.—Apartamento del tipo B en planta baja del edificio en quinto lugar desde la izquierda, mirando desde el mar. Linda frente, vial derecha, finca número 6; izquierda, finca número 4, y fondo, paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.416, folio 178, finca número 17.004.

Tasada a efectos de subasta en 5.367.000 pesetas.

Finca número 8.—Apartamento del tipo C en la primera planta del bloque, en segunda lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda frente (este), vuelo de jardín de la finca número 2; derecha, finca número 9; izquierda, finca número 7, y fondo, vuelo de paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.416, folio 184, finca número 17.007.

Tasada a efectos de subasta en 4.973.640 pesetas.

Finca número 9.—Apartamento del tipo C en la primera planta del bloque, en tercer lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Linda frente, este, vuelo de jardín de la finca número 3; derecha, finca número 10; izquierda, finca número 8, y fondo, vuelo de paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.416, folio 186, finca número 17.008.

Tasada a efectos de subasta en 4.973.640 pesetas.

Finca número 10.—Apartamento del tipo C en la primera planta del bloque, en cuarto lugar desde la izquierda, mirando desde el mar. Linda: Frente, este, vuelo de jardín de la finca número 4; derecha, finca número 11; izquierda, finca número 9, y fondo, vuelo del paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.416, folio 188, finca número 17.009.

Tasada a efectos de subasta en 4.973.640 pesetas.

Finca número 11.—Apartamento del tipo C en la primera planta del edificio, en quinto lugar desde la izquierda, mirando desde el mar. Linda: Frente, este, vuelo del jardín de la finca número 5; derecha, finca número 12; izquierda, finca número 10, y fondo, vuelo del paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.416, folio 190, finca número 17.010.

Tasada a efectos de subasta en 4.973.640 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria en caso de no poder practicarse personalmente en el domicilio designado al efecto.

Dado en Amposta a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria Judicial.—63.531.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136 de 1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribort, contra doña Lourdes Gregorio Reguill y don Ernesto Herms Capellades, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 4.376.513 pesetas de principal más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 10.480.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-136-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de ser hallados.

Novena.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno, solar para edificar, dentro del perímetro de suelo urbano de la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle Millet, número 25, de superficie 250 metros cuadrados, que linda: Por su frente, sur, en línea de 12,50 metros, con la citada calle Millet; por su fondo, norte, en igual línea de 12,50 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó; por su derecha, entrando, este, en línea de 20 metros, con porción, hoy adquirida por doña Pilar Reguill Ribot, y por su izquierda, entrando, oeste, en igual línea, con resto de finca matriz de que se segregó.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.522, libro 324 de Pineda de Mar, folio 112, finca número 10.190 N, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 11 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.911.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 186/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don José Ignacio Piñero López, doña María González Llamas, don Alberto Biota Lejarza y doña María Angeles Piñero López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de enero de 1995, y horas de las nueve treinta de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1995 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

22. Apartamento sito en la planta baja del edificio número 1. Consta de salón-estar-comedor, con cocina integrada en el mismo, además de un «hall» de entrada, un dormitorio para dos camas y un baño completo. Tiene además una terraza orientada hacia el sur. Tiene una superficie construida aproximada de 49 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza con una superficie total de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con zona común de acceso al departamento; derecha, entrando, apartamento número 23 de orden y zona común de acceso al apartamento; izquierda, apartamento número 21 de orden y plaza común de la urbanización, y fondo, dicha plaza.

Inscripción: Tomo 1.027, folio 196, finca número 29.308 del Ayuntamiento de Tegui, libro 234.

Dado en Arrecife a 7 de septiembre de 1994.—63.545-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 110/1994, a instancia de «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra doña Montserrat Rovira de Caño, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 54.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se

ha señalado el día 11 de enero de 1995, y a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1995 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en los Fragosos, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie total construida de 283 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. La planta primera consta de cocina, bar, salón-comedor y dos baños, con una superficie total construida de 128 metros 80 decímetros cuadrados. La planta segunda consta de tres locales y dos almacenes con una superficie total construida de 154 metros 40 decímetros cuadrados.

Cada uno tiene acceso independiente desde la zona ajardinada. Tiene dos piscinas, una grande y otra pequeña situada en la parte frontal derecha de la edificación. Está construida sobre un solar que tiene una superficie de 460 metros 31 decímetros cuadrados, estando el resto del solar sin edificar destinado a jardín.

En su conjunto, linda: Norte, «Peny, Sociedad Limitada»; sur, Manuel González, hoy Apartamentos Jable; este, finca segregada de esta matriz, y oeste, Víctor Díaz Díaz. Inscripción: Tomo 834, folio 2, finca 19.935 del Ayuntamiento de Tías.

Dado en Arrecife a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—63.655-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 121/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra «Las Acacias Club del Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda, y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascen-

dente a 3.846.154 pesetas cada una de las trece fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de enero de 1995 y hora de las trece.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, y a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Apartamento número 1, en la planta baja del bloque 1. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Está situado en el lado norte del edificio. Linda, mirando desde el sur: Frente, zona común y apartamento número 2; fondo, zona común; derecha, apartamento número 2, e izquierda, zona común.

Inscripción: Finca número 24.011, tomo 923, libro 212, folio 45.

2. Apartamento número 2, en la planta baja del bloque 1. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Linda, mirando desde el oeste: Frente, zona común y apartamento número 1; fondo, zona común y escalera de acceso al apartamento número 6 de la planta alta; derecha, apartamento número 3, e izquierda, zona común y apartamento número 1.

Inscripción: Finca número 24.012, tomo 923, libro 212, folio 46.

3. Apartamento número 3, en la planta baja del bloque 1. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Linda, mirando desde el oeste: Frente, zona común y apartamento número 4; fondo, zona común; derecha, apartamento número 4, e izquierda, apartamento número 3.

Inscripción: Finca número 24.013, tomo 923, libro 212, folio 47.

4. Apartamento número 4, en la planta baja del bloque 1. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Linda, mirando desde el oeste: Frente, zona común y escalera de acceso al apartamento número 7 de la planta alta; fondo, zona común y apartamento número 3; derecha, apartamento número 5, zona común y con escalera de acceso al apartamento número 7 de la planta alta, e izquierda, apartamento número 3.

Inscripción: Finca número 24.014, tomo 923, libro 212, folio 48.

5. Apartamento número 5, en la planta baja del bloque 1. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Linda, mirando desde el norte: Frente, zona común, escalera de acceso al apartamento número 7 de la planta alta

y apartamento número 4; fondo, zona común; derecha, zona común y escalera de acceso al apartamento número 8 de la planta alta, e izquierda, zona común y escalera de acceso al apartamento número 7 de la planta alta.

Inscripción: Finca número 24.015, tomo 923, libro 212, folio 49.

6. Apartamento número 6, en la planta alta del bloque 1. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común y una escalera para uso exclusivo de este apartamento. Linda, mirando desde el sur: Frente, vuelo de la zona común, descansillo de acceso y apartamento número 2 de la planta baja; derecha, vuelo de la zona común y escalera de acceso, e izquierda, vuelo de la zona común y del apartamento número 1 de la planta baja.

Inscripción: Finca número 24.016, tomo 923, libro 212, folio 50.

8. Apartamento número 8 en la planta alta del bloque 1. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común y una escalera para uso exclusivo de este apartamento.

Linda, mirando desde el norte: Frente, vuelo de la zona común y apartamento número 7; fondo, vuelo de la zona común y escalera de acceso; derecha, vuelo de la zona común y escalera de acceso, e izquierda, vuelo de la zona común.

Inscripción: Finca número 24.018, tomo 923, libro 212, folio 52.

10. Apartamento número 10, en la planta baja del bloque 2. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Linda, mirando desde el oeste: Frente, zona común y apartamento número 9; fondo, zona común; derecha, apartamento número 11, e izquierda, apartamento número 9 y zona común.

Inscripción: Finca número 24.020, tomo 923, libro 212, folio 54.

11. Apartamento número 11, en la planta baja del bloque 2. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Linda, mirando desde el oeste: Frente, zona común y escalera de acceso al apartamento número 6 de la planta alta; fondo, zona común y escalera de acceso al apartamento número 12 de la planta alta; derecha, zona común y escalera de acceso al apartamento número 13 de la planta alta, e izquierda, apartamento número 10.

Inscripción: Finca número 24.021, tomo 923, libro 212, folio 55.

13. Apartamento número 13, en la planta alta del bloque 2. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común y una escalera para uso exclusivo de este apartamento. Linda, mirando desde el oeste: Frente, vuelo de la zona común y escalera de acceso; fondo, vuelo de la zona común y escalera de acceso al apartamento número 12; derecha, vuelo en la zona común y apartamento número 12.

Inscripción: Finca número 24.023, tomo 923, libro 212, folio 57.

18. Apartamento número 18, en la planta alta del bloque 3. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común y una escalera para uso exclusivo de este apartamento. Linda, mirando desde el sur: Frente, vuelo de la zona común; fondo, descansillo y escalera de acceso y vuelo de la zona común; derecha, descansillo y escalera de acceso, e izquierda, vuelo de la zona común.

Inscripción: Finca número 24.028, tomo 923, libro 212, folio 62.

21. Apartamento número 21, en la planta baja del bloque 4. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Está situado en el lado sur del edificio. Linda, mirando desde el este: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, zona común y apartamento número 22, e izquierda, zona común.

Inscripción: Finca número 24.031, tomo 923, libro 212, folio 65.

22. Apartamento número 22, en la planta baja del bloque 4. Tiene acceso desde la calle Princesa Guayarmina a través de la zona común. Linda, mirando desde el este: Frente, zona común y apartamento número 23; fondo, zona común; derecha,

apartamento número 23 y zona común, e izquierda, zona común y apartamento número 21.

Inscripción: Finca número 24.032, tomo 923, libro 212, folio 66.

Todos los apartamentos tienen una superficie de 40 metros cuadrados.

Dado en Arrecife a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—63.983.

ARRECIFE

Edicto

La Jueza del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1994, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Martínez García, don Armando de León Expósito y doña Dámasa Dolores Pérez Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.006.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno en «Los Berbederos», suerte del Palomo y las Cabrerías, término municipal de Tegui-se. Tiene una superficie tras anterior segregación de 9.950 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Rodríguez González, señor Rodríguez Llano, señor Pérez Hernández y otros; sur, asociación de subnormales y resto de la finca matriz; este, camino público, señores Rodríguez González y otros y oeste, señor Ramos Martín Gregory otros. Inscripción: Tomo 618, libro 139, folio 77, finca número 13.383.

Dado en Arrecife a 14 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—63.976.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días: Para la primera, el día 10 de enero de 1995; para la segunda, el día 10 de febrero de 1995 y, para la tercera, el día 10 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía de préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 348/1992 a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» contra don Bernabé Hernández Alvarez haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 1. Apartamento señalado con el número 4 en planta baja, de los apartamentos Los Tilos, sito en Playa Blanca o Cangrejo, Puerto del Carmen, término de Tias. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, un baño, cocina, estar-comedor y terraza. Linda: Frente o sur, por donde tiene su acceso, calle Cesto; fondo o Norte, e izquierda u oeste, zona ajardinada; derecha, apartamento señalado con el número 3.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 855, libro 188, folio 150, finca número 20.606.

Tasada a efectos de subasta en 9.025.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado-deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—63.544-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 306/1993, a instancia de doña Carmen Bernal Romero, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Francisco Manuel Salazar Cano y doña M. Inmaculada Ruiz Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.450.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de enero de 1995, y a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de febrero de 1995 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Apartamento señalado con el número 54 en la planta alta de un bloque de dos plantas, donde llaman la Peñaña, Barranquillo y Pared del Bardo, zona de la costa. Tiene una superficie de 56 metros 56 decímetros cuadrados en piezas interiores y otros 17 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Anexo: Aparcamiento señalado con el número 54, situado en la parte este del edificio; tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 753, libro 157, folio 43, finca número 14.258, inscripción cuarta de Tias.

Dado en Arrecife a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—63.644.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 578/1990 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz contra doña Ramona Guillén Barrios y don Enrique López Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de febrero de 1995, y a la misma hora que la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el libro 113, tomo 713, folio 013, finca número 10.538, valorada en 6.030.000 pesetas.

Finca inscrita al libro 160, tomo 904, folio 021, finca número 14.778, valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—63.528-3.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994-D, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Carlos Pons de Gironella, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, contra don Andrés Romera Parra, doña Araceli Gómez San Andrés, don Serafin Romera García y doña Teresa Parra Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 18.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 20 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de remate

Solar sito en Badalona (Barcelona), calle A. Bor, sin número, de figura rectangular y con la nave

sobre él construida. Linda: Por su frente, con dicha calle; por el fondo, con resto de finca; por la derecha, con don Jose Amor, y por la izquierda, con don José Daporta. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados el solar. Inscrita al tomo 3.034, libro 228 de Badalona 1, folio 30, finca número 11.998 del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona.

Dado en Badalona a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls. 63.993-16.

BARCELONA

Edicto

Se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 728/1993, de «Datamon, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Datamon, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, el próximo día 15 de diciembre de 1994, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados, en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario.—63.989-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio de jurisdicción voluntaria número 579/93 (sección 2), promovidos por doña Esperanza Tel Izquierdo, representada por la Procuradora doña Ana María Fernández Jiménez, en virtud de lo acordado en proveído de fecha 23 de junio de 1993, se ha solicitado por doña Ana María Fernández Jiménez la declaración de fallecimiento de don Alfredo Blanco Perramón, esposo del instante del expediente, que nació en Barcelona el día 3 de junio de 1916 y tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Jaén, número 7, bajo 2.ª, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y 194 del Código Civil, mediante el presente que se publicará con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—60.587-E. y 2.ª 17-11-1994

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo, otros títulos, número 49/1993, sección primera, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Coeltró, Sociedad Anónima» y Emilio Pedro Bellota González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en

pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 13 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero de 1995, a las doce, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Finca.—Piso primero, puerta segunda, local comercial en la primera planta de la casa en esta ciudad, gran vía de Carlos III, número cincuenta y cinco, de superficie útil 117 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, su frente, con patio lateral, local puerta tercera de la misma planta, caja de ascensores y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; sur, derecha, entrando, local puerta primera de la misma planta; norte, izquierda, finca número 57 de la gran vía Carlos III, y este, fondo, proyección vertical de dicha gran vía; arriba, piso segundo, segunda y abajo, tienda B. Registrada en el tomo 812, libro 812, folio 53, Sección 1 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Finca número 14.806.

Valorado en la suma de 18.750.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.986-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 697/1992-1.ª, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra Francisco Bravo Rodríguez y «Baden Nois, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, 7.163.506 pesetas; el día 19 de enero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de febrero, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la LEC, reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 6. Vivienda piso sobreatico, puerta única, en la planta quinta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Nuestra Señora de los Angeles, número 72. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de escalera y parte con calle de su situación;

por la derecha, entrando, con finca de los hermanos doña Montserrat y don Miguel Valls March; a la izquierda, parte con don Juan Martorell o sus sucesores y parte con sucesores de don Joaquín Taxonera, y al fondo, con don Salvador Hortal o sus sucesores padre con sucesores de don Pedro Valls Baqués. Tiene un coeficiente de 15 enteros por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 872, libro 872 de Horta, al folio 86, finca 40.443-N, anotación letra C. Finca tasada a efectos de subasta en la suma que ha quedado dicha de 7.163.506 pesetas, pactada entre el actor y el propio demandado como así resulta del apartado 1 de la cláusula sexta de la escritura de hipoteca obrante en autos.

Barcelona, 19 de octubre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—63.924-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1991-3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 561.892 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Rogelio Melguiza López y doña Manuela Navarro Ordóñez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2-2.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de cede el remate a un tercero, que deberá realizarse ante este Juzgado con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de Cataluña de esta ciudad, en la cuenta de este Juzgado número 06200000 17037091-3.ª, abierta en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El título de propiedad del bien objeto de subasta está de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlo los posibles lici-

tadores, que deberán conformarse con el, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Bien objeto de subasta

Número 15 o piso tercero, puerta tercera de la casa números 4-6 y 8 de la calle San Antonio, chaflán a la calle Roses de Llobregat. Vivienda de superficie 56 metros cuadrados. Coeficiente de 4,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet del Llobregat, al tomo 1.351, libro 105, folio 59, registral número 4.366. Tasada a efectos de subasta pública en 6.700.000 pesetas.

Octava.—Caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena al Juzgado, dichos señalamientos se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora, y así sucesivamente si dicha causa persistiese.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial, Leonor de Elena Murillo.—63.312.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 892/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cinco, a instancia del Procurador don Narcis Ranera Cahis, en representación de «Eurobank del Principat, Sociedad Anónima», contra don Jesús Lizarbe Iracheta y doña Marie Josee Ruiters, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 22 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados, en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Vivienda en el piso quinto, puerta tercera, de la escalera A en la sexta planta alta, de la casa señalada con los números 212 y 214 de la calle Bailén de esta ciudad. Mide 76,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 26, libro 26, folio 11, finca 2.560-N. Valorada en 11.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—63.912.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.140/1986-2.^a, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Josefa Manzanares Corominas, en representación de don Francisco Diéguez Arias, contra doña María Quero Crespo e ignorados herederos de don Diego López García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados ignorados herederos de don Diego López García y doña María Quero Crespo:

Urbana. Solar edificable señalado con la letra E de la manzana número 2, destinado a ciudad jardín semi-intensiva, sito en el término municipal de Vendrell, y en la partida «Mas Carrancá», integrada en la urbanización «El Romani», de 617 metros cuadrados, iguales a 117 metros cuadrados, iguales a 15.330,75 palmos, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, al tomo 382, libro 38, folio 116, finca número 3.064. Valorada en 17.415.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.999-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 116/1992, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, frente a Fomento Industrial Hotelero, sobre letra de cambio impagada por importe de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 19 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta y no se solicite por la actora la adjudicación de los bienes, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, anunciándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en las subastas, todo licitador a excepción de la ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle El Puente, de esta localidad de Benidorm, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta.

Segunda.—Que para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para cada una de ellas.

Tercera.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento señalado con el número 2, tipo 1-D, sito en la planta primera del edificio en construcción denominado Residencial Viena, en Benidorm, calle Viena. Se accede al mismo por un corredor situado al sur del edificio desde el rellano de la escalera A. Tiene una superficie construida de 85,64 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 4.800.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra J, situada en la planta segunda del edificio denominado Viena VI, sito en Benidorm, avenida de Beniardá, esquina calles Enlace y Posterior, tiene su entrada al zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo en cuenta además 3,20 metros cuadrados de terraza. Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 1.800.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con la letra L, situada en la planta segunda del edificio denominado Viena VI, sito en Benidorm, avenida de Beniardá, esquina calles Enlace y Posterior, tiene su entrada al zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12

metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza. Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 800.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con la letra H, situada en la planta tercera del edificio denominado Viena VI, sito en Benidorm, avenida de Beniardá, esquina calles Enlace y Posterior, tiene su entrada al zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza. Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 25.000 pesetas.

5. Vivienda señalada con la letra I, situada en la planta tercera del edificio denominado Viena VI, sito en Benidorm, avenida de Beniardá, esquina calles Enlace y Posterior, tiene su entrada al zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza. Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 25.000 pesetas.

6. Vivienda señalada con la letra J, situada en la planta segunda del edificio denominado Viena VI, sito en Benidorm, avenida de Beniardá, esquina calles Enlace y Posterior, tiene su entrada al zaguán del edificio por la calle Enlace. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 43,12 metros cuadrados, teniendo además 3,20 metros cuadrados de terraza. Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas preferentes, en 25.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de octubre de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—63.653.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Uribitarte, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 680/1991 a instancia del Procurador don Alberto Arenaza Artabe en representación de Baltic Trust PLC, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 29 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de un Síndico de la quiebra que ha quedado vacante, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Sirva asimismo el presente edicto para citación de aquellos acreedores en que no hubiera sido posible su citación de forma personal.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.408.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por la Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 28 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 6/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Carmen Martínez de Sas, en nombre de doña Salud Redondo González, sobre declaración de fallecimiento de doña Asunción Redondo Lucena, nacida en Castro del Río (Córdoba), el 14 de febrero de 1905, hija de Miguel y de Salud, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Molas, 10, piso 5.º, sin que con posterioridad al verano de 1980 se haya vuelto, a saber de la misma y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código

Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «El País» y «La Vanguardia» de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Diligencia.—Se hace constar que la parte instantánea goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—63.838-E. 1.º 17-11-1994

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1994, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Mateo Barranco y doña Florentina Sánchez López, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de febrero, y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de marzo, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.256.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de planta baja, destinada a vivienda, señalada actualmente con el número 4 de la calle Enrique Granados, en la Diputación del Plan de Cartagena, barrada de San Cristóbal; está distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, con un porche en el patio y de una entrada directa al patio, desde la calle mediante un paso lateral cubierto; ocupa una superficie cons-

truida de 93 metros 71 decímetros cuadrados, estando destinada la restante superficie de 151 metros 74 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de Enrique Granados; sur o espalda, finca de doña María Molina; oeste o derecha entrando, propiedad de don José García Sánchez; y este o izquierda entrando, propiedad de don José García Sánchez; y este o izquierda entrando, solar de don Roberto Ruiz Hernández. Inscrita la hipoteca en el Registro, al tomo 2.375, libro 8, sección tercera, folio 115, finca número 39.853, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—63.652-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 476 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Walter Würmli, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.707.880 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex «2D», compuesta de planta baja, distribuida en terraza, comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior, que comunica con la planta alta; distribuida en dos dormitorios con armarios empotrados, terraza, cuarto de baño y escalera, que comunica con la planta baja y con la cubierta, destinada a solárium. Tiene una superficie total construida de 65 metros cuadrados, más una zona ajardinada de 98,90 metros cuadrados. Linda: Mirando a la edificación desde la calle sin nombre, situada al viento de mediodía; frente, con dicha calle; derecha, dúplex número 4; izquierda, dúplex número 2, y fondo, número 16. Forma parte del conjunto residencial denominado «La Perla del Mar Menor», la fase, su manzana número 7, sita en el término municipal de Cartagena, diputación de Lantiscar, poblado de Los Urrutias, sitio del Cabezo Grande del Carmolí, compuesto de 18 viviendas unifamiliares, tipo dúplex, 3 de tipo 3D/a. Inscripción primera, sección segunda, tomo 693, libro 137, folio 208, finca 11.676 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—64.008.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra don José Rubio Navarro, doña María Martínez Yllán, don José Fuentes Vivancos, doña Josefa Rubio Martínez y la mercantil «Framajo Industria Mecánica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 23 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.600.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del libre señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o éste fuera sábado o festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Número ocho.—Piso segundo, letra A, del edificio «Rosa» de la urbanización «Mar de Cristal», sito en el paraje de Los Garres y de lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, ante, cocina, armario, baño, dos dormitorios con armarios empotrados y terrazas. La superficie edificada es de 64 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el vestíbulo de relación, el piso segundo letra B y vuelo de chimenea de ventilación; por la derecha entrando, con el piso segundo letra B y vuelo de camino de acceso del edificio, y por la izquierda, con el piso segundo letra F y vuelos de chimenea de ventilación y hueco de ascensores.

Inscripción: Libro 199 de la sección, folio 60, finca número 16.149, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—63.943.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1993, procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Celestino Badal Puig, doña Francisca González Dolz, don Celestino Badal Barrera y doña Pilar Puig Sales, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo del pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en término de Benasal, partida Cementerio, en carretera de Benasal, a Villafranca del Cid, sin número de policía, ocupa una superficie de 991 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados. Comprende también una quinta parte de los derechos sobre una calle con la que linda, trozo terreno, pozo, casita y derechos al uso de agua, en su interior hay una nave-granja de 4 metros de ancho por 21 de largo, y también un edificio destinado a matadero de conejos y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 161, libro 28 de Benasal, folio 147, finca número 5.572, inscripciones primera y segunda. Valoración: 27.777.430 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—63.587-3.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1983 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salvador Navarro y doña Dolores García Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en el Callejón de Faustino, hoy calle Huelma, marcada con el número 8, en la villa de Pozo Alcón; se compone de varias habitaciones y corral, ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados, teniendo la línea de fachada 13 metros. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al folio 60, libro 33 de Pozo Alcón, finca número 3.922. Valorada a efectos de subasta en 13.250.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—63.589-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 375/1992 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Manuel Matamoros Sánchez y doña Pilar Ruiz Villegas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a los deudores y que después se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola, rambla Montserrat, número 2, bajos, el día 10 de enero de 1995, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresará previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5.930 de Cerdanyola del Vallés, cuenta número 764.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 1995, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso, se señala para la tercera subasta, el día 14 de marzo de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en término de Barberá del Vallés con frente a la calle Urgel, donde está señalado con el número 25, compuesto de planta sótano y planta baja, destinada a locales comerciales, con una superficie construida en el sótano de 196,56 metros cuadrados y planta baja de 144,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.671, libro 305, folio 200, finca número 3.885-N. Valorado en conjunto en la suma de 17.000.000 de pesetas, cantidad por la que sale a subasta y sirve de tipo para la misma.

Dado en Cerdanyola a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.485.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1993, promovido por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Fernández Giménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.656.532 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.656.532 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, 1, cuenta número 836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la subasta hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, número 42, con frente al paseo Doctor Moragas, número 164, de Barberá del Vallés. Está desarrollada en tres plantas, denominadas baja, primera y segunda, comunicadas entre sí por una escalera interior, y, con una superficie construida, aproximada, de 158 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie útil, también aproximada, de 139 metros 67 decímetros cuadrados, considerando en ambas superficies la terraza exterior. En la planta baja se ubican el recibidor y el garaje; en el primer nivel de la planta primera, el salón, un aseo y la terraza exterior, y en el segundo nivel de dicha planta, la cocina y el comedor, y en la planta segunda, en cada uno de los dos niveles, dos dormitorios y un baño. Tiene el uso exclusivo del acceso ajardinado sito en la parte anterior de la edificación, de superficie 23 metros 63 decímetros cuadrados, y del jardín sito en la parte posterior, de superficie 27 metros 30 decímetros cuadrados, ambas aproximadas. Linda: Al frente, con paseo Doctor Moragas, mediante acceso ajardinado de uso exclusivo; a la derecha, entrando, con casa unifamiliar número 41; a la izquierda, entrando, con casa unifamiliar número 43, y al fondo, con zona interior del conjunto residencial, mediante jardín de uso exclusivo. Coeficiente: 2,32558 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, en el tomo 2.695, libro 310 de Barberá, folio 149, finca número 19.232. Inscrita, asimismo, la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.369.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 507/1993, promovido por la Procuradora señora Lozano Adame, en nombre y representación de la entidad Unicaja, contra don José Coello Fernández y doña María Dolores Galán Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1995 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.310.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de febrero de 1995 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1995 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018050793, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en el término de Miguel-turra, al sitio conocido por los nombres Cobatilla, Cabezuelas, Llanos y Carril de los Machos, tiene una superficie de 40 áreas y linda: Norte, don José Manuel Páez Carrasco; sur, don José Antonio Romero Cortés; este y oeste, don Salvador Sánchez Herrera Abarca. En su interior existe una casa de planta baja, distribuida en pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina con despensa y baño. La superficie edificada es de 110 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca se halla descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.479, libro 147, folio 188, finca número 10.452.

Dado en Ciudad Real a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—63.705.

COIN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Coin y su partido, don Antonio Castillo Jiménez, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 318/1992, instados por el Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel González Guzmán y doña Francisca Lomeña Méndez, vecinos de Coin, calle Picasso, número 3, y don José Lomeña Rodríguez y doña Antonia Méndez Girón, vecinos de Coin, calle Cruz, número 46; en reclamación de la suma de 1.202.431 pesetas, y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 24 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad siguiente de pesetas 6.900.000, en que peligrosamente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en carretera de Coin a Mijas, edificio Huertas Viejas, portal 2, segundo C, en término municipal de Coin, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo, libro 284, folio 45, finca número 20.803, inscripción, incluyendo plaza de aparcamiento número 10 en sótano.

Dado en Coin a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—63.416.

CORDOBA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 785/1993-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero contra «Construcción, Renta y Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 2.—Módulo señalado con el número 2 de la nave industrial sita en el polígono de la Torre-cilla, de esta ciudad, con fachada principal a la calle Ingeniero Juan de la Cierva, en línea de 63 metros (56 metros de la fachada de la propiamente dicha y el resto de fachada a superficie sin construir), y fachada posterior a la calle Ingeniero Torroja, en línea de 99,80 metros. Consta de planta sobre rasante y planta de semisótano. Ocupa una superficie total de 11.211,42 metros cuadrados, de los cuales 8.281 metros cuadrados corresponden a la superficie que ocupa la nave propiamente dicha, y los restantes 2.030,42 metros cuadrados, a parte cercada, pavimentada y no construida situada en la parte posterior de la misma; a una franja de 4 metros de ancho a lo largo de todo su lindero norte; otra sobre el lindero sur, de 10 metros 80 decímetros cuadrados destinada a calle particular, con cancela de entrada, para acceso a la nave por las puertas auxiliares situadas en dicho lateral, la cual transcurre desde la línea de su fachada posterior hasta el punto de confluencia con la misma franja de terreno del módulo número 1 antes descrito, y a la terraza o porche existente en toda la línea de su fachada principal a calle Ingeniero Juan de la Cierva. Consta de diferentes dependencias y servicios en la parte de nave que ocupa en planta baja, así como de la totalidad de las dependencias y servicios existentes en planta de semisótano de que constaba la nave matriz de la que forma parte, que ocupan una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, donde se encuentra ubicado el bar-cafetería. Linda al norte, con Finanzauto y Servicios; por el sur, con Talleres Ruda y con el módulo número 1 descrito anteriormente; por el este, con dicho módulo número 1 y con la calle Ingeniero Juan de la Cierva, y por el oeste, con la calle Ingeniero Torroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.912, libro 185, folio 147, finca registral número 15.828, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo, día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en planta quinta, del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 197.100.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad, antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

lón acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y la Audiencia del próximo, día 13 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo, día 13 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en el domicilio pactado, en señalamiento del lugar y días y hora para el remate.

Dado en Córdoba a 5 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—63.571-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy dictada en los autos número 760/1992, de juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra entidad mercantil «Cabello y Compañía de Córdoba, Sociedad Anónima» y don Enrique Cabello Fernández y doña Mercedes Pérez Montoya, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 11 de enero, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandados, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de marzo, a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación a la actora, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 37.500.000 pesetas (50 por 100 de su valor total 75.000.000 de pesetas).

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 3.861, casa sita en la calle Mayor de Santa Marina, número 5, inscrita a favor de don Enrique Cabello Fernández, al libro 514, folio 514 vuelto.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.606-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Miguel Angel Moral Rodriguez, don Angel Moral Jurado y doña Micaela Rodriguez Segura, seguidos con el número 232/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de enero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 13 de febrero de 1995.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de marzo; siendo la hora de las subastas señaladas, la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana, piso-vivienda número 3, situado en la planta cuarta en alto, del edificio señalado con el número 41 de la calle Julio Pellicer, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de 80 metros 77 centímetros cuadrados, de los que 66 metros 12 centímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 3 metros 36 centímetros cuadrados a terraza, y 11 metros 29 centímetros cuadrados a zonas comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, pasillo, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, finca número 20.010, folio 195, libro 298, tomo 1.153, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario, Alfonso Leña Mejías.—63.707-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 787/1993, a instancia de entidad mercantil «Romavi, Sociedad Anónima», con CIF A-14007694, domiciliado en calle Manuel de Sandoval, número 5, Córdoba, contra don José Luis Requena Sánchez, con documento nacional de identidad número 29.953.439, domiciliado en avenida del Brillante, número 109, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 21 de diciembre de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del próximo día 25 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 21 de febrero de 1995, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la villa de Ares, Pontedeume, provincia de La Coruña, señalada con la letra C de la planta primera del edificio al fondo de la avenida de Saavedra Meneses, en la villa de Ares, ocupa una superficie útil de 70 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio interior y finca propiedad de hermanos Amenado Casal; izquierda, vivienda letra B, de su planta; al frente, patio interior, caja de escalera y elementos comunes de acceso; y al fondo, travesía que va al paseo marítimo. Su cuota de participación es de 4 enteros con 50 centésimas por 100. Inscrita al tomo 433, libro 52 de Ares, folio 124, finca número 6.622 del Registro de la Propiedad de Pontedeume. Tipo de la primera subasta, 6.606.462 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—63.512-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1994 promovido por el Procurador señor Bescos Gil en nombre y representación de Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Gomezgutier, Sociedad Limitada», con CIF B-11-216322 y que al final de este edicto se identificara concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.600.000 pesetas en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.600.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700001801879 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercero.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la siguiente: Edificio destinado a nave industrial, en el polígono industrial Pelagato, en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

El solar en que se asienta ocupa superficie de 1.000 metros cuadrados comprendiendo la parcela número 6, manzana letra «G» de dicho polígono.

El edificio se destina al almacenamiento de los útiles de la especialidad de herrería y se distribuye de los siguientes elementos: a) ave, con superficie total construida de 720 metros cuadrados; útil de 722 metros 51 decímetros cuadrados; b) ficina, aseo y vestuario, con superficie total construida de 56 metros cuadrados.

El resto de la superficie del solar, que no es ocupado por las edificaciones, se destina a zona de aparcamiento.

Las características constructivas generales son las siguientes:

La nave está cubierta con material de aluminio industrial acanalado de 0,6 mm de espesor en una sola pieza de cada alerón, y chapas traslúcidas de un metro de ancho entre claras de pórticos, igualmente de una sola pieza y remates en vértices. Los canales de recogida de agua de la cubierta con sus engargolo de unión a los bajante, son de chapa galvanizada de un milímetro de espesor con media hoz, de 18 centímetros y vertical de 5 centímetros por encima de la correa más próxima. Los cerramientos de la nave están contruidos con bloques vibrados de hormigón de 40 por 20 por 20 centímetros, recibidos con mortero de cemento y avitolado por sus caras interiores y por sus dos caras en fachada principal. El cerramiento de oficina y aseo, están formados por bloques de 40 por 20 por 20 centímetros y 2,8 de altura, con techo de vigas de hierro, bovedilla cerámica y capa de compresión. Las divisiones en duchas de baño y frontal, está formado por ladrillos rasilla a 2,2 metros de altura. De acuerdo con las características del terreno, se proyectaron zapatas con hormigón de RK-175 kilogramos por centímetro cuadrado, arriostradas por vigas perimetrales e interiores con hormigón de RK-200 kilogramos por centímetro cuadrado, armadas con acero corrugado AE-42 de 4.200 kilogramos por centímetro cuadrado de límite elástico, y tomando para el terreno un coeficiente de trabajo de 0,5 kilogramos por centímetro cuadrado, aproximadamente.

Total el inmueble linda: Al frente, norte, con calle del polígono, por donde tiene su acceso; al fondo, sur, parcela número 12; izquierda, este, la número 5 y, a la derecha, oeste, la número 7, todas ellas de la misma manzana.

Inscripción: Pendiente de ella, de lo que quedan advertidos y conformes los comparecientes, haciéndose constar a los efectos de búsqueda que la parcela se trata de la registral número 41.049 del tomo 1.301, libro 705, folio 153.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.580-3.

DENIA*Edicto*

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Leonard George Harris y doña Joan Harris, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido en su caso por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 18.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.645, tomo 1.331, libro 388, folio 36, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 30 de julio de 1994.—La Secretaría.—63.344.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Ventura Cerezuola González y doña María Luisa Alonso Nieto, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido en su caso por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.982.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.672, tomo 995, libro 334, folio 122, del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—63.339.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Sven David Sudman, con el número 251/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca.

Apartamento señalado con la puerta número 5, situado en la planta baja del bloque Sorts, con acceso directo por la fachada este. Es de tipo F con una superficie construida de 55 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina abierta, baño y dos dormitorios más un porche de acceso de 2 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza cubierta de 18 metros cuadrados, lo que hace una total superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando y fondo, zona común, y a la izquierda, apartamento puerta 4.

Registro: Tomo 1.296, libro 487, folio 175, finca 40.191, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.752.800 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de que no sea notificado personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.414.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Anodiast, S. A. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) Heredad llamada «Arribar-ondo», en el barrio de Astola, de Abadiano, que contiene una superficie de 1.537 metros cuadrados, y linda, por norte, con parcela segregada; por sur, con terreno propiedad del Ayuntamiento de Abadiano; por el este, con el río Ibaizábal, y por el oeste, con el camino de Abadiano a Durango. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.129, libro 71, folio 73, finca 1.564 triplicado.

b) Terreno llamado «Arribar-ondo», en el barrio de Astola, de Abadiano, que mide una superficie de 1.537 metros cuadrados y linda. Por el norte, con heredad de don Jacinto Sagastizábal; por el sur, resto de terreno segregado; por el este, con el río Ibaizábal, y por el oeste, con camino de Aba-

diano a Durango. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.129, libro 71, folio 68, finca 2.045 cuadruplicado.

Valorado todo ello en la suma de 75.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 31 de octubre de 1994.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—63.864.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 82/1994, seguidos a instancia de «Basilio Martínez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «Hamudan Peche, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Buque, con toda su maquinaria y equipamiento, denominado «Hamza», de 86,94 toneladas, bandera marroquí, matrícula de Larache.

Asciende la presente a la suma de 28.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio para notificaciones.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 28 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial, Manuel Salar Navarro.—63.952.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/1994, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortega Segura, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995, a las diez y quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de febrero de 1995, a las diez y quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1995, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

«Bungalow» número 8 del conjunto denominado «Playa del Tamarit», sito en el término municipal de Santa Pola, punto denominado La Marina, con frente a calle particular, que ocupa una superficie en solar de 54 metros 30 decímetros cuadrados, ocupan el jardín y los restantes 36 metros 60 decímetros cuadrados, están construidos en tres plantas, con una superficie en cada planta de 36 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con «bungalow» número 9, y frente, con calle particular. inscrita al tomo 1.258, libro 314 de Santa Pola, folio 56, finca número 25.057, inscripción segunda.

Está valorado en 8.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—64.064.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza, accidental, de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1994, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Pérez Antón contra «Cimprasa, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 13 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 17.000.000 de pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 13 de febrero de 1995, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de marzo de 1995, a las once horas.

Todo ello para las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Local comercial en la planta baja; con entrada recayente a la calle Opera a que recae, es una sola dependencia con sus correspondientes servicios; tiene una total superficie de 229 metros cuadrados, y útil de 183 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Opera; derecha entrando, zaguán de entrada a las viviendas y patio de luces de las viviendas; izquierda, calle Manuel Morales y en parte espacio descubierto del edificio recayente a esta calle y fondo edificio recayente a la calle Zarzuela.

Inscrita al tomo 1.432, libro 475, folio 165, finca número 40.004, inscripción primera.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación de las subastas a la deudora en la forma establecida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Elda a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza accidental, Encarnación Ruiz Sabater.—La Secretaria Judicial.—63.700-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 147/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Federico Carbonell Soler y doña Lucila Barceló Ramis, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-147/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, con frente a la calle Doctor Castro, en el término municipal de Roda de Bará, que comprende las parcelas 225 y 239, de la manzana K del polígono 1.º, edificado sobre un terreno de 803,20 metros cuadrados, compuesta de planta sótano, destinada a celler o bodega, de superficie construida 13 metros 40 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie construida 119 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en garage, de superficie construida 32 metros 30 decímetros cuadrados, y vivienda, de superficie construida 87 metros 30 decímetros cuadrados, la cual consta de recibidor, distribuidor, comedor, sala, cocina, un dormitorio, lavabo, lavadero y porches, y planta primera, destinada a vivienda, de superficie construida 57 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, tres dormitorios, baño y una terraza. Dichas plantas están comunicadas mediante escalera interior y quedando el resto del terreno sin edificar y dedicado a jardín. Linda: Por el norte, con la calle Doctor Castro; por el sur, con la calle Iglesias; por el este, parte con la parcela número 224 y parte con la parcela 240, y por el oeste, parte con la parcela 226 y parte con la parcela

238. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 1.313, libro 80 de Roda de Bará, folio 4, finca 5.837, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—63.968.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 464/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Luis Roldán Pérez, contra doña Mercedes Mediano Martínez, el tipo de la subasta será de 10.000.000 de pesetas cada finca, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar y cumplimiento según lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29.—Vivienda dúplex tipo B de la segunda fase en el conjunto residencial Exxelin, sito

en el sector III, manzana número 6 del Pueblo Español de la urbanización Bel Air, en el término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie de 103,58 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, con comunicación interior, distribuida la planta baja en hall, aseo, cocina con porche-lavadero, salón-comedor con terraza y distribuidor con escalera y la planta alta en tres dormitorios y un baño. Tiene además una superficie total construida en terrazas cubiertas de 10,84 metros cuadrados y en terrazas, lavadero y patio descubiertos de 13,49 metros cuadrados. Linda vista desde su puerta de acceso: Al frente, zona de uso común general, derecha entrando, vivienda número 28; por la izquierda, vivienda número 30 y fondo, zona ajardinada de uso privativo, que constituye su anejo y la separa de zona de uso general. Anejos: Le corresponde como anejos: A) Plaza de aparcamiento descubierto señalada con el número 29 de 17,55 metros cuadrados, y B) El uso privativo de la zona ajardinada que existe al fondo de la edificación y que esta delimitada y separada de la zona de uso común general por el correspondiente cerramiento exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 31, tomo 638, libro 447, finca número 32.464.

Finca número 30.—Vivienda dúplex tipo A de la fase segunda, en el conjunto residencial Ezzelin, sito en el sector III, manzana número 6 del Pueblo Español, de la urbanización Bel Air, en el término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie de 103,58 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas con comunicación interior, distribuida la planta baja en hall, aseo, cocina con porche lavadero, salón-comedor con terraza y distribuidor con escalera, y la planta alta, en tres dormitorios y un baño. Tiene además, una superficie total construida en terrazas cubiertas de 10,84 metros cuadrados y en terrazas lavadero y patio descubiertos de 11,31 metros cuadrados. Linda, vista desde su puerta, de acceso: Al frente, zona de uso común general; derecha entrando, vivienda número 29; por la izquierda, vivienda número 31 y fondo, zona ajardinada de uso privativo, que constituye su anejo y la separa de zona común de uso general. Anejo: Le corresponde como anejos: A) La plaza de aparcamiento descubierto señalada con el número 30 de 17,55 metros cuadrados; y B) El uso privativo de la zona ajardinada que existe al fondo de la edificación y que esta delimitada y separada de la zona de uso común general por el correspondiente cerramiento exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 33, tomo 638, libro 447, finca número 32.466.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—63.566-3.

FALSET

Edicto

Doña Maria José Moseñe Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 9/1994, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de Caixa de Pensions y Estalvis de Barcelona, La Caixa, contra don Victor Gaixet Merch y doña Magdalena Roca Julia, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas,

serviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Para lo cual se señala el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en prevención de que no hubiere postor en la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera o, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo de contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, según las establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en García, inscrita al tomo 623, libro 27, folio 15, finca número 1.096, inscripción tercera.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Moseño Gracia.—63.514.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Peter Edward Moss y don Carmel Frances Moss, en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados

y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del señalamiento, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Enclavada en la parcela de terreno número 346 de la urbanización Torrenueva, en término de Mijas, Málaga. Consta de plantas baja y alta distribuidas, con superficie de 88 metros 39 decímetros cuadrados, incluidos 29 metros 10 decímetros cuadrados de diáfana, en pasillo, dos dormitorios y baño; y planta alta, con superficie de 123 metros 57 decímetros cuadrados, incluidos 68 metros 75 decímetros cuadrados de porches y terrazas, en salón comedor, cocina, porche con vigería de madera, porche cubierto y terraza cubierta pero no cerrada. La superficie total construida es de 211 metros 96 decímetros cuadrados. Su solar ocupa una superficie de 586 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogos.

Datos de inscripción: Inscrita al tomo 1.269, libro 491, folio 19 vuelto, finca número 16.868-N, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 26.975.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Distribuidor.—63.710-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1992 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo

a instancia de «La Caixa», contra «Interpromar, Sociedad Limitada» y otras, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, s/n, de Fuengirola, el día 13 de enero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 13 de febrero de 1995; y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 13 de marzo de 1995; todas ellas, a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción de los bienes, será para la primera el señalado en el avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas embargadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2, libro 490, folio 195, número 23.541; finca urbana número 234-D. Se avalúa en 1.095.992 pesetas.
2. Finca número 4, libro 490, folio 201, número 23.547; finca urbana número 234-G. Se avalúa en 1.134.230 pesetas.
3. Finca número 5, libro 490, folio 207, número 23.553; finca urbana número 235-C. Se avalúa en 844.934 pesetas.
4. Finca número 6, libro 490, folio 209, número 23.555; finca urbana número 235-D. Se avalúa en 844.934 pesetas.
5. Finca número 7, libro 490, folio 211, número 23.557; finca urbana número 236-A25. Se avalúa en 2.735.550 pesetas.
6. Finca número 8, libro 490, folio 217, número 23.563; finca urbana número 239-B26. Se avalúa en 8.160.890 pesetas.
7. Finca número 9, libro 491, folio 33, número 23.603; finca urbana número 259-J18. Se avalúa en 3.485.350 pesetas.
8. Finca número 10, libro 491, folio 15, número 23.585; finca urbana número 250-J9. Se avalúa en 3.485.350 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—63.616-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

don José Cascales Angosto, don Jerónimo Oliva de la Serna y «Sucona, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor López Alvarez, contra don Antonio Bernal Dominguez y doña María Dominguez Urbano, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de febrero de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, situada en el partido de La Loma del Flamenco, del término municipal de Mijas, de cabida 19 hectáreas 44 áreas, que linda: Norte, propiedad de don José Moreno, herederos de don Juan Ruiz, don Antonio Gutiérrez y hermanos Porras Alcorcón; al sur, don Juan Reyes Cisneros, herederos de don Joaquín García y tierras de doña Brígida Reyes Postigo; al este, herederos de Porras Alcorcón y don Cristóbal Ramirez, y otras de don Juan Porras Ruiz; y al oeste, con don Andrés Porras, doña Francisca Fernández Alarcón y otras de don Juan Porras Ruiz. Se halla atravesada por el denominado Arroyo Blanco, y por un camino que une las propiedades de don Juan Porras Ruiz de este a oeste. Contiene en su interior una casa de mala construcción, destinada a las labores propias de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.113, libro 335, folio 130, finca número 24.399, inscripción primera.

El tipo por el que sale a subasta es de 122.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—63.648.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en diligencias previas número 1.467/94, seguidas en este Juzgado por el delito

de contrabando y contra la Hacienda Pública, contra John Manuel Ritso, John Baker y Bernarda María Le Bon Perein, en las que por resolución de fecha 27 de octubre de 1994, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días naturales, los bienes intervenidos que después se dirán en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce quince horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Fuengirola, número de cuenta 2917, el 20 por 100 del valor de lo bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, depositando con el mismo el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes embargados y que se sacan a la venta, se encuentran depositados en poder de don David Baker, con domicilio en polígono la Vega, nave 11, de Mijas Costa, pudiendo ser examinados por los posibles licitadores.

Los bienes que se sacan a la venta son los relacionados al final. En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de enero de 1995, a las doce quince horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, a las doce quince horas.

Lotes y bienes objeto de la subasta

- 128 cajas de quesos, 10 unidades, 2 kilogramos, «Anchor Cheddar». 1.830.400 pesetas.
- 313 cajas de mantequilla, 40 unidades, 250 gramos, «Olimpic». 1.208.180 pesetas.
- 183 cajas de tacos de quesos, 24 unidades, 227 gramos, «Mainlan». 764.940 pesetas.
- 538 cajas de mantequilla, 40 unidades, 250 gramos, «Anchor». 3.413.610 pesetas.
- 135 cajas de queso en lonchas, 40 unidades, 250 gramos, «Anchor». 408.375 pesetas.
- 227 cajas de queso tacos, 24 unidades, 200 gramos, «Anchor». 854.655 pesetas.
- 45 cajas de queso sin marca, 4 unidades, 5 kilogramos. 579.600 pesetas.
- 47 cajas de cacahuets salados. 107.160 pesetas.
- 12 cajas de cacahuets asados. 39.960 pesetas.
- 30 cajas de chocolatinas «Maltesers». 185.250 pesetas.
- 17 cajas «Snickers». 199.580 pesetas.
- Una caja «Snickers», 8 por 24 unidades. 7.824 pesetas.

Valorada toda la mercancía, a efectos de subasta, en 9.599.534 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz Noriega.—63.944.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

con el número 211/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Loro Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.985.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017 al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuatro, letra B, del edificio construido sobre la parcela número 6, bloque número 4, procedente de la finca resultante de la agrupación de fincas número 401, 8.175 y 10.666 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid), actualmente calle Islandia, número 8. Está situada en la cuarta planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso, situada en segundo lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 71 metros 69 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 3 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha entrando, con meseta de escalera, con la vivienda de letra A de esta misma planta y con hueco del ascensor; por fondo, con fachada principal del edificio; por la izquierda, con la línea de fachada lateral del edificio y con el patio situado en dicha línea de fachada y, por el frente, con dicho patio, con la vivienda letra C de esta misma planta, con la meseta de escaleras y con el hueco del ascensor. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero, disponiendo además de una terraza situada

en la fachada principal del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de propiedad en el total valor del inmueble del 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 320, libro 203, folio 106, finca número 18.216.

Dado en Fuenlabrada a 11 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marco.—63.573-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Juan Castelló y otros, y que en providencia de hoy ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Bien objeto de subasta

Una casa de habitación, situada en Fuente Encarroz, calle Alfredo Martínez, número 7, compuesta de planta baja con corral y cámara, con una superficie de 78 metros cuadrados, de los cuales 42 metros están descubiertos. Inscrita al tomo 1.234, libro 48, del Ayuntamiento de la Font de n Carrós, folio 202, finca número 1.383 duplicado. Tasada a efectos de subasta en 12.840.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes:

Primera.—El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018024994, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—El título de propiedad ha sido suplido con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador las acepta como bastante, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera. Cuarta.—En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 9 de septiembre de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—63.599-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número

188/1994, a instancia de doña Virtudes Delgado Girón, contra don José Peig Solanes y doña Consuelo Mollevi Soler, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirán de tipos los pactados en escrituras de constitución de hipotecas, de 14.880.000 pesetas, para la finca número 53.283, y de 1.860.000 pesetas, para la finca número 53.243/4, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018018894, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandía, el 20 por 100 de los referidos tipos.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera, puerta 2, a la derecha del edificio situado en Gandía, paseo Germanías, números 83 y 85, con acceso por el portal 83, con una superficie de 150 metros cuadrados, más una terraza al fondo que mide 25 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.365, libro 593, folio 167, finca número 53.283.

2. Local en planta sótano, diáfano, con entrada por la rampa que se inicia en el paseo Germanías, con una superficie de 615 metros cuadrados, con 31 plazas de aparcamiento, señaladas y balizadas, con 11 metros cuadrados aproximadamente cada una de ellas, y a su correspondiente zona de manobra, y ello en cuanto a una y media treinta y una avas partes indivisas. Inscrita en el Registro número 1 de Gandía, al tomo 1.365, libro 593, folio 159, finca número 53.243/4.

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo en Gandía a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—63.686-3.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Elena García Navamuel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, derecha subiendo, con una superficie aproximada de 97 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 11 enteros por 100. Forma parte del inmueble cuya descripción es como sigue:

Casa señalada antes con el número 76 de la avenida del Ejército (hoy número 86 de la avenida de Algorta), del barrio de Algorta de la Anteglesia de Guecho, que mide 176 metros cuadrados, y su patio 22 metros cuadrados, el cual se halla constituido por una franja de terreno de dos metros de anchura a todo lo largo y colindante con la fachada lado este de la casa.

Esta casa consta de planta baja y cuatro pisos altos a dos manos. La planta baja consta de un pequeño departamento debajo de la escalera y de seis lonjas, tres de ellas situadas a la izquierda del portal, según se entra, conocidas por primera, segunda y tercera a partir del portal, y las otras tres a la derecha, conocidas también por primera, segunda y tercera, a contar igualmente desde el portal. Dichas lonjas no tienen distribución alguna. Linda: Al norte, finca de los señores Astorqui; sur, casa número 74

de la avenida del Ejército (hoy número 84 de la avenida de Algorta) y huerta de los señores Eguiraun y Valdés; al este, la citada huerta, y al oeste, con avenida del Ejército (hoy avenida de Algorta).

La inscripción del inmueble descrito consta en el Libro 117 de Guecho, folio 216, finca 6.398, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.188.000 pesetas.

Dado en Getxo a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—64.067.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.257/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa González Artime y don Francisco Javier García Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Francisco Javier García Méndez y doña María Josefa González Artime.

Unico lote. Urbana. Departamento número 164, vivienda derecha en tercera planta alta de la casa señalada con el número 8 de la calle Fernández Ladreda, de Gijón. Tiene vinculada como anejo la plaza de garaje número 71 del sótano y el cuarto trastero número 31 del módulo central.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.704.240 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, también

a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de la finca quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.563-3.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» con el número 181/1994 representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela contra don José Antonio Buitrago Oliveira y otra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando de Gijón, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 13.260.000 pesetas fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda, el día 15 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda en planta segunda, que forma parte de la casa número 8 de la calle Numa Guilhou de Gijón. Ocupa una superficie de 89 metros 26 decímetros. Linda al frente entrando, caja de escalera y bienes de doña Balbina Muñiz Ensucho; derecha desde ese frente, caja de escalera y calle Cervantes, y, fondo, bienes de don Dámaso de la Rubiera y herederos de don Juan Manuel. Interiormente linda por todas partes con patio de esta casa. Tiene como anejo un pequeño trastero situado en la parte superior de la planta tercera. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 27 enteros 96 centésimas por 100. Se encuentra inscrita al tomo 1.031, libro 206, folio 184, finca número 10.332, inscripción primera.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don José Antonio Buitrago Oliveira y doña Francisca Cordero Vargas, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 1 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.353.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 827/1993, promovido por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Ramos González, doña Flor María Padierna Mota y don Eliseo Ramos González se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 1 de febrero, y en hora de las once treinta, y en su caso para la segunda y tercera subastas los días 1 de marzo y 5 de abril, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para que la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con el y que no tendrán derecho a elegir ningún otro.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3, vivienda en la planta primera derecha, entrando, en la casa número 8 de la calle Domingo Juliana de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 81, tomo 906, folio 158, finca número 1.814-A, antes 8.059. Valorada en 7.955.116 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—63.406.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de registro 574/1993 promovido por Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador de los Tribunales don Abel Celemín Viñuela contra don Juan Félix Cardeli Pendes, doña Blanca Nieves Peón de la Villa, doña María Olvido Villa Iglesias, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo el de la tasación realizada por el perito la cual asciende a 8.716.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado por aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en la plaza del Seis de Agosto, cuenta número 3314 000017 57493 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—El título de propiedad del bien o certificación del Registro de la propiedad que le supla está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los deudores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 22, vivienda en planta quinta, derecha subiendo por la escalera del portal 43, antes izquierda, de la casa con dos portales señalados con los números 43 y 45 de la calle Fuente de Real de Gijón, constituye la finca registral número 49.754 al folio 246, tomo 1.324 del anterior Registro 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—63.352.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición con el número

de registro 326/1993, promovido por Comunidad de Propietarios del edificio número 19 de la calle Espronceda, de Gijón, representada por el Procurador de los Tribunales señor Fernández García, contra don Luis Ramón Inciera Rozada, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas; sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, número 33140001432693.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso primero centro, de la casa número 19, de la calle Espronceda, de Gijón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.767, folio 176 vuelto, finca número 15.291.

Dado en Gijón a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—63.736.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1994, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Carlos Arana Carreras, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 8.472.016 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.354.012 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 4 de abril de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 8.—Piso vivienda en la planta segunda, puerta C, del edificio sito en calle Enderrocades, número 6, de Girona; de superficie útil 43,42 metros cuadrados, interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda: Al norte, con rellano y caja de escalera, en parte, y, en parte, con el piso vivienda puerta D de esta misma planta; sur, intermediando vuelo de terraza, cubierta de la planta baja, con don Pedro Vila y don Francisco Colomer; este, don Pedro Vila, y oeste, con el piso vivienda puerta B de la misma planta. Tiene como anejo inseparable un cuarto bajo cubierta del edificio, de superficie útil unos 33 metros cuadrados, y una terraza que es cubierta del edificio, de unos 6 metros cuadrados, situados encima de esta entidad, comunicándose mediante escalera interior.

Cuota: 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.540, libro 366, folio 215, finca número 21.510.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—63.980.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana León Muñoz y don Francisco Cid Garrido, número 85/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.425.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.318.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 3 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 5 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 2. Local de negocio en la planta baja de la casa sita en Celrà, zona residencial del polígono sector «Just Puig», calle sin nombre y sin número de policía; de 274 metros 40 decímetros cuadrados de extensión superficial construida; que linda: Al norte, con las entidades números 3 y 8; sur, espacio libre público; este, espacio libre público, y oeste, en parte, porción de terreno propiedad de la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Celrà, portal de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas piso, caja de ascensor y caja de contadores y nuevamente con porción de terreno propiedad de la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Celrà, destinada a calle.

Su cuota de participación es de 6 enteros 5.580 diezmilésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.131, libro 63, folio 65, finca 3.349, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—64.097.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 751/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Padilla Hocés, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 2 de febrero de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de marzo de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.^a, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unico.—Finca urbana en planta cuarta del edificio número 1 de la calle Alberto Moreno, de la localidad de Atarfe (Granada), con superficie construida de 104 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 87,77 metros cuadrados. Inscripción pendiente, citándose a efectos de busca el tomo 1.067, libro 98, folio 42 vuelto, finca número 5.257 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Y para que conste y surta sus efectos a través de su publicación legal, expido el presente en Granada a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.537-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Vilsamu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vilchez Tres Castro, contra doña Emilia Alaminos Martín y don José M. Gálvez Salinas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez de la mañana.

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995, y por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a los deudores por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la que fue fábrica de azúcar, denominada «La Purísima Concepción», situada en el término de Granada, pago del Cuartillo, cerca del Puente de los Vados, en la carretera de Granada a Santa Fe. Ocupa una superficie de 1.144 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, don Antonio Zurita Isla; al este, la carretera de Granada a Santa Fe; al sur, don Manuel Madrid Torres; al oeste, resto de la finca de donde ésta se segregó, de la compañía «Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 65, libro 561, folio 96, registral número 6.143, inscripción primera, tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.701.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra don Manuel Morales Pérez y doña Luisa Morales Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa unifamiliar de dos plantas, que se identifica con el número dos, en el módulo uno. Se sitúa en el término municipal de Pulianas, Granada, al sitio o pago de La Carrera, hoy con fachada a la calle Ancha, sin número de orden. Es del tipo Angela. Está construida sobre una parcela de 48 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie total construida en planta alta y baja de 98 metros cuadrados. Tiene esta vivienda dos patios anejos, uno en la parte delantera, de 8 metros cuadrados, y otro en parte trasera, con 4 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, zona de entrada, derecha, casa número uno; izquierda, casa número tres; y espalda, parte sin edificar del solar. Inscripción pendiente. Por su antetítulo: Libro 43 de Pulianas, folio 91, finca número 2.744, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, sin número, segunda planta, el día 12 de enero de 1995, hora de las diez, previniéndole a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—63.505.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 56/1990, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco González González y otros.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de casa en Albolote (Granada), en calle Alborada, sin número, finca número 6.497, valorada en 3.838.000 pesetas.

2. Piso sito en la localidad de Peligros (Granada), calle Castillo, bloque 1-3.º-F, finca número 2.893, valorado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.625.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1993, a instancias del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Anibal Palomino Villa, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de abril de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 29 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso 5, del tipo C, en la planta sexta, del edificio en Granada, avenida del Sur, hoy carretera antigua de Málaga, número 32, de 91,68 metros cuadrados, finca número 3.294, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.726.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 504/1991, a instancia de Caja Provincial de Guadalajara, representada por el Procurador señor Taberné Junquito, contra Rafael Tarriza Martínez y Rosa Barroso Molinero, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que

lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 17 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Bien que se subasta

1. Finca número 29 del edificio en término de Yunquera de Henares, en la calle Real, números 2 y 4, portal D. Vivienda en planta baja, señalada con la letra J, con superficie de 44 metros 82 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde la calle de Joaquín Sorolla, derecha, portal y caja de escalera; izquierda, finca número 21; fondo, patio cuyo uso corresponde a esta vivienda, y al frente, portal y zona de acceso interior.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados Rafael Tarriza Martínez y Rosa Barroso Molinero.

Dado en Guadalajara a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.714-58.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 201/87, a instancia de don Bienvenido Ruesgas Díaz, contra doña María Guadalupe Anunciación García Bañuelos, don Nicolás Germán García Bañuelos, herederos de doña María Blasa García Bañuelos y doña María Luz García Bañuelos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de enero de 1995 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto servirá igualmente para la notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es la siguiente:

Solar de una superficie de 420 metros cuadrados en la calle Mediodía, de Briones. Señalado con el número 12 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Haro a 21 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.104.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 568/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra otros y Manuel Ríos Feria, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 250001911000017056891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1995 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado el título de propiedad de la finca a subastar ni se haya

suplido previamente la falta de título, y que la certificación del Registro relativa a la hipoteca, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. Nave industrial números 27-A y 29-A en Ayamonte, al sitio polígono denominado Salón Santa Gadea, manzana L, con una superficie de 118 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Martín Mazuelos.—El Secretario.—63.574-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 408/1984, a instancias de don Antonio y don Luis Castaño Seiquer, representados por el Procurador señor Díaz García, contra don Eulogio Castaño Castaño y siete más, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 10 de enero de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 250001911000016040884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1995 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se

haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

Mitad indivisa. Urbana, 38. Vivienda en construcción, número 38, en las villas de Huelva, 2, tercera fase, sito en la urbanización «Bellavista», en término de Aljaraque. Tiene una superficie construida de 111,64 metros cuadrados, de los cuales sitúa en planta baja 56,84 metros cuadrados, y en planta alta 54,80 metros cuadrados. En planta baja dispone de vestíbulo con escalera, salón-comedor, estar, cocina y aseo, y en planta alta de tres dormitorios y dos años. Ocupa un solar de 133,89 metros cuadrados, donde además de la vivienda propiamente dicha dispone de una zona ajardinada delantera y de un patio posterior. Coeficiente: 2,50 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Urbana. Casa en Huelva, en la calle Rascón, números 2 y 4. Mide de frente 17 metros y en su fachada posterior 7,50 metros, por un fondo de 16 metros, formando martillo en el segundo tramo, y ocupa una superficie de 156,50 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a establecimiento y casa habitación, y piso principal, con escalera independiente, sala, varios dormitorios, comedor, cocina y azotea. Tiene corral y pozo de medianería. Consta de dos locales de negocios y dos viviendas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—63.578-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 545/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don José Manuel González Rodríguez y «Pescados y Mariscos Hermanos González, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de marzo siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913000017054593, establecida por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la parte actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 15. Piso primero izquierda, subiendo la escalera, del portal 3, del bloque número 4, de la urbanización en Punta Umbria, carretera industrial, entre la prolongación de calle Ancha y carretera del campo de fútbol. Tiene una superficie útil de 88 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 8 decímetros cuadrados. Le corresponde cuarto trastero en azotea. Finca registral número 3.705, valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Vehículo camión frigorífico Pegaso, H-6592-M, valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.684-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1994-MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Francisco Román Lazcoz San Martín y doña María Jesús Garro Loidi, en reclamación de 14.213.212 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al libro 34 de la ciudad, folio primero, finca número 3.261.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 12 de enero de 1995 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora.

Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor-ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—63.525-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 303/1994, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» (Banco de Ibiza), contra doña Catalina Ferrer Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las once horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir,

consta al final, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.660-N, inscrita al tomo 1.362 de San José, libro 306, folio 124, inscripción cuarta. Tipo subasta: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 3.434-N, inscrita al tomo 1.362 de San José, libro 306, folio 127, inscripción cuarta. Tipo subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—63.553-3.

IBIZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 7 de noviembre de 1994, páginas 18533 y 18534, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Tiene una superficie de 124 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 79 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja ...»; debe decir: «Tiene una superficie de 124 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 69 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a planta baja ...».

61.316 CO.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se tramitan autos, número 390/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torro, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Miguel Juárez Gutiérrez y doña María de los Angeles Conejo Luque, en reclamación de 6.564.792 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.461 (antes 43.532), inscrita al tomo 1.893, libro, 123, folio 148, en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén. Su valor es de 11.648.000 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—63.600-3.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1994-U, seguidos en este Juzgado número 7 de La Coruña, a instancia de Caja de

Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Malo Pérez, contra don Albino Vidal Quintela y doña María Jesús Castro Cambon, ha recaído la siguiente:

Providencia de la Magistrada-Jueza Ilma. señora Pérez Pena.

La Coruña a 26 de septiembre de 1994.

«Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito y mandamiento cumplimentado por la Procuradora señora Malo Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, los que se unan a los autos de su razón y como se interesa, procedase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado de 5.276.928 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que no se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los periódicos oficiales de la provincia y del Estado, señalándose para ello, el próximo 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.523, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la consignación deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la misma Sala, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 16 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo.

Notifíquese el presente proveído a la parte actora y a los deudores don Albino Vidal Quintela y doña María Jesús Castro Cambon, en su domicilio, con veinte días de antelación a la fecha de la subasta y, en su caso, de no ser habidos sirva la notificación por medio de edictos. Se acuerda asimismo que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que el título de propiedad, supliendo por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe. Ante mi.»

Bien objeto de subasta

La finca objeto de licitación es la siguiente: Ciudad de La Coruña. Número 20. Trastero izquierda del

sector de Alcalde Abella, de una casa señalada con las letras C. P. por una plaza en proyecto al final de la calle San Jorge, que también tiene fachada a las calles: Angel Rebollo (por donde hoy tiene el número 90), y Alcalde Abella. Es un local sin distribuir, sin servicios, destinado a trastero y que ocupa parte de la planta cuarta alta del sector del edificio llamado de Alcalde Abella. Se encuentra corrido, siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie de 51 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del edificio hacia la calle Alcalde Abella: Frente, con la terraza existente en esta planta, que le separa de tal calle; derecha, entrando, en parte con el trastero centro de este mismo sector de Alcalde Abella, en parte con el patio de luces central de ese mismo sector del inmueble, y, en parte con cierra del hueco de las escaleras de este mismo sector del edificio y, en parte con el pasillo de servicios de esta planta, por donde se accede a trastero; izquierda, con pared de cierre del edificio, y por la espalda, con pared de separación del otro sector del edificio recayente hacia la calle Angel Rebollo. Inscrita en el libro 2 de la sección cuarta de esta capital, folio 166, finca número 110-N. Y para que sirva de fijación, publicación y notificación, en su caso, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de La Coruña» y «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma la presente en La Coruña a 26 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—63.669-3.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que este Juzgado, y con el número 261/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riá-digos, contra los cónyuges, don Manuel Varela Calvo y doña María del Carmen Soto Varela; contra don Ramón Alonso Fernández y su esposa doña Luisa Aurora Carballude Soto, y contra doña Elena Soto Varela, todos en rebeldía, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados, peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 27 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 28 de febrero siguiente, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 18, junto

con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que no podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Varela Calvo y su esposa doña María del Carmen Soto Varela:

1. Leira as Amiezas, destinada a labradío, sita en Val do Carrio-Lalín, de una superficie de 5 áreas 80 centiáreas, o sea, 26 cuartillos. Limita: Por el norte, doña Elena Soto; sur, muro de la finca de Casa Grande; este, don Segundo Couso. Se valora en 260.000 pesetas.

2. Monte que va desde Gandarón a Riba das Chousas, sito en Val de Carrio-Lalín, a monte de una superficie de 26 áreas 12 centiáreas, o sea, 117 cuartillos. Confina: Norte y este, herederos de don José Soto; sur, herederos de don Miguel Castro; y oeste, don Manuel García. Se valora en 175.500 pesetas.

3. Souto da Pena, a monte raso, sita en el lugar de Val, en la parroquia de Val-Lalín, de 45 áreas 33 centiáreas, equivalentes a 203 cuartillos. Limita: Norte, regato; sur, Tenzas de Val; este, doña Elena Soto Varela y don Ismael de Cercio; y oeste, porción de su hermano don Luis. Se valora en 304.500 pesetas.

4. Tenza de Monte, a monte raso, Da Cima do Camiño, do Souto na Burata do Barro. Sita en Val do Carrio-Lalín, de 10 áreas 72 centiáreas, o sea, 48 cuartillos, equivalentes a 2 ferrados. Limita: Norte, camino vecinal; sur, desconocidos; este, se ignora; y oeste, don José Soto. Se valora en 72.000 pesetas.

5. Tenza de monte raso da cima do Camiño do Souto, a monte raso, sita en Val do Carrio-Lalín, de 8 áreas 48 centiáreas, o sea, 38 cuartillos. Limita: Norte y este, don Manuel García; sur, herederos de don José Couso; y oeste, monte vecinal. Se valora en 57.000 pesetas.

6. Finca do Souto, a monte, sita en Val do Carrio-Lalín, la cual está junto al prado de Bouzón, con una superficie de 2 áreas 68 centiáreas, o sea, 12 cuartillos. Limita: Norte, herederos de don Segundo Couso; sur, herederos de don Manuel García; este, herederos de don José Soto; y oeste, herederos de don José Couso. Se valora en 18.000 pesetas.

7. Cima da Zarra do Rielo, a monte raso, sita en Val do Carrio, de una superficie de 5 áreas 36 centiáreas, o sea, 1 ferrado. Limita: Norte, herederos de don Manuel García; sur, don José Asorey; este, don José Rielo; y oeste, monte común. Se valora en 24.000 pesetas.

8. Tenza dos Penedos, a monte, sita en Val do Carrio-Lalín, de una superficie de 17 áreas 19 centiáreas, o sea, 77 cuartillos aproximadamente. Limita: Norte, prado de Jotán; sur, monte de Souto, sobre de la Penal; este, don Gumersindo Rielo; y oeste, herederos de don José Soto. Se valora en 115.000 pesetas.

9. Tenza de Sobre do Toxal, a monte, sita en el lugar de Val de Carrio, de una superficie de 1 área 78 centiáreas, o sea, 8 cuartillos. Limita: Norte, camino público; sur, monte de Jandarón; este, don Segundo Couso; y oeste, don Manuel García. Se valora en 8.000 de pesetas.

10. Tenza de Monte de las Peñas, sobre do Camino de Bouzón, destinada a monte, sita en Val do Carrio, de 2 áreas, o sea, 9 cuartillos. Limita: Norte, don Segundo Couso; sur, don Manuel García; este, monte del Jandarón; y oeste, camino público. Se valora en 9.000 pesetas.

11. Tenza de la Cima del Jandarón, a monte, sita en Val de Carrio, de 8 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 36 cuartillos. Confina: Sur, don Nilo Carballude; este, don José Couso; y oeste, don Segundo Couso. Se valora en 36.000 pesetas.

12. Tenza de Monte junto al Muíño de Outeiro, a monte, sita en el lugar de Val de Carrio, de 2 áreas 23 centiáreas, o sea, 10 cuartillos. Limita: Norte, con el regato del Cauce do Muíño; este, molino; y oeste, don Segundo Couso. Se valora en 10.000 pesetas.

13. Tenza dos Penedos de Dentro, a monte raso, de 10 áreas 38 centiáreas, o sea, 46 cuartillos y medio. Limita: Norte, don Ismael Iglesias Cagide; sur, muro del monte de Sobre do Souto; este, herederos de don Ramón García y herederos de don José Mato; y oeste, herederos de José Guerra. Se valora en 69.750 pesetas.

14. Tenza dos Penedos de Dentro, a monte, de 6 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 30 cuartillos. Limita: Norte, don Ismael Iglesias Cagide; sur, muro que la separa del monte de Sobre do Souto; este, herederos de don Segundo Couso; y oeste, don Manuel Varela Calvo y esposa. Se valora en 45.000 pesetas.

15. Tenza de Sobre do Camiño, a monte raso, de 1 área 78 centiáreas, o sea, 8 cuartillos. Limita: Norte, camino que va al rego Loureiro; sur, monte de Gandarón; este, don Manuel García; y oeste, herederos de don Segundo Couso. Se valora en 8.000 pesetas.

16. Tenza de Sobre do Camiño de Rego Loureiro, a monte, de 2 áreas, o sea, 9 cuartillos. Limita: Norte, camino que va al rego Loureiro; sur, sendero que va al monte Gandarón; este, don Manuel Varela Calvo; y oeste, herederos de don Segundo Couso. Se valora en 9.000 pesetas.

17. Tenza del Río de Val, a monte raso, de 5 áreas 58 centiáreas, o sea, 2 cuartillos y medio. Limita: Norte, camino; sur, herederos de don José Couso; este y oeste, herederos de don Manuel García. Se valora en 2.500 pesetas.

18. Tenza de Gandarón sobre Carballeira de Val, sita en Val do Carrio, destinada a monte, de una extensión aproximada de 8 áreas 93 centiáreas, o sea 40 cuartillos. Limita: Norte y oeste, don Segundo Couso; sur, don Manuel Varela Calvo; y este, herederos de doña Carolina García. Se valora en 40.000 pesetas.

Propiedad de don Ramón Alonso Fernández y su esposa doña Luisa Aurora Carballude Soto:

1. Latizada, destinada a labradío, sita en el lugar de Mato, parroquia de Cercio, de una extensión de 24 áreas 11 centiáreas, o sea, 4 ferrados y medio. Limita: Norte, don Celso Chorén Mato; sur, don José Vila Ramos; este, don Ramón Gontán Abeledo; y oeste, herederos de Evaristo Mato y otros. Se valora en 756.000 pesetas.

2. Refoxo, a prado y monte, sita en Cercio, de una superficie de 2 áreas 23 centiáreas, o sea, 10 cuartillos, de los cuales 7 a prado y 3 a monte. Limita: Norte, acequia; sur, camino vecinal; este, don Manuel Novo; y oeste, herederos de don Santiago Iglesias. Se valora en 59.000 pesetas.

3. Urbana, casa y resíos, sitos en la parroquia de Cercio, en el Ayuntamiento de Lalín, señalada con el número 9 de policía, de una extensión de unos 300 metros cuadrados, de los que 70 metros cuadrados están ocupados por una construcción de planta baja y piso alto. Adosados a la casa existen unos alpendres. Limita el conjunto: Frente, derecha y fondo, caminos públicos; e izquierda, entrando, casa número 10 de Paz Soto. En la que se incluyen cuatro parcelas a monte al sitio de Coto Das Covas. Se valora el conjunto en 3.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de no lograrse la personal.

Dado en Lalín a 21 de octubre de 1994.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—La Secretaria.—63.521-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 335/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio; contra doña Africa Martínez Moreno y don Juan Martín Triana, en reclamación de 20.758.070 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 10 de marzo de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la villa de Almonte, en la calle Concepción, número 8, hoy 14 de gobierno. Limita: Por la derecha entrando, don Angel Mecoleta Escolar; izquierda, calle Cervantes, y fondo, corrales de casas de la calle General Primo de Rivera y de la calle Cervantes. Tiene una superficie de 348 metros cuadrados, de los que están edificadas 200 metros cuadrados y el resto destinado a corral. Inscrita en el Registro al folio 56, tomo 1.290, libro 307 del Ayuntamiento de Almonte, finca número 897.

Tasada para subasta en 46.350.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—63.623-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.112/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Santana Betancor, don Ricardo Santana Corujo, representado por el Procurador señor Pérez Alemán; don Francisco I. Millán Rivero y doña María Luz Reyes Cardona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la ventá en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Número 13. Piso-vivienda señalado con la letra «C» en la segunda planta del edificio al cual corresponde el número 25 de la calle Daoiz, integrado en el llamado conjunto urbanístico «Ajui», de esta ciudad. La vivienda tiene una superficie aproximada de 88 metros 92 decímetros cuadrados útiles, siendo de unos 101 metros 56 decímetros cuadrados la propia área construida. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con solana. Linderos, según su propia entrada: Al frente, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera, ascensores y patio interior de luces; a la derecha, con la vivienda letra «D» de esta misma planta; a la izquierda, con el vuelo sobre la cubierta de los locales comerciales de los bajos hacia el contiguo inmueble de Manuel Hernández, Isidro Padrón, Armando Padrón, y al fondo, con vuelo sobre la cubierta de los locales comerciales de los bajos hacia la contigua finca de Armando Padrón. Cuota comunitaria centesimal es de 2,50 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: A favor de los esposos don Ricardo Santana Corujo y doña María del Carmen Mateo García, libro 11, tomo 958, folio 42, del Registro de la Propiedad número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 12 de enero de 1995, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 75 por 100 del avalúo del bien a subastar y que asciende el valor del avalúo a 10.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 34900001711291 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el próximo 24 de febrero de 1995, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—63.577-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.674/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Cristóbal Hernández Mendoza, doña Severina González Deniz, y don José María Rubio Lucía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 20 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otros estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, sita en la planta primera, portal número 2, del edificio números 75 y 77 de gobierno de la calle León y Castillo de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 117 metros 37 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente, patio común y con vivienda tipo C de esta planta, portal número 2; al poniente, con pasillo común, por donde tiene su acceso, caja de escalera, patio común y vivienda tipo E de esta misma planta y portal; al norte, con la propiedad de don Juan Rodríguez Ramos y don José López Sánchez, patio y pasillos comunes y al sur con patios comunes y con garaje que parte de la acera, de la calle León y Castillo, en dirección de naciente a poniente.

Inscrita con el número 66.259, libro 895, folio 16 del Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5.

Para la valoración se tiene en cuenta, situación, superficie, antigüedad y estado actual de la misma. 117 metros 37 decímetros cuadrados construidos \times 110.000 pesetas el metro cuadrado 12.910.700 pesetas.

Valor de la tasación es de 12.910.700 pesetas.

Y asimismo, sirva de notificación a los demandados don Cristóbal Hernández Mendoza, doña Severina González Deniz y don José María Rubio Lucía.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—64.107.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento de juicio ejecutivo número 74/1991, seguidos a instancia de «G.D.S. Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Díaz Cuerto y don José María Villanueva Fonseca, sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta —sin suplir previamente la falta del título de propiedad— el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 7.730.325 pesetas fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 2396000017/74-91, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, en Leganes, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél,

en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciera, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda señalada con la letra O, situada en la planta quinta del edificio denominado «Cuatro Caminos». Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de la planta, por donde tiene su entrada; derecha, piso letra P de la misma planta y patio de luces; izquierda, piso letra N de igual planta y, fondo, calle en proyecto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 563, libro 175, folio 163, finca número 16.955 antes 10.738.

Y para que sirva de anuncio y notificación, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», dado en Leganés a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jeza, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—63.550-3.

LEON

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, frente a don Jesús María González Alaejos y doña María Jesús Muñoz Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1995, para la segunda el día 15 de febrero de 1995, y para la tercera el día 15 de marzo de 1995, todas ellas, a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 213300018228/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 8 señalada con el número 2, sexto, destinada a local comercial y situada en la planta segunda interior del edificio de la calle Arquitecto Torbado, número 4. Linda: Frente, pasillo de acceso, caja de escalera y vertedero de basura al fondo, local número 9, derecha, pasillo de acceso izquierda, local número 7 y patio de luces. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados entre alineaciones exteriores.

Registro: Tomo 2.575, libro 186, folio 94, finca número 10.956, primera.

Tipo de la subasta: 11.033.000 pesetas.

Dado en León a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.586-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de venta en pública subastas número 153/1994, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Fernando Altuzarra Gómez, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término, de quince días, el bien que al final se describe, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su publicación, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallado en el mismo, este edicto servirá de notificación al demandado, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Pabellón o nave industrial número 3, situado en la zona A, con fachada principal a la carretera de Haro a Pradoluengo. Consta de una sola planta, diáfana; su estructura es prefabricada en su mayor parte; la cubierta es de color rojo, a base de placas de fibrocemento gran-onda; la solera es de hormigón armado; tiene una altura lateral de 5,50 metros, con cubierta a dos aguas, con pendiente del 30 por 100, las fachadas principal y posterior se elevan hasta los 8,25 metros; en su interior se deja prevista una zona para futuras oficinas y exposición. Ocupa una superficie aproximada en planta de 633 metros cuadrados. Linda: Norte, pabellón número 2; sur, terreno sin edificar anejo a este pabellón, y a través de éste con propiedad de don Nicolás García Fernández y esposa; este, pabellón número 4, y oeste, carretera de Haro a Pradoluengo.

Se le asigna como anejo, el terreno sin edificar situado a su derecha, entrando, con una superficie aproximada de 129 metros cuadrados.

Cuota de participación: 10,20 por 100.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 21.357.420 pesetas.

Y para que sirva el anuncio en legal forma, se expide el presente en Logroño a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—63.679.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1993, seguidos a instancia de la entidad «Monje Securities, Sociedad Limitada», contra don Manuel Moreno Sánchez y doña Encarnación Rodríguez Gómez.

Primera subasta: Día 11 de enero de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 6 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 3 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en la finca hipotecada, objeto de la subasta.

Bien que se subasta

1. Edificio de una sola planta, en el pago del Charcón, término de Illora, sin número, con fachada a la carretera de Alomartes. Ocupa una extensión superficial de 265 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el callejón de los Huertos; izquierda y fondo, porción que se vendió a Bonifacio Jiménez Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al tomo 442, libro 208 de Illora, al folio 224, finca 9.899.

El precio pactado para esta finca, a efectos de subasta, es de 20.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 30 de julio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—63.657-3.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Malpica Pancorbo y su esposa, doña Asunción Bautista Ruiz, sobre reclamación de crédito hipotecario.

Primera subasta: Día 10 de enero de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 3 de febrero de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 2 de marzo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en las fincas hipotecadas objeto de la subasta.

Bienes que se subastan

1. Número 4. Trastero número 2, sito en la planta baja del edificio, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; ocupa una superficie construida de 6 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número 3 de esta planta; izquierda, trastero número 5; espalda, doña Teresa García Fresneda, y frente, con el pasillo de acceso a los trasteros, elemento común.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,325 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 415, libro 211, folio 87, finca 25.068, inscripción segunda.

2. Número 5. Trastero número 3, sito en la planta baja del edificio, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; ocupa una superficie construida de 11 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, doña Teresa García Fresneda; izquierda, trastero número 6; espalda, subsuelo de la calle Tena Artigas, y frente, trastero número 4 y pasillo de acceso a los trasteros, elemento común.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,566 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 415, libro 211, folio 88, finca 25.069, inscripción segunda.

3. Número 6. Trastero número 4, sito en la planta baja del edificio, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; ocupa una superficie construida de 9 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número 5; izquierda, trastero número 7; espalda, subsuelo de la calle Tena Artigas, y frente, pasillo de acceso a los trasteros, elemento común.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,476 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 415, libro 211, folio 89, finca 25.070, inscripción segunda.

4. Número 7. Trastero número 5, sito en la planta baja del edificio, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; ocupa una superficie construida de 12 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle Tena Artigas; izquierda, trastero número 8; espalda, sucesores de don Daniel Corpas Villarrazo, y frente, trastero número 6 y pasillo de acceso a los trasteros, elemento común.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,646 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 415, libro 211, folio 90, finca 25.071, inscripción segunda.

5. Número 8. Trastero número 6, sito en la planta baja del edificio, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; ocupa una superficie construida de 10 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, sucesores de don Daniel Corpas Villarrazo; izquierda, trastero número 9; espalda, local número 1, y frente, pasillo de acceso a los trasteros, elemento común.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,549 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 415, libro 211, folio 91, finca 25.072, inscripción segunda.

6. Número 9. Trastero número 7, sito en la planta baja del edificio, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; ocupa una superficie construida de 6 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número 8; izquierda, trastero número 10; espalda, local número 1, y frente, pasillo de acceso a los trasteros, elemento común.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,329 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 415, libro 211, folio 92, finca 25.073, inscripción segunda.

7. Número 10. Trastero número 8, sito en la planta baja del edificio, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común; ocupa una superficie construida de 6 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, y frente, pasillo de acceso a los trasteros, elemento común; izquierda, local número 1, y espalda, trastero número 9.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,329 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 415, libro 211, folio 93, finca 25.074, inscripción segunda.

8. Número 18. Local comercial, tipo dúplex, sito en las plantas segunda y tercera del edificio, comunicado entre ambas plantas por una escalera interior, elemento privativo del mismo, con salida independiente a la calle Tena Artigas y al pasillo de acceso a los pisos por la planta segunda; ocupa una superficie total construida de 162 metros 48 decímetros cuadrados, o sea, 81 metros 24 decímetros cuadrados en cada planta, y linda: Derecha, entrando, sucesores de don Manuel Corpas Villarrazo; izquierda, portal de entrada de la calle Tena Artigas, doña Teresa García Fresneda y pasillo de acceso a los pisos en la planta segunda; espalda, pisos tipo B de las plantas segunda y tercera, y patio de luces, elemento común, y frente, con la calle Tena Artigas y subsuelo de la misma.

Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 7,703 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 415, libro 211, folio 101, finca 25.082, inscripción segunda.

Título: El solar sobre el que se construyó el edificio del que resultaron las fincas entre las que se encuentran las anteriormente descritas les pertenece una

mitad indivisa por compra a don Antonio Muñoz Cuberos, en escritura otorgada el 5 de mayo de 1987, ante el Notario don José Joaquín Jofre Loraque, y la otra mitad indivisa por compra a don Fernando González Ortiz, en escritura otorgada el 11 de agosto de 1988, ante el mismo Notario antes citado. Por escritura de esa misma fecha y rectificadora por otra de 21 de enero de 1989, se otorgó declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal como se ha dicho antes.

Cargas y régimen arrendaticio: Está libre de cargas y arrendamientos.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para estas fincas, a efectos de subasta, es:

La finca descrita en el apartado 1: 257.950 pesetas.

La finca descrita en el apartado 2: 450.450 pesetas.

La finca descrita en el apartado 3: 381.150 pesetas.

La finca descrita en el apartado 4: 519.750 pesetas.

La finca descrita en el apartado 5: 440.825 pesetas.

La finca descrita en el apartado 6: 265.650 pesetas.

La finca descrita en el apartado 7: 265.650 pesetas.

La finca descrita en el apartado 8: 8.085.000 pesetas.

Dado en Loja a 30 de julio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—63.620-3.

LOJA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1994, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Juan Pérez Martín y su esposa doña María Teodosia García Cano.

Primera subasta: Día 13 de enero de 1995, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 8 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 7 de marzo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por

100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores-hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano en término de Moraleda de Zafayona; paraje de los Llanos de Zafayona, con una superficie de 27 marjales 58 estadales, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas 73 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Cuesta Blanca; sur, don José Sánchez Moreno y camino de 3 metros y medio de ancho para todos los servicios agrícolas por medio; este, don Isidro Martín Ortega; oeste, doña Ana Gálvez Caballero, camino de 3 metros y medio de ancho para todos los servicios agrícolas de esta y otras fincas por medio. A esta finca tiene que darle paso para agua la finca propiedad de don José Aguilar Gutiérrez, por el lindero sur de esta finca. Inscrita: Inscripción primera, finca número 2.786, folio 113, tomo 203, libro 21.

El precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a efectos de subasta, es de 5.400.000 pesetas.

2. Casa, sin número, procedente de las instalaciones del Cortijo de Loreto, en el sitio del Cruce, término de Moraleda de Zafayona; ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, de los cuales 70 están edificados en planta baja y distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y despensa, y el resto de la superficie, o sea, 190 metros cuadrados están destinados a patio y desahogos de la casa. Linda toda la finca: Frente a este, camino Oeste, abierto en la finca matriz; derecha entrando o norte, casa de don Plácido García Toro; izquierda o sur, otras edificaciones de la finca matriz de donde se segregó; y fondo, finca matriz, en medio desvío del desagüe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Inscrita: Inscripción primera, finca número 2.651, folio 144, tomo 198, libro 20.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca, a efectos de subasta, es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, don Francisco Pérez Venegas.—La Secretaria.—63.708-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Federico de Torres Pérez Medel y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 17 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 499.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 14 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 374.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 14 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000907/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas en calle Bravo Murillo, 180, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 486, libro 262, sección primera, folio 8, finca registral 7.797, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.034.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Antonia Ortuño Orenes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 21 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que con la descripción de las fincas se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000125/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Sitas en Molina de Segura (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura:

Tipo de licitación para la primera subasta:

- 2.048.074 pesetas para los lotes 1, 3, 5, 6 y 8.
- 2.114.314 pesetas para los lotes 2, 4 y 7.
- 2.583.330 pesetas para el lote 9.
- 1.810.895 pesetas para los lotes 10, 18 y 21.
- 2.425.211 pesetas para el lote 11.
- 2.003.203 pesetas para los lotes 12, 15 y 20.
- 1.808.758 pesetas para los lotes 13, 14, 16 y 17.
- 1.938.853 pesetas para el lote 19.

Lote 1. Travesía Asunción, número 4, bloque C, primero, B. Inscrita al tomo 651, libro 172, folio 114, finca número 22.161.

Lote 2. Mismo domicilio y bloque que la anterior, segundo, A. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 116, finca número 22.163.

Lote 3. Mismo domicilio que la anterior, segundo, B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 118, finca número 22.165.

Lote 4. Mismo domicilio que la anterior, tercero, A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 120, finca número 22.167.

Lote 5. Calle Molina de Aragón, número 8, piso primero, A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 122, finca número 22.169.

Lote 6. Travesía Asunción, número 4, bloque C, piso quinto, B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 130, finca número 22.177.

Lote 7. Mismo domicilio que la anterior, sexto, A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 132, finca número 22.179.

Lote 8. Mismo domicilio que la anterior, sexto, B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 134, finca número 22.181.

Lote 9. Mismo domicilio que la anterior, quinto, A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 136, finca número 22.183.

Lote 10. Calle San Juan, número 30, bloque D, primero, A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 146, finca número 22.193.

Lote 11. Mismo domicilio que la anterior. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 148, finca número 22.195.

Lote 12. Mismo domicilio que la anterior, primero G. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 158, finca número 22.205.

Lote 13. Mismo domicilio que la anterior, primero, H. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 160, finca número 22.207.

Lote 14. Mismo domicilio que la anterior, segundo, E. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 170, finca número 22.217.

Lote 15. Mismo domicilio que la anterior, segundo, F. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 172, finca número 22.219.

Lote 16. Mismo domicilio que la anterior, segundo, H. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 176, finca número 22.223.

Lote 17. Mismo domicilio que la anterior, tercero, H. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 192, finca número 22.239.

Lote 18. Mismo domicilio que la anterior, cuarto, A. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 194, finca número 22.241.

Lote 19. Mismo domicilio que la anterior, cuarto, B. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 196, finca número 22.243.

Lote 20. Calle Molina de Aragón, número 3, cuarto, F. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 204, finca número 22.251.

Lote 21. Calle San Juan, número 30, bloque D, sexto, D. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 232, finca número 22.279.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—65.504.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1.070/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Carlos Morales de Setién Tirado, doña Angeles Ravina Diaz y don José Ignacio Colorado Salinas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don José Ignacio Colorado Salinas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.130.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de febrero de 1995, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 7 de marzo de 1995, y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-1070-90, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Urbana 17, piso cuarto, letra B, de la casa número 5, de la calle Nuestra Señora de la Blanca, de Madrid, Canillejas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al libro 377, folio 105, finca número 25.869.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, visto bueno.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—63.957.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.301/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Fde. González y doña María Jesús Suárez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.748.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Navia (Asturias), calle Leonardo Fernández, número 4, segundo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lueca, al tomo 379, libro 89, folio 11, finca registral 18.764.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—63.948.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijóo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid (Servicio de Apoyo),

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 587/1992, instados por Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra «Bilbao Centro Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

En Madrid, a 22 de septiembre de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días: Para la primera, el 4 de enero de 1995, a las diecisiete horas; para la segunda, el 1 de febrero de 1995, a las diecisiete horas y, para la tercera, el 1 de marzo de 1995, a las diecisiete horas, res-

pectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades: En la primera, para la finca número 53.406, 2.750.000 pesetas; para la finca número 53.408, 2.750.000 pesetas; para la finca número 53.410, 2.850.000 pesetas y, para la finca número 53.414, la de 22.795.000 pesetas. En la segunda, con rebaja del 25 por 100 cada finca y, en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada. Librese exhorto a Santa María de Lezama para notificar a la demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Número 53.406. Plaza de garaje número 15, al libro 1.592, tomo 1.646; sita en Bilbao, Muelle de Ripa, número 3.

2. Número 53.408. Plaza de garaje número 17, al libro 1.592, tomo 1.646, en Bilbao, Muelle de Ripa, número 3.

3. Número 53.410. Plaza de garaje número 29, al libro 1.592, tomo 1.646, en Bilbao, Muelle de Ripa, número 3.

4. Número 53.414. Número 38, vivienda tercera A, finca número 53.414, libro 1.592, tomo 1.646, en Bilbao, Muelle de Ripa, número 3.

Así lo propongo y firmo, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, Ana María Soteras.—La Secretaria, Mónica Feijóo López Bolaño.—63.434.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 706/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Fabián Gómez y doña Encarnación Galán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Marqués de Cordera, 47, 2.ª, C. Finca registral 26.467. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.593-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.810/1992, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco, contra «Sifrisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 20 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 66.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 17 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 50.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 17 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001810/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Tirvia, número 6, bloque 1, local comercial A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 189, folio 185, finca número 18.232.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—64.049.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 314/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Central, representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra don Mariano Rabal Alberola y doña María Carmen Fernández Serrano, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.497.522 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de 8.500.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien embargado a los demandados por vía de mejora en el presente procedimiento y adquirido por don Mariano Rabal Alberola, con carácter privativo por herencia: Parcela de terreno en urbanización «Las Cuestas», calle Codorniz, 3, en el término municipal de Galapagar, provincia de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 2096, libro 329 de Galapagar, al folio 189, finca número 2.451, anotación letra C».

La subasta se celebrará el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera.

excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerca.—64.096.—

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Martín Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Carlos, 15, 3.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 37, al tomo 1.428, libro 54, sección tercera, folio 116, finca con número registral 2.7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.576-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 4 de octubre del corriente, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 827/1994, de la compañía mercantil «Viajes Retiro Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Infanta Isabel, número 3, se ha acordado admitir a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la citada entidad y se ha decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose como Interventores judiciales a los auditores de cuentas don Francisco Esteo Sánchez y don Leandro Cañibano Calvo y a la entidad acreedora Banesto.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.515.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio número 633/1992, a instancias de «L. D. Products, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Urbina Olmos y don Fernando Gabriel García, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien, rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escritura, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la LEC, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la LEC reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once quince de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 20 de diciembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 17 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 9 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra D, en la planta octava de construcción del inmueble sito en Madrid, Carabanchel Bajo, en la ciudad Parque Aluche, señalado como bloque número 4, en la calle de Seseña, número 66. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie de 55 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con hueco de ascensor, mesetas de acceso, hueco de escalera y tendedero del piso A, de igual planta; izquierda, espacio abierto de la urbanización, y fondo, el mismo espacio abierto de la urbanización. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.956, folio 98 (procedente del tomo 739, folio 182), finca número 64.289-P.

Valoración pericial: 11.080.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés.—La Secretaria.—65.469.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.961/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria de Construcciones Benacantil, Sociedad Anónima»; doña Isabel Guevara Gallego y don José Galera, don Pascual Ruiz Sánchez y doña Margarita Botella Valero, doña

Purificación Peñarubia Flores y don Jerónimo Sánchez Mayoral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.975.909 pesetas para las fincas 32.650 y 32.686; 1.261.936 pesetas para las fincas 32.758 y 32.772 (integradas por las fincas 41.268 a 41.286, inclusive, sólo fincas pares); 1.262.026 pesetas para las fincas 32.800 y 32.814 (integradas por las fincas 41.304 a 41.322, inclusive, sólo pares, y 41.326).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalados de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas en Alicante, avenida de Novelda, número 201:

1. Avenida de Novelda, 201, torre 1, undécimo, puerta 31. Finca 32.650.
2. Avenida de Novelda, 201, torre 2, tercero, puerta 7. Finca 32.686.
3. Avenida de Novelda, 201, portal 2, local comercial. Finca 32.758.
4. Avenida de Novelda, 201, bloque 4, local comercial. Finca 32.772.
5. Avenida de Novelda, 201, bloque 6, local comercial. Finca 32.800.
6. Avenida de Novelda, 201, bloque 7, local comercial. Finca 32.814.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 3.498, libros 456 y 457.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.102.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y en expediente de quiebra voluntaria 679/1994-CJ seguido a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de don Leonardo Pardo Cuesta y doña María Angeles González Fernández, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro...

... Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al presente caso,

S. S. DIJO: Se decreta el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 752/1993-CJ a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre en nombre y representación de don Leonardo Pardo Cuesta y doña María de los Angeles González Fernández; llévase testimonio de esta resolución a dicho expediente de suspensión de pagos, el cual quedará unido en cuerda floja al presente expediente de quiebra al que servirá de antecedente notificándose esta resolución a toda las partes del expediente de suspensión de pagos y ordenando que cesen en su actuación los interventores judiciales nombrados en dicho expediente comunicándose esta resolución de sobreseimiento a los demás Juzgados de esta capital por medios de oficio, se ordena asimismo el sobreseimiento de la pieza de calificación dimanante del expediente de suspensión de pagos.

Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a don Leonardo Pardo Cuesta y doña María de los Angeles González Fernández con establecimiento sito en Madrid, calle Bravo Murillo, número 81. Se les declara inhabilitados para la administración y disposición de sus bienes. Se tienen por vencidas todas las deudas de dichos quebrados, que dejarán de devengar intereses. Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resultan haber cesado los quebrados en el pago corriente de sus obligaciones y con la cualidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 31 de julio de 1993.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael Marras Fernández-Cid, con domicilio en la calle Montevideo, número 33, de Madrid; y Depositario a don Alberto Jiménez Rios, con domicilio en la calle Montevideo, número 33 de Madrid, a los que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezcan ante este Juzgado y, previa aceptación y jura del cargo, proceda el Comisario a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado,

inventario y depósito, así como a prestar en el plazo de quince días el informe a que hace referencia el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se pongan bajo la custodia del Depositario los bienes del quebrado. Como retribución de los mismos, se señala la que corresponda conforme a los honorarios fijados por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas.

De conformidad con la doctrina establecida en la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 19 de diciembre de 1985, no apreciándose motivos que justifiquen el arresto de los quebrados y tratándose de asegurar únicamente la disponibilidad personal de los mismos para cuando lo requiera el proceso de quiebra, se estima suficiente a tal fin que dichos quebrados den cuenta al Juzgado de su paradero cada vez que éste varíe y dispongan los medios para estar continuamente localizados a disposición del Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el periódico «Ya», haciendo constar que los quebrados quedan incapacitados para la administración y disposición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a dichos quebrados para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos.

Procedase por los señores Secretario, Comisario, Depositario y Agente Judicial a la ocupación de las pertenencias, bienes, libros y papeles y documentos de giro de los quebrados en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, para lo cual se señala el día 21 de julio del corriente año, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta capital, a fin de que remitan a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra los quebrados, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, debiéndose llevar a cabo esta medida conforme vaya teniendo noticia de las ejecuciones despachadas.

Constando la lista de acreedores de los quebrados, para la celebración de la Primera Junta General se señala el día 17 de octubre del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, debiéndose convocar a los acreedores en la forma señalada en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose extensivos los edictos mandados publicar para la citación de aquéllos cuyo domicilio se ignore.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y al Procurador de los quebrados y al Fondo de Garantía Salarial y a las partes del expediente de suspensión de pagos 752/1993-CJ.

Expídanse los correspondientes mandamientos al señor Registrador Mercantil de la Provincia de Madrid y al Registro de la Propiedad de Alcobendas así como a los Registros Civiles de Alborea (Albacete) y León, haciéndoles constar la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Con testimonio de la presente resolución, fórmense a su tiempo los ramos y piezas de los que se compone el procedimiento.

Regístrense los presentes autos en el Libro-Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras, de este Juzgado.

Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Entréguese los edictos y despachos acordados librar al Procurador don Manuel Lanchares Larre, para su diligenciamiento.

Así la manda y firma el Ilmo. señor don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de esta capital.

E/»

Y para que conste y sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el periódico «Ya», como se ha acordado en el procedimiento, y asimismo conste el nuevo señalamiento de la Junta de acreedores fijado para el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, libro el presente que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario Judicial.—63.622-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 645/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Nicolás Muñoz Rivas, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Florido Gómez, doña María Petra Gómez Alonso y «Flogomán, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 82.080.000 pesetas, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a la entidad codemandada «Flogomán, Sociedad Anónima», de los señalamientos de subasta, por encontrarse en ignorado paradero, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Los Molinos, al punto nombrado Cerca del Pozo, la de Arriba, sita en el polígono 2, supermanzana B. Con una superficie de 20.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.644, libro 58, de Los Molinos, folio 215, finca número 116-N.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria Judicial, Beatriz García.—63.656.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.955/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santos Gómez Zambrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.354.000 pesetas para la finca registral 40.890 y 3.350.000 pesetas para la finca registral 40.960.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Guadiana del Caudillo (Badajoz):

1. Paseo de la Estación, hoy calle Ronda Oeste, número 19. Finca registral 40.890.
2. Paseo de la Estación, hoy calle Luis Chamizo, número 13. Finca registral 40.960.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, la primera al tomo 1.160, libro 614, folio 67, y la segunda al folio 172.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.009.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 973/1989, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Sastre Llabrés (Comercial Tresa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Sánchez Llabrés, finca número 24.715, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 719, folio 72.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el piso número 19 de la casa en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 39, situado en la planta primera, vivienda señalada con la letra D, el próximo día 19 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate sea de 20.750.000 pesetas, sin que admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26.000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.020.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en los autos de juicio de ejecución sentencia extranjera, seguidos en este Juzgado bajo el número 493/1994, sobre ejecución sentencia extranjera, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de Spaas Kaarsen, N. V., contra don Enrique José Aranaz (Zasa Inexport), cuyo paradero se desconoce, se libra el presente a fin de notificar a don Enrique José Aranaz, que gira bajo el nombre comercial de Zasa Inexport, que con fecha 30 de junio de 1994 se ha dictado resolución por la que se ha admitido a trámite solicitud de ejecución de sentencia extranjera, haciéndole saber que puede interponer recurso, en el término de treinta días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en la forma prevista en los artículos 37 y ss. del Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968; y se emplaza al mismo, a fin de que en el mismo término, comparezca en autos en legal forma, bajo apercibimiento de rebeldía y de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la notificación y el emplazamiento acordado al demandado don Enrique José Aranaz, que gira bajo el nombre comercial de Zasa Inexport, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.347.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 430/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Alberri, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Castelló, número 95, cuarto, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 33 del libro 2.491, finca registral 88.303.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.030.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Embalajes Villamor, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 260/1994, y en la pieza separada formada para graduación de créditos y pago de los mismos, se ha acordado por resolución de esta fecha, señalar el día 10 de enero próximo, a las nueve horas, para la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y como término dentro del cual deberán presentar los acreedores al Síndico don Honorato López Reguero, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de diciembre próximo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—63.539-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.092/1993, de «FDM Corporación, Sociedad Anónima», declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, se ha acordado por auto de esta fecha convocar a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y todo ello encontrándose de manifiesto en Secretaría el dictamen de los Interventores, así como balance, proposición de convenio y demás documentos que previene la Ley referida.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.734.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Gorrón Olalla, don Antonio Gorrón Frontal y doña María Teresa Olalla Olalla, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Gorrón Frontal y doña María Teresa Olalla Olalla.

La finca es: Finca urbana, piso sexto, letra A, sito en calle Mercedes Arteaga, número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 21 de Madrid, al tomo 1.054, folio 116, finca con número registral 23.956.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, de Madrid, el día 17 de enero de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las trece horas cinco minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.043.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1994, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Crescencio Sánchez Almán y doña Ana María Caballero Ruiz, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 13 de enero de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Número 340.—Vivienda tipo A, número 2, en la planta cuarta, del bloque A-7 de la urbanización La Alegría de la Huerta, tercera fase, de Málaga ciudad, hoy calle Escultor Mariano Benlliure, número 15, cuarto, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.129, libro 411, folio 117, finca número 21.177, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.850.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—63.594-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 464/1994, se siguen autos de juicio especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José M. López Claros y contra doña María del Pilar Ruiz Gómez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Urbana, número 53, vivienda tipo F-1 del portal número 3, planta sexta, del bloque en edificación en estado de construcción, hoy terminado, situado en Málaga, calle Camino de Coímenar, número 31, actualmente número 35, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.503, libro 563, folio 121, finca número 23.115, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, sin número, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.028 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas puedan hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.660-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Antequera, contra don Eduardo Sañina Piñás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.507.081 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes

certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda tipo B, del bloque uno, de la primera fase del conjunto denominado «Casas Andaluzas», situado en la urbanización la Colina, sobre parcela de terreno denominada Sierra Nevada, en Torremolinos. Consta de plantas baja y alta, con una superficie entre ambas de 90 metros cuadrados útiles y 116,17 metros cuadrados construidos. Consta de dos jardines, uno en su parte delantera que mide 12 metros cuadrados, y otro en la trasera con 14 metros cuadrados. Linda: Norte, viviendas 6 y 7 del bloque dos y zonas de acceso del conjunto; sur, vivienda número 4; este, zona de acceso de conjunto; y oeste, espacios libres del conjunto y accesos del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 438, folio 9, finca número 15.009, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—63.683-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 664/1992, seguidos a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima» (Unileasing), contra don Antonio Benavides Bueno, doña Antonia García Rodríguez y don Francisco Meléndez Torres, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de febrero, y hora de las doce quince.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento 664/92, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, que asciende a 10.492.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. 16. Vivienda tipo H, en planta primera del edificio número 1 de la fase A, radicada en la barriada Miraflores del Palo, de esta ciudad, con fachadas a las calles Aguilar y Cano y Carlos Fontana. Tiene una superficie construida con elementos comunes de 104 metros 92 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.592, folio 63, finca número 22.022-N, al folio 192, tomo 854.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—63.417.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Carmen Soriano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado, y con el número 962/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Carmen Frías López y doña Remedios Frías López, contra «Phondos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suplen el título de propiedad de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad adquiridos por la demandada sobre la finca:

Urbana. Casa sita en la calle De Federico Vahei, número 3, en la actualidad números 5 y 7, de Vélez-Málaga; compuesta de planta baja y pisos primero y segundo, con una superficie construida de 489 metros 896 milímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 485, libro 296, folio 80, finca número 3.170. Derechos que han sido valorados en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Carmen Soriano.—El Secretario.—63.427.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 135/1993, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de enero, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.350.000 pese-

tas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de febrero, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de marzo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don José Carlos Ruiz Fernández y María Gracia Conde López, expido la presente.

Bien objeto de subasta

30. Vivienda tipo G, en planta sexta, del edificio número 62, del bloque 12, sito en la barriada Nuevo San Andrés, Málaga. Ocupa una superficie de 80 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.133, libro 235, finca número 4.823.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.429.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 885/1993 a instancias del Procurador Sr. Lara de la Plaza en representación de «Comercial Ceyfor, Sociedad Limitada» contra «Exmotrans, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta los bienes embargados que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo, día 15 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.921.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en Cartama en avenida de Andalucía, número 42.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la cantidad de ceder a un tercero.

Quinta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de marzo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexta.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 17 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matricula MA-7371-BF
Vehículo matricula MA-4655-AT
Vehículo matricula MA-16842-VE
Vehículo matricula MA-18188-VE
Vehículo matricula MA-18477-VE

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—63.391.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 234/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra «Inversiones Costa Oriental, Sociedad Anónima», don Matías Bennisar Bordoy, doña Juana Mas Verger, don Pedro Vidal Amengual y doña Juana Mayrata Ameller, en reclamación de 8.507.914 pesetas de principal, más 3.300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana. Consistente en casa, corral y demás dependencias señalada con el número 13 de la calle Santa Catalina Tomás, edificada sobre una porción de terreno señalado con el número 72 de la finca Marina Gran, en Ses Salines, que mide aproximadamente 250 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, vía pública; sur, lote 73 del plano, y este, con el 71.

Inscrita al tomo 3.939, libro 68 de Ses Salines, folio 29, finca 500-N.

Se valora en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa chalé de planta baja que consta de sala de estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo con garaje, con una superperficie construida de 143,20 metros cuadrados. Esta edificado sobre una porción de terreno sita en la calle Cervantes de la Colonia de Sant Jordi.

Inscrita al tomo 3.735, libro 52 de Ses Salines, folio 16, finca 4.325-N.

Se valora en la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 27 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0234-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de enero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 18 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—63.971.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 103/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez-Caro, en nombre y representación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, contra don Tomás García Duro y doña Verónica Díaz Criado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 11.426.310 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda

el mismo lugar y la audiencia del día 10 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca en término de Manzanares (Ciudad Real) a los sitios de Traviesa, Camino de La Solana, Cuesta de los Lagartos, De Torres, Matadero Nuevo, Lazareto, Casa de Mejía, Cementerio, Pocillo de Máximo, Hoya del Bordo, la Revuelta, Monte Aldudo, Camino de Lagarnuevo, Casa de Nieto, Camino de Alcázar, del Toro, Desmonte, Vereda de Valencia, Estación, Camino de Madrid Carrilejo, Higuerrillas, Camino de Toledo, Casa de Pan y Lobera, que constituye el polígono denominado Manzanares, superficie según Registro de 3.855.053,19 metros cuadrados, finca registral número 28.719, inscrita al tomo 1.003, libro 440, folio 39, inscripción primera.

Valor: 11.426.310 pesetas.

Dado en Manzanares a 5 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—63.559-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Societe Generales Sucursal en España, representada por el Procurador de los Tribunales señor Garrido Franquelo, contra Kozo Kawasaki, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 26 de enero de 1995 y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las doce treinta horas del día 14 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 11 de abril de 1995 y hora de las doce treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 29.136.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Vivienda número 407 del conjunto residencial Zafiro, sito sobre una parcela de terreno de la urbanización La Reserva, de Marbella. Consta de planta alta y baja comunicadas por escalera interior. Linda: Al frente, con la calle de la urbanización; derecha entrando, vivienda 408; izquierda y fondo, con zona común de la urbanización.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.145, libro 96, folio 110, finca 6.754.

Tasación del bien inmueble: 29.136.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—64.099.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Garrido Franquelo, contra doña Modesta Culebra Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 26 de enero de 1995 y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las once horas del día 14 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 11 de abril de 1995 y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Vivienda tipo B del edificio Eurobel III, sito en la finca Los Cipreses, partido Guadalpin y la Campiña, Marqués de Linares, número 1. Linda: Al norte, con zona de ascensores y vivienda tipo A; al sur, con carretera Cádiz-Málaga; al este, con terrenos de la comunidad de propietarios, y al oeste, con zona de ascensores y vivienda tipo A.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.212, folio 13, libro 210, finca 16.532.

Tasación del bien inmueble: 12.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—63.967.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 370/91, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz Millán y doña Dolores González Gómez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de enero, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de febrero, con rebaja del 25 por 100, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 23 de marzo entendiéndose aplicada al día siguiente hábil cualesquiera de los señalamientos de suspenderse por causa no acordada y sirviendo el presente

de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios:

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, planta octava, en la avenida de la Constitución, portal 15, barriada el Crude de San Pedro de Alcántara, con una superficie de 85 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 622, folio 167, tomo 698, finca registral número 26.632 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada en 9.367.600 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—64.046.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 362/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra don Pedro Pérez Quirós y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 13 de enero de 1995, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de marzo de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 5.900.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tras subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

5. Local número 3 de la casa C del conjunto C-D, situada en la supermanzana A de la ciudad de turismo de Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella, denominado pueblo residencial «Club Playa del Duque». Está situado en la planta baja o segunda de construcción. Tiene una superficie total, incluida su participación en elementos comunes, de 52,19 metros cuadrados, aproximadamente, y una superficie útil de 31,02 metros cuadrados, también aproximadamente.

Inscripción registral: Tomo 1.251, libro 246, folio 117, finca número 19.723 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Marbella a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—64.084.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 195/1994-N por demanda del Procurador señor Mestres Coll en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», domiciliado en San Sebastián, avenida Libertad, número 21, con NIF A-20-000733, contra don Antonio Gordi Bohe, domiciliado en calle La Soleia, número 19 de Alella, con DNI número 46.102.148, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don David Pérez Maynar con el número 1.888 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1995, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 62.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1995, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de marzo, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el término municipal de Alella (Barcelona), urbanización La Soleia, calle La Soleia, número 19 y número 9 de la urbanización cubierta de tejado, compuesta de planta semisótano, de superficie 52 metros 19 decímetros cuadrados, plan-

ta baja de superficie 159 metros 56 decímetros cuadrados y porche de superficie 13 metros 69 decímetros cuadrados siendo el resto de terreno patio o jardín circundante. El total terreno tiene una superficie de 635 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.897,56 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, sur, en línea formando curva de 40,62 metros con la calle La Soleia; por la derecha entrando, sur, en línea de 23,10 metros, con la calle La Soleia; por la izquierda, noreste, en línea quebrada de 38,75 metros, con la parcela número 8 de la urbanización y, por el fondo, este, en línea de 13,63 metros, con don José Viñallonga o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, segunda de la finca 3.046, folio 88, libro 82 de Alella, tomo 2.528.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.562-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 105/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Velasco Bernal en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra don Luis Salamanques García y doña Julia Chaparro Folgado en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Era en término de Alaejos (Valladolid) en la carretera de Salamanca, número 3, antes al sitio de Los Grandes. Linda: Norte, erial de don Juan Carlos García Beltrán; sur, don Nicolás Ojeda Nieto; este, herederos de don Donato Vadillo Alonso y 4 metros en línea, don Vicente González, y oeste, doña Natalia Lucas. Ocupa una superficie de 3 áreas 32 centiáreas.

Dentro de esta finca se ha construido una casa, de dos plantas. Se compone la planta baja de salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina con despensa, baño, pasillo, porche y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta se compone de hall, dos habitaciones y baño.

La casa está situada junto al lindero oeste. Ocupa una superficie construida en planta baja de 132 metros cuadrados y la planta alta 68 metros cuadrados. El resto no edificado de 202 metros cuadrados se destina a zonas de paso, recreo y jardín. Conserva los mismos linderos que la finca donde está enclavada. Inscrita al tomo 956, libro 208, folio 156, finca número 14.189, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

2. Finca La Argentina, número 2. Tierra dedicada al cultivo de secano, al sitio de Soncierna y Cava del Villar. Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid). Linda: Norte, fincas La Argentina, números 3 y 4; sur, finca número 13 de doña María Pilar Lozano Belloso; este, finca La Argentina, número 1, y oeste, finca La Argentina, número 4. Extensión superficial de 5 hectáreas 19 áreas. Inscrita al tomo 956, libro 208, folio 165, finca número 14.191, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

Para la celebración de la subasta se ha señalado, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, señalándose para la segunda, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de

esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es 7.830.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—63.695.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 462/1993, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «M. C. 2000 Técnicas de Construcción, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien que después se describe, y por término de veinte días, por primera vez el día 10 de enero, en su caso, por segunda vez, el día 10 de febrero, y por tercera vez, el día 10 de marzo del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, de Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio

en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela número 22. Vivienda unifamiliar tipo A en término de Molina de Segura, lugar denominado «Los Marzos», dentro de la parcela S-11 del polígono 1-Los Marzos de la urbanización Altoreal. Ocupa una superficie solar de 295 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera. La planta de sótano consta de garaje y trastero; la planta baja consta de porche, hall, salón-comedor, cocina, lavadero, dormitorio y aseo; y la planta primera consta de pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Las tres plantas se comunican por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie construida de 232 metros 99 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado está destinado a jardín. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle La Noria; derecha entrando, parcela número 21; izquierda, parcela número 29, y fondo, parcela número 29. Le corresponde como anejo inseparable una cuota indivisa del 4 por 100 en la comunidad proindiviso constituida sobre la parcela común o finca número 36.898.

La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura a nombre de la mercantil «M. C. 2000 Técnicas de Construcción, Sociedad Anónima», inscripción primera, folio 182, tomo 973, libro 303, finca número 34.905.

Tipo de subasta: 26.216.492 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—63.630-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1994-D a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Udemur, S. G. R.», contra don José López López y doña Rosario Ruiz Robles en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 12 de enero de 1995, 13 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 307300018011594, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia de la acreedora podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A), distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, terraza, lavadero, salón-comedor con terraza, de 132 metros 91 decímetros cuadrados de superficie construida, y 95 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de Molina de Segura, al tomo 1.028, libro 131 de Las Torres de Cotillas, folio 224, finca número 7.206-N, inscripción quinta.

Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—63.661-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.010/1991, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Rubio Navarro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 96.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, ascendente a 96.500.000 pesetas, el día 13 de enero de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos

prevénidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, de una superficie total construida de 476 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, construida sobre una porción de terreno sita en Barcelona, barriada de Sant Andrés de Palomar y su calle de San Alejandro, señalada con los números 30 y 32, de una extensión superficial de 452 metros 32 decímetros y 18 centímetros, todos cuadrados, equivalentes a 11.972 palmos, también cuadrados; en su conjunto, linda: Por su frente, sur, en línea de 72 palmos y medio, con la calle de San Alejandro; fondo, norte, parte con doña Antonia Colominas y parte con don Antonio Boada; derecha, entrando, este, con don Buenaventura Huguet, y oeste, con finca de doña Carmen y doña María Perramón.

Inscripción: En cuanto al título anterior y a los solares que por agrupación formaron la mayor sobre la que se halla construida la edificación, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomos 1.997 y 1.148, libros 8 y 208, folios 54, 129 y 144, fincas números 433 y 1.024, respectivamente.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.604-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 754/1993-B, que se siguen a instancia de «Bahco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Botia Llamas, contra «Scamurcia, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 309 SRD, tipo turismo, matrícula AL-0482-N. Valorado en 500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 309 GLD, tipo turismo, matrícula MU-3809-AJ. Valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 205 GR, tipo turismo, matrícula MU-4939-AD. Valorado en 250.000 pesetas.

Un vehículo marca «Saab», modelo 900 T16, tipo turismo, matrícula MU-0979-AT. Valorado en 800.000 pesetas.

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 309 SRD, tipo turismo, matrícula MU-5716-AP. Valorado en 600.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo C 15 D, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-0494-AU. Valorado en 300.000 pesetas.

Un vehículo marca «Peugeot», modelo 405 1.9 SRI, tipo turismo, matrícula MU-1751-AT. Valorado en 900.000 pesetas.

Un vehículo marca «Fruehauf», modelo NB F3PPP 122 S, tipo semirremolque plataforma, matrícula A-1101-R. Valorado en 500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Pegaso», modelo 2182 60, basculante tipo camión, matrícula PM-6707-W. Valorado en 900.000 pesetas.

El valor de la subasta asciende a 5.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—63.628-3.

NULES

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza accidental de Primera Instancia número 3 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/94, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Joaquín Ballester Vicent y doña Dolores Miró Moles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa Alquería, que consta de planta baja con corral y un piso alto, situada en Alquerías del Niño Pérdido, calle Virgen de Gracia, número 44, que mide 68 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha entrando, de Teresa Ventura Peirat; izquierda, plaza de Jaime Chicharro, y espaldas, de Manuel Meliá Aznar. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Villarreal, al tomo 1.142, libro 10 de Alquerías, folio 184, finca número 713, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.576.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no fueren localizados los demandados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 17 de octubre de 1994.—La Jueza accidental, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—64.028.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 505-B de 1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Robles García, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de enero de 1995, por segunda el día 13 de febrero de 1995 y por tercera el día 13 de marzo de 1995, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secre-

taría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6.—En término de Torrevieja, con fachada a la calle Los Gases y calle Bergantín, en el edificio denominado Brisas XII, vivienda número 5, tipo A, dúplex en plantas baja y primera, unidas por escalera interior, es la primera de izquierda a derecha según se mira desde la calle Bergantín; tiene su acceso desde las zonas comunes de la planta primera; le corresponde una superficie construida de 66 metros 68 decímetros cuadrados; distribuida la planta baja en dos dormitorios y baños, y la planta primera en salón-comedor, cocina y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, componente siguiente; izquierda, don Antonio Andreu Fructuoso; fondo, patio común en planta baja y pasillo común de acceso en planta primera, y frente, calle Bergantín.

Cuota: 3,09 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.128, libro 995, folio 31 vuelto, finca número 73.897, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo a efectos de primera subasta el de 9.180.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—63.666-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 445/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra don José M. Abadía Abadía, doña Carmen Ortuño García, don Alfonso y don José Antonio Abadía, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas; por segunda, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, y por tercera, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar,

en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 60. Piso quinto, derecha, según se entra a él por la escalera número 4 del inmueble, del edificio sin número de policía en avenida de Teodomiro, de esta ciudad de Orihuela; es del tipo G, tiene una superficie de 143 metros 58 decímetros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios principales, corredor-estar, despensa, cocina, dormitorio servicio, baño principal y aseo servicio, y tomando la situación del inmueble al este, con fachada principal, linda: A la derecha, piso quinto, izquierda, de don Fulgencio Sánchez Junquera, hueco de escalera y escalera en medio; a la izquierda, piso quinto, izquierda, de la escalera tres del inmueble, de don José Antonio Pérez Pomares, y al fondo, patio del edificio que lo separa del resto del mismo y huerto de las Religiosas Agustinas de esta ciudad de Orihuela.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.609 del archivo, libro 1.194 de Orihuela, folio 189, finca número 34.194, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaría.—63.529-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan con el número 135/93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña María Dolores Sampere Chazara y doña Josefa Cano Sampere, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por segunda vez el día 25 de enero de 1995

y por tercera el día 1 de marzo de 1995, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 del precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos acepten como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las dos subastas se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca: Edificio de planta baja y alta, sito en Formentera del Segura, con fachada principal a calle Alicante, esquina a calle Joaquín Canales, sobre un solar de 146 metros cuadrados, la planta baja destinada a local comercial, tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 94 metros 40 decímetros cuadrados, con acceso propio e independientes por chafalán en calle Alicante y la planta alta con acceso mediante portal, zaguán de entrada y caja de escalera situada en calle Alicante, tiene una superficie útil a 109 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 132 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.104, folio 24 vuelto, finca número 2.366, inscripción segunda.

Valorada a efectos de segunda subasta en 7.830.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—63.947.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 418/1993, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», y adquiridas posteriormente por don Carlos Amundarain Lanzagorta y doña Rosa María San Martín Antolín, en cuyos autos, en providencia de fecha

de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, y por tercera, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 23. Apartamento número 23, en planta segunda. Es el vigésimo tercero contando de derecha a izquierda, según se mira el edificio desde su frente, excluyendo la parte superior de los apartamentos números 1, 3, 6, 9 y 11. Tiene carácter de dúplex por constar de dos partes, una en esta planta y otra en la planta inmediata superior, unidas entre sí por una escalera interior, y, además, tiene un solarío en planta cubierta, comunicado con la planta superior con escalera también interior. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo los elementos comunes, de 75,03 metros cuadrados. Linda: Por el frente y fondo, con parcela donde se asienta el edificio; por la derecha, con el apartamento número 22 y escalera de acceso al edificio, y por la izquierda, con el apartamento número 24.

Inscripción: Al tomo 1.600, libro 504 de Torre vieja, folio 61, finca número 37.083, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Tipo de subasta: 6.002.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—63.581-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 231/1993, instados por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Paula Janett Weston, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas; por segunda, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, y por tercera, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 56.—Apartamento en la planta alta sobre el elemento anterior, comercialmente número 56; se accede a él mediante escalera que parte desde el vial del conjunto; tiene una superficie construida de unos 35 metros cuadrados y útil de 31 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, dormitorio, baño, patio y terraza. Mirando al edificio desde su fachada al sur, es el decimocuarto y último, contando desde la izquierda. Linda: Derecha, entrando, en vuelo terraza del elemento anterior de la planta baja; izquierda, elemento número 2 de esta planta, y fondo, en vuelo, vial que separa del edificio «Califormia Especial» del conjunto. Tiene en su cubierta un solárium al que accede mediante escalera interior situada en la terraza y que ocupa la totalidad de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.982 del archivo, libro 860 de Torreveja, folio 63 vuelto, finca número 63.674. Tipo de subasta: 5.030.365 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—63.555-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 26/1991, instados por «Vera Meseguer, Sociedad Anónima», contra «Pascual y Cabrera, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Septima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela situada en el partido del Campo de Salinas o de La Loma, en las Haciendas del Campo de Salinas o de Santa Catalina. Zona de Bungalows. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al este, con canal del Taibilla; al sur, con calle de la urbanización; y al oeste, con el resto de la finca de la que procede. Tiene una superficie de 6.660 metros cuadrados, que tras sucesivas segregaciones se queda en 980 metros cuadrados, destinados a viales, zonas recreativas, deportivas y de accesos al conjunto formado por 140 bungalows, los cuales participan en su utilización, cuidado y conservación, por partes iguales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.654, libro 557 de Torreveja, folio 212, finca número 42.689.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—63.692-3.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra Agustín Rey Costas y María Esperanza Fernández Triñanes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica, a tojal, sita en el lugar de Corques, parroquia de Taragoña, municipio de Rianxo, en el paraje conocido como «Agro» o «Agro do Monte», que mide 9 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Costas Ces; sur, María Cespon Figueira; este, camino, y oeste, herederos de Tomás del Río, muro en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, Rianxo, al tomo 544, libro 63, folio 29, finca número 6.780, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 6.426.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018014193 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 7 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Manuel Regal Menéndez.—El Secretario.—65.477-2.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/1994-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Saudebank «Banco Saudí Español, Sociedad Anónima», en liquidación, representado por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra «Porto Fornells, Sociedad Anónima», en reclamación de 161.182.875 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

1. Rústica.—Porción de terreno del predio Biniorella, en término de Andraitx, destinado a cultivo, selva y pinar. Mide, aproximadamente, 132 hectáreas 40 áreas 4 centiáreas. Linda: Al sur, terrenos propiedad de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», y finca «Camp de Mar»; al este, con carretera de Palma Andraitx y porción segregada más otra de sucesores de Mónica de Espona; al oeste, terrenos adjudicados a don Pedro Antonio Saterras, y al norte y noroeste, terrenos de Compañía Telefónica y el Ayuntamiento de Andraitx, para repetidor de TVE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, tomo 5.035, libro 352, folio 172, finca 16.794, inscripción segunda. Valorada en la suma de 310.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª de esta ciudad, el próximo día 16 de diciembre de 1994 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 310.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180230/1994-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Porto Fornells, Sociedad Anónima», y al tercer poseedor «Camp de Mar Golf, Sociedad Limitada», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.465.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Procuradora: Doña Margarita Ecker Cerdá.

Demandado: Don Juan Carlos Manuel Domingo Balbi.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 883/1993.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1995, a las diez quince horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las diez quince horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efectos de la subasta es el del final de este edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 04700001888393, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Fincas objeto de la subasta

Número 7 de orden.—Local en planta baja a dos niveles, más sótano y piso primero, comunicados por escaleras. Mide en sótano 87 metros cuadrados; en baja, 296 metros cuadrados, y piso, 52 metros cuadrados, aproximadamente. Le es inherente zona ajardinada.

Inscrito en Palma 6, tomo 2.290, libro 318 de Palma, sección VII, folio 33, finca 18.107.

Valorada a efectos subasta en 28.000.000 de pesetas.

Número 11 de orden.—Apartamento dúplex, señalado, letra B, y se desarrolla en plantas segunda y tercera o ático, y comunicados por escalera. Mide en nivel inferior 62 metros cuadrados y superior 73 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito al tomo 2.290 del libro 318 de Palma, sección VII, folio 49, finca número 18.111. Registro de la Propiedad número 6.

Valorada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.480.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.097/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Pierre Emile Gratien, en reclamación de 2.538.888 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca registral número 20.830.

Urbana número 11 de orden.—Consistente en el apartamento C de la planta primera, el cual forma parte de un edificio señalado con los números 575 al 593 de la calle Calvo Sotelo, hoy Joan Miró, del término municipal de esta ciudad. Mide unos 60,4 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano; derecha, con el apartamento B; fondo, con jardín, y parte superior, con la planta segunda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.427 del archivo, libro 371 de Palma VII, folio 67, finca número 20.830.

Valor de tasación: 5.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 45200018010971993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

° Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—63.568.

PATERNA

Edicto

En los autos de suspensión de pagos 134/1993 que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna (Valencia) y de la mercantil «Giro T.V., Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar la providencia siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria doña Concepción Ros Carreño.

En Paterna a 6 de octubre de 1994.

Transcurrido el plazo de cinco días sin que se haya solicitado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos o la declaración de quiebra, se convoca a los acreedores a la Junta general que se señala para el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, y que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores residentes en esta ciudad por cédula, y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella y aquellos que no puedan ser citados de esta forma, se les llamará en los edictos que se publiquen, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus Interventores, Memoria, relaciones del activo y pasivo, Balance y relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Como viene acordando, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el repre-

sentante legal de la entidad suspena compañía «Giro T.V. Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», que se verificará con el testimonio de particulares del auto de fecha 6 de mayo de 1994, y el informe de los Interventores y los antecedentes en que éstos basaron su informe.

Lo que se propone a su señoría para conformidad.—Conforme: La Jueza.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores, libro el presente en Paterna a 20 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—63.977-54.

PATERNA

Edicto

Doña Angeles Belenguer Semper, Jueza de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 841/91 autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Lourdes Bañón Navarro en representación de «Ibercorp Financiaciones Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Pastor Durban y don José Traperero Martínez, en reclamación de 3.074.200 pesetas, importe de principal más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 20 de diciembre de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 25 de enero de 1995 a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de febrero a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana en el piso tercero, puerta número 10 del edificio ubicado en calle Pintor Pinazo, número 14 de Burjasot (Valencia), antes calle en proyecto, tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 99,52 metros cuadrados.

Finca registral 14.518 en el Registro de la Propiedad de Valencia 5.

Valorado en 6.534.000 pesetas.

Autobastidor «Pegaso» Ekus-100.40, matrícula V-1509-DC.

Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Paterna a 26 de octubre de 1994.—La Jueza, Angeles Belenguer Semper.—63.934.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por «Financiera Banco Bao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don César Meana Alonso, contra don Jesús Blanco Alas, doña María Belén Blanco Rodríguez y doña Celsa Rodríguez Iglesias, rebeldes, en

reclamación de cantidad (cuantía, 713.205 pesetas de principal, más 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas), en el que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que se describen así:

1.º Vivienda situada en Blimea, San Martín del Rey Aurelio, calle Cid, número 7, cuarto derecha, con una superficie útil de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 258, folio 95, finca 25.228. Valorada pericialmente en 7.700.000 pesetas.

2.º Local comercial con el número 1-B en planta baja del mismo edificio, con una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, folio 85, finca 28.024. Valorado pericialmente en 1.700.000 pesetas.

3.º Automóvil marca «Simca 1000», matrícula O-110184. Valorado pericialmente en la suma de 10.000 pesetas.

4.º Automóvil «Renault-5» GTL, matrícula O-8597-AD. Valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar, en la cuenta 332100017001394 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Laviana, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que el tipo de la primera será el de tasación, y que los remates no podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, excepto que fuera el ejecutante quien interviniera como postor en las subastas; que las posturas pueden hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la misma sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la anterior, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, a excepción del tipo, que será el de tasación con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas de la mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Dado en Pola de Laviana a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—63.920-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1993, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la sociedad mercantil anónima «Urbanización Geriscol, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.929.758 pesetas, intereses y costas,

se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 7.470.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de febrero de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/18/0087/1993.

Finca objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda unifamiliar, sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente ambas plantas, ocupa una superficie útil en planta baja de 40,30 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de aseo y salón-estar-comedor. Ocupa una superficie útil en planta alta de 47,03 metros cuadrados, distribuidos en cuarto de baño, caja de escaleras, rellano y tres dormitorios, más una terraza descubierta a más alto nivel que esta planta y que es parte de la techumbre de la vivienda que se describe como finca número 19. Tiene por lo tanto una total superficie de 87,98 metros cuadrados útiles y es de tipo B. Linderos: Frente, por donde tiene su entrada, vía pública y vista desde ésta; derecha, vivienda tipo A, descrita como finca número 17; izquierda, escaleras peatonales de acceso a los distintos niveles de las viviendas que la separa de zona ajardinada, y fondo, zona verde y vivienda tipo C descrita como finca número 19.

Anejo: Tiene como anejo debajo del paseo peatonal de la parte inferior de la finca el garaje señalado con el número 18, que tiene una superficie útil de 13,93 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 25, finca número 41.583.

Dado en Ponferrada a 25 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—63.397.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/93, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Cárnicas de Villanueva de Córdoba, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono Industrial, sin número de dicha localidad, sobre efectividad de un préstamo hipotecario y en los que por resoluciónn de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre siendo el precio de licitación de 177.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de enero con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 14 de febrero sin sujeción a tipo, todos ellos a las doce horas.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 1486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Villanueva de Córdoba, al sitio conocido como Cerca del Pajar. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Por todos sus puntos cardinales con el resto de la finca matriz de la que procede, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba salvo por el lindero oeste que linda con el camino.

Sobre la finca descrita se encuentra edificado lo siguiente:

Fábrica de productos cárnicos y salazones compuesta de planta sótano, con superficie construida aproximada de 1.120 metros cuadrados, donde existe un secadero de jamones y a cuya planta se accederá mediante montacargas y escalera interior.

Planta baja, con una superficie construida de 1.120 metros cuadrados, donde existen diversas dependencias.

Planta alta, con una superficie construida de 1.120 metros cuadrados, distribuida en dos zonas.

Cuenta con centro de transformación de energía eléctrica adosado al edificio general y con servicios de agua corriente, alcantarillado y pavimentación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 793, libro 177, folio 212, finca 13.072.

Dado en Pozoblanco a 20 de octubre de 1994.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—63.930-1.

PUENTE GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1994 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Jaime Arroyo Jiménez y doña Concepción Prieto Rivas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 13 de enero de 1995, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de febrero de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, una tercera a igual hora, del día 13 de marzo de 1995; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Se hace constar expresamente que de resultar negativa la diligencia de notificación de la celebración de subastas a los demandados, surtirá la publicación del presente los mismos efectos.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en jurisdicción de Puente Genil. Rústica.—Suerte de tierra de secano de cereal y viña, situada en el paraje de Las Laderas de los Peñuelos, segundo cuartel rural. Tiene una superficie de 18 áreas 91 centiáreas. Dentro de su interior se comprende un pozo de agua potable. Figura enclavada dentro de la referida parcela, la siguiente: Casa para el cultivador, ocupa una superficie en dicha parcela de 150 metros cuadrados, está compuesta de recibidor, cocina, baño y varias dependencias más; lindando por sus cuatro vientos con la parcela donde está enclavada. La finca en su conjunto linda: Al norte y este, el resto de finca de donde procede,

de don Antonio Arroyo Jiménez y esposa, destinado a viales; al oeste, parcela de don Manuel Merino Carnerero y don Alejandro Torres Rejano, y al sur, resto de finca matriz, de don Antonio Arroyo Jiménez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 418 de Puente Genil, folio 135, finca número 25.224-N.

Título: La finca fue adquirida por la parte prescriteraria por compra a don Antonio Arroyo Jiménez y esposa, en virtud de escritura otorgada en esta localidad, el día 28 de septiembre de 1983, ante el Notario don Antonio Olmedo Martínez, bajo el número 760 de protocolo. Y en cuanto a la casa para el cultivador existente en el interior de la finca, por escritura de declaración de obra nueva otorgada en esta localidad, el día 7 de agosto de 1991, ante el Notario don Juan Pardo Defez, bajo el número 682 de su protocolo.

Valor a efectos de subasta: 17.220.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—La Secretaria.—63.696-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, don B. Miguel García Melián,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 se tramita juicio ejecutivo número 312/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Fuentes Luis y «Autos Acay, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de febrero próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignarse previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

«Mitsubishi» Montero, valorado en 300.000 pesetas, matrícula TF-6884-AB.

«Citröen» AX, matrícula TF-3142-AT, valorado en 300.000 pesetas.

«Citröen» AX, matrícula TF-3143-AT, valorado en 300.000 pesetas.

«Citröen» AC, matrícula TF-3144-AT, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5202-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5204-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5205-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5206-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5209-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5211-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5213-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5214-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Ford» Fiesta, matrícula TF-5215-AM, valorado en 300.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula TF-6816-AB, valorado en 150.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula TF-6818-AB, valorado en 150.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula TF-9605-AD, valorado en 150.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula TF-9606-AD, valorado en 150.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula TF-9608-AD, valorado en 150.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula TF-9609-AD, valorado en 150.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula TF-9612-AD, valorado en 150.000 pesetas.

«Seat» Marbella, matrícula TF-9613-AD, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 21 de octubre de 1994.—63.951.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 101/94, a instancia de Caja Rural de Huelva, contra don Francisco y don Antonio Suárez Fernández, con domicilio en Puerto Real, calle San Fernando, número 32, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Soledad, número 2, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastate la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 20 de enero, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 24 de febrero, a las once horas, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Finca rústica de secano e indivisible, en este término al sitio de Cañada de la Loca o Picardía, con cabida de 3 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, marisma propiedad de IRYDA; sur, de don José Torres Frias, don Pedro Torres Almagro, don Antonio Torres Mateo y resto de la finca de donde se segregó, y oeste, marisma.

Registral 6.807, folio 111, tomo 1.293, libro 292.

Dado en Puerto Real a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—63.921-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 137/1993, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Huguet, contra don Jordi Miguel Fenoll Brunet y doña María Carmen Piqué Pijoan, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado al demandado, por la tasación verificada al efecto y que es:

Urbana.—Local comercial número 5, edificio «Huerta de la Encina», junto al barrio de la Marina de Cambrils; superficie, 97 metros 50 decímetros cuadrados. Diáfano, con un cuarto de aseo en el fondo. Tiene acceso directo por la calle Lepanto. Cuota: 2915 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 534, libro 315, folio 9, finca 22.179. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Sin descontar cargas anteriores.

Un lote de 554 joyas, por un total de 2.079,9 gramos. Valoradas por un total de 4.367.790 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien mueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los seña-

lados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaría judicial.—63.670-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 481/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Huguet, contra don Luis Vallverdú Vallverdú, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado, por la tasación verificada al efecto y que son:

1. El pleno dominio de una mitad indivisa más la nuda propiedad de la restante mitad indivisa de una urbana. Casa en la calle de Oriente, número 3, de Farena, agregado de Mont-ral, compuesta de planta baja, un piso y tejado, de superficie 46 metros 88 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 1.091, libro 18, folio 133, finca número 1.374. Valorada en 700.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra indivisible, yerma, sita en el término de Farena, agregado de Mont-ral y partida de la Mallola; de cabida 64 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 1.139, libro 19, folio 85, finca 299. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Urbana, entidad número 17. Vivienda puerta tercera, tipo C, existente en la quinta planta en alto del edificio en Reus, calle del Roser, números 102 y 104. Tiene una superficie de 87 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones-dormitorio, galería-lavadero y terraza. Cuota: 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus II, al 367, libro 30, folio 146, finca número 2.493. Valor: 4.900.000 pesetas.

4. Derechos de traspaso o de cualquier otra índole que pueda corresponderle del bar «La Brasa». Valorado en 200.000 pesetas.

5. Cafetera «Gaggia», de un brazo. Valorada en 20.000 pesetas.

6. Molinillo de café «Gaggia». Valorado en 10.000 pesetas.

7. Horno eléctrico «Panasonic». Valorado en 15.000 pesetas.

8. Mostrador de ta as, de seis bandejas. Valor: 30.000 pesetas.

9. Máquina registradora marca «Sharp». Valor: 10.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien mueble.

Dicha subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta,

saldará el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaría judicial.—63.672-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promotora Isaba, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en planta tercera, puerta número 1 del edificio «A», partida «La Mola», calle de La Font i Corredor de la Sorda, sin número, de Riudoms. De superficie 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.215, libro 166 de Cambrils, folio 9, finca número 6.300. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de enero de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Promotora Isaba, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—63.554.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra «Costa Pla, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Apartamento de la planta baja, conocido como primero-quinta. Tiene una superficie de 34 metros 30 decímetros cuadrados, del edificio «Txingudi», sito en carretera de Salou a Cambrils, término Cambrils, partida Vilafortuny o Cap de Sant Pere. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terreno destinado a jardín situado frente a su fachada de la espalda, comprendido entre dicha fachada y el paso de acceso, sobre parte del cual podrá estacionar un vehículo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 703 de Cambrils, libro 436, folio 95, finca 31.758. Valorado en 10.870.000 pesetas.

Apartamento segundo-primera de dicho edificio, de superficie 35 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 703 de Cambrils, libro 436, folio 101, finca 31.762. Valorado en 11.440.000 pesetas.

Apartamento segundo-segunda de dicho edificio. Tiene una superficie de 34 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 703 de Cambrils, libro 436, folio 103, finca 31.764. Valorado en 11.440.000 pesetas.

Apartamento segundo-sexta de dicho edificio, de superficie 37 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 703 de Cambrils, libro 436, folio 101, finca 31.772. Valorado en 12.380.000 pesetas.

Apartamento cuarto-primera de dicho edificio. Tiene una superficie de 35 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad indicado, al tomo 703 de Cambrils, libro 436, folio 125, finca 31.786. Valorado en 12.020.000 pesetas.

Apartamento de la planta cuarta, conocido como cuarto-segunda, de dicho edificio, de superficie 34 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 703, de Cambrils, libro 436, folio 127, finca 31.788. Valorado en 12.020.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Costa Pla, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—63.497.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra compañía mercantil «Verificadora de la Edificación, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 26 de enero de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de febrero de 1995.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 46: Vivienda tipo B-1, sita en planta primera alta del bloque 5. Se sitúa a la derecha

conforme desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 88,18 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Le corresponden como anejos inseparables:

a) Trastero número 5, sito en planta de case- tones de este mismo bloque. Ocupa una superficie útil de 5,47 metros cuadrados.

b) Aparcamiento número 15, sito en planta baja, con una superficie útil de 12,44 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.279, sección primera, libro 570, folio 117, finca número 1.690-A, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.542.965 pesetas.

Finca número 49: Vivienda tipo B-2, sita en planta segunda alta del bloque 5. Se sitúa al frente conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 88,18 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Le corresponden como anejos inseparables:

a) Trastero número 8, sito en planta de case- tones de este mismo bloque. Ocupa una superficie útil de 4,95 metros cuadrados.

b) Aparcamiento número 18, sito en planta baja, con una superficie útil de 12,44 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.279, sección primera, libro 570, folio 126, finca número 1.696-A, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.542.965 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—63.671.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Javier Madrazo Rada, doña María Mercedes Uribe-Echevarri Ota- duy y «Comercial de Fundiciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Espacio o zona números 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del sótano tercero, debidamente tabicado, del edificio señalado con el número 21 de la calle de los Amezqueta de la ciudad de San Sebastián. Tomo 1.142, libro 50 de la sección quinta, folio 49, finca 1.255.

Tipo de subasta: 28.715.876 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—63.674.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 180/94, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Salvador Gómez de la Fe y doña Isabel Sánchez Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas treinta minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de 3.825.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/180/94, el 20 por 100 del tipo esta-

blecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Planta piso, del edificio sito en término de Sant Hilari Sacalm, que tiene su entrada por la calle Gaudi, a la que se accede a través de una escalera interior, destinada a vivienda y de una superficie de 98 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, baño y cuatro habitaciones. Lindante: Por su frente, con calle de su situación; espalda, oeste, con resto de finca; derecha, entrando, con otro edificio descrito bajo letra F, y por la izquierda, con María Valls Andreu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.118, libro 73, folio 156, finca número 2.906, inscripción cuarta. Pendiente de inscripción a sus nombres.

Dado en Santa Coloma de Farners a 19 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—63.561.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 631/1993, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón Altuna, contra don Federico Rodríguez Callejo, don Juan Ramón Rodríguez Callejo, don Jesús Andrés Rodríguez Callejo y doña Cesárea Callejo Cuerno, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 18.665.750 pesetas.

En la segunda subasta, el día 20 de enero de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En tercera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma;

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitiran sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0631-93, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, de la casa en pueblo de Cueto, término municipal de Santander, señalada actualmente con el número 6, del barrio de la Pereda. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente y consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño.

Le corresponde una participación de 28 por 100 en la proindivisión de los elementos comunes de dicha casa, considerándose como tales, no solamente el solar de la casa propiamente dicha, sino los 362 metros 88 decímetros cuadrados de superficie total de la finca.

Linda: Sur, con la carretera, y por los demás vientos con terreno de la finca que forma parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.195, libro 925, folio 128, finca número 16.480, inscripción 15.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—64.101.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 684/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Cristina

Dapena Fernández, en representación de don Manuel Cuesta Catalina, mayor de edad casado, vecino de Bilbao, calle Gordoniz, número 31, documento nacional de identidad número 14.711.197, contra don Fernando Parra Vázquez, don Fernando Cavia Ibáñez y don Javier Sopolana Elguezabal, mayores de edad y vecinos de Santander, calle Juan de Herrera, número 196, en reclamación de 2.003.400 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca número 45.324, libro 605, folio 143, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, cuya descripción es:

Piso séptimo derecha, de la casa número 1, del pasaje de Arcillero de esta ciudad de Santander, se encuentra situado en la séptima planta de viviendas, y a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 118 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponde a terraza y el resto distribuido en vestíbulo, cocina comedor, cuarto de baño y cinco dormitorios. Linda: Al norte, con escalera y patio interior del inmueble y piso izquierdo de su misma planta; al sur, con edificio número 1 de la plaza de Velarde; al este, con pasaje de Arcillero y patio interior del inmueble, al oeste, patio de manzana y escalera del inmueble.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.892.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 385700017068492.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—63.899.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 190/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Esther Pedret Godia, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 5.077.651 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 7.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 19 de junio de 1992, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 19 de junio de 1992, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de la finca

Vivienda cuarto B, de la casa sita en Molins de Rei, señalada con el número 3 de la Plaza de España; de superficie construida 94 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, viviendas A y C de igual piso y patio; espalda, con finca de doña Irene Monterde; derecha, entrando, con ascensor, dicho patio y finca de sucesores de Juan Paredada, e izquierda, con finca de Angela Cucurrull.

Inscripción: Tomo 1.640, libro 106, folio 231, finca número 7.052 e inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas, y de notificación a la demandada en autos en caso de que no fuere hallada en su domicilio, y en conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—63.900.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 164/1994, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, frente a don Dionisio Parra Ruiz y doña María Montserrat Pérez Cuesta, sobre reclamación de 16.378.781 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 20 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 39220000 18016494, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero, a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 20 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca urbana número 15. Vivienda unifamiliar señalada con el número 15 de la calle de acceso peatonal, sin nombre, en la parcela M-18-B del polígono «Nueva Segovia» de Segovia, compuesta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera. Inscrita al tomo 3.366, libro 564, folio 130, finca número 31.094 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia. Tasada en 27.500.000 pesetas.

Dado en Segovia a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—63.510-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 205/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Paúl, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Rincón Muñiz y doña Aurora Mayo Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Rincón Muñiz y doña Aurora Mayo Rivas:

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle General Franco, número 41, de Los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 370, folio 44, finca número 2.671.

Rústica.—Parte llamada el Trobal en término de Los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.032, folio 26, finca número 15.092.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas para la registral 2.671 y 3.600.000 de pesetas para la registral 15.092, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 3998000170205-92-1, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo la parte ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—63.595-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 803/1991-4 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Romero Gutiérrez, contra don Fernando Plata Chacón y doña Juana Reina Domínguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los autos y título a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca urbana marcada con el número 13 de la calle Juan Díaz de Solís, en la barriada El Cuervo, del término de Lebrija, inscrita al tomo 1.189, libro 344 de Lebrija, folio 116, finca número 17.779 del Registro de la Propiedad de Utrera.

El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—63.719.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo 2/91/2A, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña María Engracia Egea Pastrana y don Emiliano Outeruelo

Rodriguez, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 9.750.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 4.037 del Banco Bilbao Vizcaya, urbanización Zeus, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 10 de marzo de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.929 del tomo 957, libro 512, folio 64 del Registro número 2 de Sevilla, vivienda sita en calle Virgen de Luján, número 50, portal 3-8.º B de Sevilla. Con una superficie de 78,1 metros cuadrados útiles, tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, terraza y terraza-lavadero.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—63.556-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 465/1992-F seguido a instancias de la entidad «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble embargado a doña Lourdes de los Reyes Colorado y que al final se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 10 de febrero, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran de las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere; indicándose que no se encuentra suplido el título de propiedad. Y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo de haberse depositado en el establecimiento destinado al efecto, el importe del referido 20 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora caso de no poderse verificar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso derecha en la planta primera de la casa número 33 de la calle Felipe II, es el piso izquiera en esta capital, Sevilla.

Tasado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1994.—El Juez titular, Rafael Ceres Garcia.—La Secretaria.—63.547-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.055/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Ricardo Lucas Cobos y doña Rosario Martín-Sánchez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero-A de la casa número 5 de la manzana 59, hoy Virgen de la Antigua, número 28, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 191 vuelto, tomo 520, libro 251 de la sección primera, finca número 17.499.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren

postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de abril siguiente a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por fuerza de causa mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.667.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.723.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Bometrans, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, con el número 394/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la celebración de la primera junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, convocando a todos los acreedores para dicho acto, la que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Terrassa a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—63.974.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 288/1986, promovidos por Caja Rural Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor López Rico, contra don Gregorio León Carrasco y doña Sebastiana Madero Barrajón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se

indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Piso tercero, letra B, número 11, en la planta tercera, de tipo B, del edificio en Quintanar de la Orden, calle de la Iglesia, número 24, con fachada en la calle Bajada de la Iglesia. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados y construida de 119,39 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, balcón y terraza. Finca número 17.353. Valorada a efectos de subasta en 8.160.000 pesetas.

2. Octava parte indivisa de una tierra de secano en término de Quintanar de la Orden, al sitio de Villaverde, con una superficie toda ella de 0,5668 hectáreas. Valorada la octava parte indivisa en 20.000 pesetas.

3. Octava parte indivisa de una tierra de secano en término de Quintanar de la Orden, conocida por Olivas de la Casa, a la izquierda del camino de Los Hinojosos o de Las Casas, con una superficie de 1,2879 hectáreas.

Dado en Toledo a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.717.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José I. Osset Rambaud, contra «Construcciones Cigora, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de diciembre, a las diez horas.

Tipo: 3.609.322 pesetas.

Segunda subasta: 18 de enero de 1995, a las diez horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 8 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación del mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda situada enfrente según se entra, señalada con la letra A, compuesta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Tiene una superficie construida de 94 de metros cuadrados, y útil de 81,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.040, libro 76, folio 167, finca 5.981, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de junio de 1994.—La Juez, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—64.081.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1994, a instancia de la Procuradora señora Ceres Hidalgo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Campano Domínguez y doña Ana Cortés Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 18.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga); cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda radicante en Torremolinos (Málaga), partido de Pinillos, en la calle Comuneros, número 3. Está señalada con la letra C del bloque III. Se sitúa en la planta tercera de tipo social, con las siguientes características: Superficie construida, 84 metros 67 decímetros cuadrados, más 10 metros 71 decímetros cuadrados de participación en elementos comunes del bloque, y una superficie útil de 77 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo a los terrenos del conjunto; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda B de la planta y patio de luces; por la espalda, patio de luces, junta de dilatación del edificio II y vuelo a terrenos del conjunto, y por su frente, pasillo de acceso de la planta y con la vivienda letra D de la misma. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 722, folio 83, finca número 659, inscripción octava.

Dado en Torremolinos a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—63.981.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga), y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1993, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Gómez López y doña Ana María Carmona Salcedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 4.928.000 y 5.600.000 pesetas cada una de las fincas, señaladas con los números 1 y 2, respectivamente, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado 3114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente edicto de notificación de las tres subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8.—Local comercial demarcado con el número 9, ubicado en el edificio sito en calle Pez Dorado, de Torremolinos. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, paso peatonal; izquierda, el número 10, y fondo, subsuelo de vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 671, folio 145, finca 20.856, inscripción primera.

2. Finca número 9.—Local comercial demarcado con el número 10, ubicado en el edificio sito en la calle Pez Dorado, de Torremolinos. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, local número 9; izquierda, el número 11, y fondo, subsuelo de vial. Inscrita al tomo 671, folio 147, finca número 20.858, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—63.374.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 920/1993, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora doña Ana Calderón Martín, contra Fredesvinda Dubra Pereira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de enero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 9.404.080 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Finca número siete.—Vivienda tipo A. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 82,01 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, vuelo sobre cubierta locales comerciales y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre cubierta locales comerciales y vuelo sobre patio de luces, y fondo, vuelo sobre zona común y vivienda tipo B de su planta del bloque 3.

Inscrita la hipoteca al tomo 646, folio 147, finca número 22.147, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3. Consta del cajetín inserto en el título.

Dado en Torremolinos a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—64.024.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos (Málaga) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1994, a instancia del Procurador señor del Moral Palma, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansansa, Sociedad Anónima de Crédito» (HIPOTEBANSA), contra la entidad «Seguro Auto, Sociedad Anónima de Seguros y Raseguros», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, el que consta en cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga); cuenta del Juzgado número 3114, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a la deudora de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bienes objeto de subasta

33. Apartamento número 16. Radicado en la planta segunda alta del edificio. Designado con el número 216 a efectos comerciales. Es del tipo B. Tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 27, finca 14.916, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.200.000 pesetas.

36. Apartamento número 3. Radicado en la planta alta del edificio. Designado con el número 303 a efectos comerciales. Es del tipo A. Tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 33, finca 14.922, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.200.000 pesetas.

38. Apartamento número 5. Radicado en la planta alta del edificio. Designado con el número 305 a efectos comerciales. Es del tipo A. Tiene

idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta segunda alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 37, finca número 14.926, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.400.000 pesetas.

41. Apartamento número 8. Radicado en la planta tercera alta del edificio. Designado con el número 308 a efectos comerciales. Es del tipo B. Tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta segunda alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 43, finca número 14.932, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

42. Apartamento número 9. Radicado en la planta tercera alta del edificio. Designado con el número 309 a efectos comerciales. Es del tipo A. Tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 45, finca número 14.934, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

44. Apartamento número 11. Radicado en la planta tercera alta del edificio. Designado con el número 311 a efectos comerciales. Es del tipo B y tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 49, finca número 14.938, inscripción segunda. Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

48. Apartamento número 15. Radicado en la planta tercera alta del edificio. Designado con el número 315 a efectos comerciales. Es del tipo B y tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 57, finca número 14.946, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.200.000 pesetas.

49. Apartamento número 16. Radicado en la planta tercera alta del edificio. Designado con el número 316 a efectos comerciales. Es del tipo B y tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 59, finca número 14.948, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.200.000 pesetas.

52. Apartamento número 3. Radicado en la planta cuarta alta del edificio. Designado con el número 403 a efectos comerciales. Es del tipo A y tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 65, finca número 14.954, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.400.000 pesetas.

54. Apartamento número 15. Radicado en la planta cuarta alta del edificio. Designado con el número 405 a efectos comerciales. Es del tipo A y tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 69, finca número 14.958, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.400.000 pesetas.

55. Apartamento número 6. Radicado en la planta cuarta alta del edificio. Designado con el número 406 a efectos comerciales. Es del tipo A y tiene idéntica superficie, distribución, linderos y cuota que el apartamento de igual número de planta primera alta. Inscrito en el tomo 603 del folio 71, finca número 14.960, inscripción segunda. Valor de tasación: 4.400.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga y están integradas en el edificio destinado a hotel apartamentos, en Torremolinos, con fachada a la calle Lunda, Montemar, denominado «Apartamentos Buensol», radicado sobre las parcelas 27, 29, 27-A y parte de la 28-A de la llamada urbanización «Solontemar», terrenos procedentes del Cortijo de Cucazorra, paraje de Carhuela.

Dado en Torremolinos a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—63.426.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 17/1994, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de San Nicolás, 4, Bilbao, contra doña Aser María González Martínez, con domicilio en San José de la Montaña, 64, Tortosa, y don Juan Coma Aragón, con domicilio en San José de la Montaña, 64, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Primera. Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1995.

Segunda. De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de febrero de 1995.

Tercera. Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia de olivos y algarrobos situada en término de Tortosa, partido Pimpi, Palmes o barranco del Rastro, de superficie 38 áreas 98 centiáreas; existe en su interior un chalé destinado a vivienda unifamiliar, que ocupa en solar la superficie construida de 216 metros 64 decímetros cuadrados; consta de planta baja y un piso, distribuidos interiormente y rematado por tejado; la planta baja tiene una superficie útil de 138 metros 93 decímetros cuadrados, y el piso elevado tiene una superficie de 196 metros 9 decímetros cuadrados, incluidos voladizos, y en su conjunto linda: Al norte, con camino de Palmés; al sur, con tierras de la viuda de Mariano Mestres, Felipe García y Francisco Mestre; al este, herederos de Tomás Manuel, y al oeste, con resto de finca de que procede.

Inscrita al tomo 3.149, libro 637, folio 49, finca número 38.290, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 52.378.273 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—63.618-3.

TREMPE

Edicto

Que en este Juzgado, al número 107/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por « Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique Mitjana Dalmau, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a don Enrique Mitjana Dalmau. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Finca urbana, solar parcela «E», sito en la plaza del Cumó, números 7-9 de Tremp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp en el tomo 843, libro 39, folio 86, finca número 2.745.

Valorada en 1.031.832 pesetas.

2. Finca urbana, solar parcela «A», sito en la plaza del Cumó, números 7-9 de Tremp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp en el tomo 843, libro 39, folio 82, finca número 2.741.

Valorada en 1.793.822 pesetas.

3. Finca urbana, solar parcela «B», sito en la plaza del Cumó, números 7-9 de Tremp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp en el tomo 843, libro 39, folio 83, finca número 2.742.

Valorada en 5.688.883 pesetas.

4. Finca urbana número 1, local sótanos sito en la calle Magistrado Saura, sin número, de Tremp. Se encuentra dividida en nueve particiones indivisas. Con una superficie de 251 metros 25 decímetros cuadrados.

Los sublocales números 1 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 862, libro 40, folio 169, finca número 2.802. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Tremp a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—63.965.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 40/1993 a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Luciano Jiménez Mendoza y doña María Soria Estudillo, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala la audiencia del día 6 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra denominada «Cortijo del Guadalquivir», en el paraje de Puente Viejo, término de Ubeda, con superficie de 23 hectáreas 46 áreas 92 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja con superficie de 268 metros cuadrados más un porche con superficie de 112 metros cuadrados y dedicada a la vivienda del encargado, almacén, cuadra y vivienda para los trabajadores y otras dependencias para labor. De la superficie citada, 6 hectáreas están dedicadas a gravera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.338, libro 578, folio 41, finca número 28.321, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Ubeda a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—63.395.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 472/1990, seguido a instancia de «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra don José Mendoza Pedrazuela, don Isaac Mendoza Pedrazuela y doña Angelita Cubero Postigo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, número 1 o letra A, de la avenida del Generalísimo, número 12, de Pozuelo de Alarcón. Mide 117 metros cuadrados. Cuota 3,16 por 100 a favor de los esposos don Isaac Mendoza Pedrazuela y doña Angelita Cubero Postigo, por la compra a don Guillermo Cubero Postigo en escritura de 22 de diciembre de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 10, al tomo 209, libro 202, folio 185, finca número 13.736, inscripción tercera.

A los demás demandados se les embarga también la participación que puedan tener en dicho piso. Valorado en 23.000.000 de pesetas.

El título de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones de Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—63.605-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, B. hipoteca, número 155/1993, promovido por el Procurador señor Ramos Polo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Seseña, Sociedad Limitada» y otros, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

14. Apartamento número 23, en la entreplanta segunda. Ocupa una superficie construida de 96,43 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, pasillo; derecha, entrando, fachada sur; izquierda, hueco del montacargas y

zona de «squasch», y fondo, hueco del montacargas y garaje.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 0,9150 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 137, finca 10.101, inscripción primera.

2. Apartamento número 2, en la entreplanta primera. Ocupa una superficie construida de 92,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento 1; izquierda, apartamento 3, y fondo, fachada oeste.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 0,8818 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 123, finca 10.087, inscripción primera.

1. Apartamento número 1, en la entreplanta primera. Ocupa una superficie construida de 113,45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, pasillo de acceso y apartamento 2; derecha, entrando, subsuelo de la finca; izquierda, fachada oeste, y fondo, fachada norte.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 1,0765 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 122, finca 10.086, inscripción primera.

3. Apartamento número 3, en la entreplanta primera. Ocupa una superficie construida de 149,21 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, vestíbulo; derecha, entrando, pasillo y apartamento 2; izquierda, apartamento 4, y fondo, fachada oeste.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 1,4158 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 124, finca 10.088, inscripción primera.

4. Apartamento número 4, en la entreplanta primera. Ocupa una superficie construida de 182,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, despensa y trastero.

Linderos: Frente, pasillo; derecha, entrando, apartamento 3; izquierda, apartamento 5, y fondo, fachada oeste.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 1,7359 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 125, finca 10.089, inscripción primera.

6. Apartamento número 6, en la entreplanta primera. Ocupa una superficie construida de 91,46 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, pasillo; derecha, entrando, fachada oeste; izquierda, apartamento 7, y fondo, apartamento 7 y fachada sur.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 0,8678 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 127, finca 10.091, inscripción primera.

9. Apartamento número 18, en la entreplanta segunda. Ocupa una superficie construida de 128,44 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Linderos: Frente, pasillo; derecha, entrando, apartamento 17; izquierda, apartamento 19, y fondo, fachada oeste.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 1,2187 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 132, finca 10.096, inscripción primera.

10. Apartamento número 19, en la entreplanta segunda. Ocupa una superficie construida de 158,37 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, despensa y trastero.

Linderos: Frente, pasillo; derecha, entrando, apartamento 18; izquierda, apartamento 20, y fondo, fachada oeste.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 1,5027 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 133, finca 10.097, inscripción primera.

11. Apartamento número 20, en la entreplanta segunda. Ocupa una superficie construida de 135,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, y despensa.

Linderos: Frente, pasillo; izquierda, fachada oeste, y fondo, apartamento 19.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación del 1,2861 por 100.

Inscripción: Tomo 418, libro 87, folio 134, finca 10.098, inscripción primera.

Valoradas a efectos de subasta en lo siguiente:

14.596.000 pesetas para la finca registral 10.088.
17.600.000 pesetas para la finca registral 10.089.
15.412.000 pesetas para la finca registral 10.097.
11.415.000 pesetas para la finca registral 10.086.
13.379.000 pesetas para la finca registral 10.098.
12.747.000 pesetas para la finca registral 10.096.
9.454.000 pesetas para la finca registral 10.091.
9.896.000 pesetas para la finca registral 10.101.
9.585.000 pesetas para la finca registral 10.087.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—63.513-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344 B/94, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra la Compañía mercantil «María Amparo, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de terreno parte del polígono industrial denominado de San Cristóbal, señalada con el número 31 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.722 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela número 45; sur, con calle del polígono denominado Oro; este, con la parcela número 32, y oeste, con la parcela número 30.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Valladolid al tomo 2.043, libro 337, folio 145, finca número 28.507, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 64.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—63.552-3.

VALLS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1994, páginas 16904 y 16905, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.118, ...»; debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.188 ...».

55.156 CO.

VELEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1994, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe en representación de Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Ana Moreno Artero y otros, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo, día 10 de enero, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 67.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de febrero, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 67.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª En el pago y sitio de las Peñascas de esta vega y término un trozo de tierra de riego con agua del Alprochón de esta villa, con una superficie de 3 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, ensanches de la carretera de Murcia a Granada; este, don Diego Martínez Navarro; sur, resto de la finca mayor y sucesores de don Miguel Alcaraz, y oeste, don Salvador Ayala Flores. Dentro de dicho solar hay un edificio de dos plantas, en la primera planta compuesta de una sola nave destinada a almacén, con su correspondiente oficina, ocupando una extensión superficial, de 246 metros cuadrados, y la segunda planta compuesta de dos viviendas independientes, señaladas la de la derecha, entrando, con las letras B) y la de la izquierda con la letra A), la vivienda B) ocupa una superficie edificada de 111 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina con despensa y una segunda cocina-hogar y cuarto de baño completo, tiene una terraza lavadero que ocupa 17 metros cuadrados, y la vivienda A) se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, sala de estar, cocina con despensa y servicios, tiene una extensión edificada de 106 metros cuadrados, anejo al mismo una terraza-lavadero con una superficie de 12 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a patios. Linda: Frente u oeste,

don Salvador Ayala Flores; izquierda o este, resto de la finca que se reservó el vendedor don Diego Martínez Navarro, hoy calle Talleres, y espalda, dicho resto y sucesores de don Miguel Alcaraz.

Inscrita al libro 242, folio 87 vuelto, finca número 15.112, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 39.375.000 pesetas.

2.^a Edificio de dos plantas, baja y alta, la baja destinada a nave almacén, caja de escalera y pequeño cuarto de aseo, tiene una superficie construida de 202 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 173 metros 38 decímetros cuadrados, la planta alta está destinada a vivienda, que consta de entrada, salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina y terrazas, una de ellas, la más pequeña cubierta y tiene una superficie construida de 136 metros 66 decímetros cuadrados, útil de 106 metros 78 decímetros cuadrados. El edificio descrito, situado en el sitio de Las Peñiscas y señalada con el número 8. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Tudela Reverte; izquierda, don Manuel Gea Martínez y don Dionisio Pérez Moreno, española, calle Talleres, y frente, calle Peñiscas.

Inscrita al libro 261, folio 201 vuelto, finca número 17.449, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 17.875.000 pesetas.

3.^a Trozo de tierra secano y riego eventual en término de Vélez Rubio, diputación de Fuente Grande, de cabida el secano 6 hectáreas 85 áreas 93 centiáreas y 6 centiáreas a la que se le asigna para su beneficio dos días de agua de la balsa que hay en la parcela A) y todo linda: Norte, don Diego Gea Pérez; levante y poniente, don Demetrio Gea Perea, y sur, don Ginés Pérez.

Inscrita al tomo 824, libro 294, folio 8, finca número 21.099, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

4.^a Suerte de tierra secano, erial y riego eventual, con casa cortijo en término de Vélez Rubio, diputación del Campillo, el secano erial tiene una superficie de 3 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas; el secano 7 hectáreas 70 áreas 70 centiáreas 50 decímetros cuadrados, los ensanches hasta la casa cortijo son de 7 áreas 28 centiáreas, el riego eventual tiene una superficie de 64 áreas 73 centiáreas, a la que se la asignan veinticuatro horas de agua en tanda de doce días del nacimiento y balsa de los Saltadores y una casa cortijo, compuesta de varias habitaciones, zahurda, gallineras, conejeras y descubierto sobre una superficie de 148 metros y todo linda: Norte, don Antonio Laso; levante, don Indalecio Teruel Gea; sur, don José Pérez Morillas, y poniente, don Indalecio Teruel Gea.

Inscrita al tomo 824, libro 294, folio 6 vuelto, finca número 21.099.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza.—63.567-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 214/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Unión Industrial Agroganadera, Sociedad Anónima», contra don Simón Carrillo Flores, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de enero, y hora de las doce de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de febrero, y hora de las doce de la mañana y, para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 29 de marzo, a las doce de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar su bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que el título de propiedad del inmueble, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 5. De un edificio situado en el paraje de Las Canteras, término municipal de Carboneras, en la parcela designada con el número 9 del plano de parcelación de la finca matriz. Vivienda en planta alta, tipo D, con una superficie construida de 72 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 48 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, pasillo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño. Linda: En vuelo, norte, vivienda número 4; sur, calle; este, don Diego Pérez Cano y, oeste, calle por donde tiene su entrada.

Esta es la finca número 6.804 del Registro de la Propiedad de Vera.

Habiendo sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 13 de abril de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario Judicial.—63.560-3.

VERIN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/94, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Herminia Moreira Álvarez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cuadrado Alonso y doña Palmira Pedrosa Casaleiro Duarte, vecinos de Verin (Orense), en el cual se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.140.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Verin, con el número 3246/0000/18/0152/94, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela B-6, sita en el polígono industrial de Verin-Pazos (Orense), de 2.380 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, vial de acceso; sur, fincas particulares de vecinos de Pazos; camino perimetral de 5 metros de ancho en medio; este, parcela B-5, y oeste, parcelas B-7 y B-8. La parcela dispone, a pie de la misma, de servicios de suministro de agua, energía eléctrica, saneamiento y obra civil para el servicio telefónico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin, a favor de don Francisco Cuadrado Alonso, casado con doña Palmira Pedrosa Casaleiro Duarte, para su sociedad legal de gananciales y en pleno dominio, al tomo 654, libro 113 del Ayuntamiento de Verin, folio 79, finca número 16.240, inscripción segunda.

No figura gravada con ninguna otra carga, salvo la hipoteca que dio lugar a los presentes autos.

Dado en Verin a 31 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario, Enrique Penanes Estévez.—63.792.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» y (cambió actor, por venta, antes Banco Exterior de España) contra «Coliseum 90, Sociedad Anónima», don Rogelio Chantada Lago, don Francisco J. Alfaya Fernández y don Antonio Saa Peña en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1995; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 10 de marzo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017022892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Javier Alfaya Fernández y doña María Dolores Martínez Fernández.

1. Sótano a garaje o a otros fines comerciales o industriales, de la casa número 24 de la calle Oporto, de Vigo. Tiene una superficie útil de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomos 219 y 693, folios 3 vuelto y 5, finca número 21.600. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Planta baja comercial, del edificio número 24 de la calle Oporto, de Vigo. Tiene una superficie de 217 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomos 219 y 693, folios 7 y 53, finca número 21.601. Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—63.585-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 511 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez contra don Eduardo Villanueva Rosas y doña Teresa de Jesús Franco Márquez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero de 1995; para la segunda el día 7 de febrero de 1995 y para la tercera el día 7 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Eduardo Villanueva Rosas y doña Teresa de Jesús Franco Márquez.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa de planta baja y piso, constituyendo una vivienda unifamiliar, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, con el terreno que le es inherente constituye una finca en Telleira o Cacheiro, sitio de Telleira, en la parroquia y municipio de Nigrán, que mide 10 áreas 80 centiáreas, aproximadamente, y limita: norte, con bienes de don Mateo San Juan López; sur, de don Roberto Fernández; este, de doña Carmen Rial, y oeste, de herederos de don Manuel Méndez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 131 de Nigrán, folio 47 y libro 143 de Nigrán, folio 221, finca número 11.516, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 15.760.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—61.727.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 927/1992 seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Jorge César Romero Expósito y don Cesáreo Romero Carrera, domiciliados en calle Barcelona, número 81,4.º-B (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4,4.º de Vigo, a las diez horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1994; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de enero de 1995.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4 de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0927-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Jorge César Romero Expósito:

1. Rústica.—Labradío y viña, montaña en Castro; de 8 áreas 12 centiáreas, que linda: Al norte, don Abilio Barandún; sur, don Romero Carrera; este, cauce de agua, y oeste, carretera Puxeiros-Mos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela; tomo 319 del Archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Mos, folio 163, finca número 8.768. La finca antes descrita se valora en la cantidad de 21.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Planta baja comercial del edificio señalado con el número 61 de la avenida de las Camelias de esta ciudad. Este local es el de la dere-

cha entrando en el edificio desde la calle. Ocupa la mensura de unos 75 metros cuadrados; y linda, al oeste o frente, la calle de su situación y más al interior con la rampa de bajada al sótano; este o espalda, medianera con el bajo izquierda del mismo edificio; sur o derecha entrando, con bienes del colegio Labor y rampa de acceso al sótano, y norte o izquierda, con el espacio destinado a portal y servicio de la portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 652, libro 652, folio 23, finca número 19.477-N.

La finca antes descrita se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.643.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 351/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Enrique Guaita Borrás, vecino de Vilanova i la Geltrú, Recó Santa Lluçia, bloque 4, bajos 2.ª, del Pueblo Pescador, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 2. Apartamento de la planta baja, puerta segunda, del edificio bloque 4 del Pueblo Pescador, sito en el conjunto residencial «Recó Santa Lluçia», en el término de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.299, libro 601 de Vilanova, folio 13, inscripción octava, finca número 18.873. Valorado, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de febrero de 1995 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0351-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 11.500.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efectos sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de octubre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—63.489.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra doña Elena Pérez Rodríguez y don Ricardo Valestrini Delgado, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Elemento número 1. Local en planta baja del edificio sito en Villa, rambla Vidal, número 19, esquina a la calle Parlamento, de superficie útil 136 metros 25 decímetros cuadrados, constituido por una sola nave sin distribuir, que linda: Frente, rambla Vidal; fondo, huerto de herederos de don Manuel Pablo Farreras; derecha, entrando, don Juan Soler Suau, e izquierda, en parte portal, caja de escalera y en parte calle Parlamento. Valorado, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de febrero de 1995 y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0127-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 27.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de octubre de 1994.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—63.492.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 20 de julio de 1994, dictada en los autos número 168/1993 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Persianas y Plásticos, Sociedad Anónima», don José Vicente Llopis Vives y doña Pilar Cerisuelo Vidal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 46.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350-0000-18-0168/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Villarreal, calle prolongación de la calle San Miguel, s/n, hoy calle San Miguel, número 97, esquina a la calle Padre Luis Maria Llop y avenida de Francia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, tomo 980 del archivo, libro 617 del Ayuntamiento de Villarreal, folio 89, finca 55.920, inscripción segunda.

Dado en Villarreal a 20 de julio de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—63.667-3.

VINAROS

Edicto

Doña Maria Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su Partido,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 124/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José Arias Digón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0124-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que

puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 12. Local comercial número 11, adscrito al bloque I, en planta baja, del edificio sito en Vinarós, calle Socorro. Consta de una nave de 51,25 metros cuadrados de superficie útil, con cuarto de aseo y un altillo de 44,37 metros cuadrados útiles. Forma parte del edificio sito en Vinarós, compuesto de dos bloques, I y II, comunicados entre sí por la planta sótano. El bloque I tiene su frente a la calle del Socorro, con fachadas también a la calle Doctor Fleming y a la calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 726, libro 232, folio 179, finca número 23.912.

Tasada a efectos de subasta en 25.650.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, Maria Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—63.602-3.

VINAROS

Edicto

Doña Maria Luz Garcia Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1993, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad de Crédito Hipotecario» (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra la mercantil «Bruitec, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 10 de enero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3. Chalet señalado con el número 3 del grupo 3, sito en el término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados, y útil de 40,42 metros cuadrados; planta baja y planta alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 83,17 metros cuadrados, y construida de 99 metros cuadrados, más 7,05 metros cuadrados de terraza, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo y recibidor y terraza; planta alta, que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frente y posterior.

Cuota en los elementos comunes de 25 por 100 y en relación al complejo residencial de 3,571 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 720, libro 231, folio 214, finca número 23.840.

Valorada en: 13.500.000 pesetas.

2. Finca número 3. Chalet señalado con el número 3 del grupo 7, sito en el término de Vinarós, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados, y útil de 40,42 metros cuadrados; planta baja y planta alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 83,17 metros cuadrados, y construida de 99 metros cuadrados, más 7,05 metros cuadrados de terraza, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo y recibidor y terraza; planta alta, que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frente y posterior.

Cuota en los elementos comunes de 25 por 100 y en relación al complejo residencial de 3,571 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 726, libro 232, folio 21, finca número 23.856.

Valorada en: 13.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, Maria Luz Garcia Monteys.—La Secretaria.—63.607-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 385/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Begoña Calaf López, en nombre de doña María Dolores Roca Caldes, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Jacas Robert, nacido en Sitges, en fecha 20 de agosto de 1874, hijo de Magín y de Elena, vecino de Sitges, donde tuvo su último domicilio en la C3 San Sebastián, que marchó a América en el año 1902, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.857-EI.ª 17-11-1994

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 315/1994-A, promovido por «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima» entidad de financiación, contra doña Joaquina Rufas Lancuentra, doña María Jesús Bordonaba Pueyo y don José Antonio Moreno Rufas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.023.446 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1995, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1995, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20.—Piso-vivienda en la segunda planta alzada perteneciente a la escalera número 4, tipo A, con una superficie construida de 101,58 metros cuadrados y útil de 83,47 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 2 enteros 28 milésimas por 100 y en los de la escalera de que forma parte de 18 enteros 284 milésimas por 100. Corresponde y forma parte de una casa sita en la villa de Zuera, en la avenida de Candevanía, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 al folio 151 del tomo 3.886, libro 144 de Zuera, finca número 9.277, inscripciones primera y segunda.

Valorado en: 6.023.446 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—63.572-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 971/1993, ejecución número 327/1993, seguido a instancia de doña Raquel Fémima Gisbert y cuatro más, contra don Juan Carlos Salva Salva y «Bolder, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.574.413 pesetas de principal, más 557.000 pesetas presupuestadas para costas, más 557.000 pesetas presupuestadas para intereses, en providencia de fecha 31 de octubre de 1994 he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado, en primera subasta el día 10 de febrero de 1995; en segunda subasta el día 10 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 10 de abril de 1995; señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0327/93, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que es en el presente caso:

Para el lote A, 207.800 pesetas para la primera; 155.850 pesetas para la segunda y 51.950 pesetas para la tercera.

Para el lote B, 1.047.060 pesetas para la primera; 785.295 pesetas para la segunda y 261.765 pesetas para la tercera.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo de ingreso deberá presentarse ante la

Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0327/93, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera en el lote A es 1.039.000 pesetas y para el lote B es 5.235.300 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de dichas cantidades, o sea, para el lote A, 692.666 pesetas y para el lote B, 3.490.200 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 por el valor de la tasación pericial, o sea, 0,75 por 1.039.000 pesetas para el lote A, que es 779.250 pesetas, y para el lote B, 0,75 por 5.235.300 pesetas, que es 3.926.474 pesetas; y la postura mínima es de dos tercios de ambas cantidades, o sea, 519.500 pesetas en el lote A y 2.617.650 pesetas en el lote B.

En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 0,25 por 1.039.000 pesetas para el lote A, y 0,25 por 5.235.300 pesetas para el lote B, o sea, 259.750 pesetas y 1.308.825 pesetas, respectivamente.

Sexta.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otro; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario del artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote A: Rústica, en término municipal de Pedreguer (Alicante), partida de Mirabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, número de finca 8.520, folio 214, tomo 1.311 y libro 78. Extensión superficial de 2.078 metros cuadrados. Tasación pericial: 1.039.000 pesetas.

Lote B: Rústica, en término municipal de Pedreguer (Alicante), partida de Caragus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, número de finca 8.519, folio 212, tomo 1.311 y libro 78. Extensión superficial de 5.817 metros cuadrados. Tasación pericial: 5.235.300 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—63.960.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número autos 899/92, ejec. número 56/93, seguido a instancia de don Miguel Angel Varea Sánchez, contra «Grupo Industrial Navarro, Sociedad Anónima» (GRINSA), en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. 1. Parcela B-1, en término de Valdemoro, al sitio denominado la Postura. Ocupa una superficie de 1.626 metros cuadrados, en ella se encuentra enclavada la nave preexistente que pasa a denominarse nave B1, linda: Por su frente, oeste, donde tiene su acceso, con parcela B2 y calle de acceso que se describe como zona común en régimen de propiedad horizontal; izquierda, entrando, norte, con parcela número 10; derecha, sur, finca 13.028, y fondo, este, con camino de las Arboledas. La nave ocupa prácticamente la totalidad de esta parcela dejando en sus linderos izquierdo y fondo dos pasillos destinados a operaciones industriales y aparcamiento de uso exclusivo de esta nave.

Cuota: 151,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, Ayuntamiento de Valdemoro, libro 202, tomo 757, folio 117, finca número 13.270.

Valor de tasación: 115.000.000 de pesetas.

Cargas registrales según certificación del Registro: 87.144.006 pesetas.

Justiprecio: 27.855.994 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 19 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en la subasta deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2508 —seguida del número de ejecución— que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basilica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos, el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que en las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y según abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor (1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo y, conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal (1.504 y 1505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero —263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomarr parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—63.117.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 40/1992 y acumulados, instado por don Alfonso Abad Marugán y otros frente a «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 103.242.252 pesetas.

Se hace constar expresamente que en el principal adeudado a los actores están incluidos el crédito de los últimos treinta días trabajados de los actores,

que ascienden a la cantidad de 25.870.040 pesetas y que tienen el privilegio establecido en el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Igualmente, se hace constar que el resto del principal adeudado a los actores, es decir 1.747.871.160 pesetas, al ser un crédito refaccionario, goza de la preferencia establecida en el artículo 32.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, carretera de Andalucía, kilómetro 9, siendo sus depositarios doña Pilar Gismera y doña María Nieves San Vicente Leza, con domicilio en calle Juan Bravo, 2, 1.º izquierda, de Madrid, 28006, y calle Lope de Vega, 38, 6.º, de Madrid, 28014, respectivamente.

Primera subasta: 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Según lista adjunta. Postura mínima: Según relación adjunta.

Segunda subasta: 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Según lista adjunta. Postura mínima: Según relación adjunta.

Tercera subasta: 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Según lista adjunta. Postura mínima: Según relación adjunta.

De la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se hará constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y c), se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos

de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Bienes objeto de subasta

1. Mármoles de verificación 915 x 1.220 x 870 de altura: 110.000 pesetas.
2. Punte de grúa «Bynsa», de 3 toneladas: 200.000 pesetas.
3. Punte de grúa «Bynsa», de 10 toneladas: 300.000 pesetas.
4. Punte de grúa «Bynsa», de 5 toneladas: 200.000 pesetas.
5. Máquina de expansionar «Fontinge Grotnes», modelo GH 45/12-G (chatarra): 100.000 pesetas.
6. Dos puentes de grúa «Binsa», de 25-6 toneladas: 800.000 pesetas.
7. Punte de grúa «GH», modelo HF-HD, 25/6,3 toneladas: 100.000 pesetas.
8. Cuatro grúas palomillas «Bynsa», de 6 toneladas (chatarra): 200.000 pesetas.
9. Mesa trazado y comprobación «Bynsa», de 4 x 6: 150.000 pesetas.
10. Grúa semipórtico «GH», modelo HD, de 10 toneladas: 700.000 pesetas.
11. Cuatro estufas «Flux Esab», 220 V: 60.000 pesetas.
12. Tres controladores de par «Fein Kotthaus y Busch», modelo STG 120-167: 300.000 pesetas.
13. Caldera «Ignis Hygassa», modelo WA 2.500 V: 400.000 pesetas.
14. Un quemador «Klochner», modelo t y P-KL 70Zuzu-2: 300.000 pesetas.
15. Bomba de recirculación «Zeda»: 80.000 pesetas.
16. Grupo de presión y transferencia de gasóleo «Impro», con dos motobombas: 120.000 pesetas.
17. Bomba de alimentación: 40.000 pesetas.
18. Grupo motobomba «Triep»: 90.000 pesetas.
19. Dos depósitos aéreos, de 50.000 litros cada uno: 80.000 pesetas.
20. Cuarenta y cinco aerotermos: 450.000 pesetas.
21. Caldera «Arcones», modelo 161; quemador «Lamborghini», modelo 8391; dos equipos de presión; bomba de aceleración «Boo»; tanque subterráneo «Capsa», de 50.000 litros. Total de todo esto: 800.000 pesetas.
22. Carretilla eléctrica «Caterpillar», modelo MC-30: 500.000 pesetas.
23. Grúa pórtico autopropulsada marca «GH», de 30 toneladas: 4.000.000 de pesetas.

Bienes S. S.:

24. Una mandrinadora de montante móvil C.U.M. marca «Inicenti», modelo FAF-145,5 y plato PM 250: 70.000.000 de pesetas.
25. Un taladro multihusillo «Kolb», modelo 840-MPN, con ocho husillos: 38.500.000 pesetas.
26. Un torno horizontal CN marca «Mori-Seiki», modelo LL7A: 14.000.000 de pesetas.
27. Un equipo ordenador «Digital», compuesto de: unidad Vax 750, de 2 MB; unidad de disco 456 MB, controlador y cabina; unidad cinta magnética de 1.600 BPI; unidad multiplicador de ocho terminales DME-32; impresora de líneas LP-25; impresora LA-12-DB; unidad multiplexor de ocho terminales DZ-11-DE; tres impresoras LA-210-CE; siete pantallas VT-220-A# + VT-22-K-AS; una uni-

dad Battery Bach-Up; unidad Vax 11 DSM UPD N6S TU 58; una unidad Vax 11 DSM licencia: 14.700.000 pesetas.

28. Marca «Latesa», modelo 1/3: 2.100.000 pesetas.
29. Doce aerotermos «Neu Deltaterm», modelo ES-143-AP-18: 2.800.000 pesetas.
30. Un transformador «Larrañaga», modelo TPA 1000/40, con una potencia nominal de 1.000 KVA: 2.100.000 pesetas.
31. Un transformador «AEG», modelo 0-1006, potencia nominal 1.000 KVA: 2.400.000 pesetas.
32. Una instalación de propano, compuesta de cinco tanques de las siguientes características: Capacidad en litros de agua 4.190; capacidad en kilos de propano 1.800: 2.800.000 pesetas.
33. Un carrito «Esab», modelo A-2, con cabezal: 700.000 pesetas.
34. Cuatro carritos «OTC», modelo SW-101 rectificador: 2.260.000 pesetas.
35. Una columna «Bode», con cabezal A-2: 1.400.000 pesetas.
36. Una columna «Esab», tipo MKD: 7.000.000 de pesetas.
37. Una columna «Esab», tipo MKe: 4.200.000 pesetas.
38. Una columna «Seo», tipo 2,2: 1.260.000 pesetas.
39. Una columna «Seo», tipo 2,2: 1.260.000 pesetas.
40. Una columna «Seo», tipo 3,2 x 3,2: 1.300.000 pesetas.
41. Una columna «Esab», tipo 2 x 2: 1.400.000 pesetas.
42. Un rectificador LAD-1400 con cabezal «Esab»: 350.000 pesetas.
43. Tres rectificadores LAD-1000 con cabezal «Esab»: 1.680.000 pesetas.
44. Un rectificador «Lincoln ARC Welde», modelo R-35-600: 1.960.000 pesetas.
45. Un rectificador «Lincoln», DC-600: 490.000 pesetas.
46. Un taladro radial «Asquith Solaruce», modelo EGC 1.800: 245.000 pesetas.
47. Un punte-grúa «Bynsa» de tres toneladas: 560.000 pesetas.
48. Un torno vertical «Berthiez», modelo 9375 dián: 7.000.000 de pesetas.
49. Una máquina de cepillar «Bynsa»: 6.300.000 pesetas.
50. Cuatro mesas de trazado «Bynsa», 2.520.000 pesetas.
51. Una mesa posicionadora «Eskoda», E20, con visualizador «Olivetti»: 1.750.000 pesetas.
52. Un plato radial «D. Andrea», modelo Sensitiv NC-541, con control «Sigma»: 1.750.000 pesetas.
53. Un cabezal de refrentar y cilindrar «D. Andrea», modelo Sensitiv NC-221, con control «Sigma»: 1.050.000 pesetas.
54. Un punte-grúa «Bynsa» de 100/200 toneladas: 5.600.000 pesetas.
55. Dos puentes-grúa «Bynsa» de 20 toneladas: 2.100.000 pesetas.
56. Un pantógrafo CNC «Esab», modelo Tele-rex TXB: 70.000.000 de pesetas.
57. Cinco carritos de corte recto «Tanaka» KT-5: 525.000 pesetas.
58. Un carrito de corte circular «Tanaka» KT-350: 100.000 pesetas.
59. Un carrito corte copiadador «Tanaka» escala: 105.000 pesetas.
60. Un carrito oxicorte para tubos «Muller», modelo ARB-450-DR: 140.000 pesetas.
61. Un carrito corte con plasma «Thermal», modelo PAK-44: 1.050.000 pesetas.
62. Un carrito de oxicorte «BUG-0» par corte: 105.000 pesetas.
63. Dos carritos oxicorte «BUG-0», modelo Orbital: 210.000 pesetas.
64. Un carrito oxicorte «BUG-0», modelo 125 MARG-2: 105.000 pesetas.
65. Una piedra de esmeril doble: 20.000 pesetas.
66. Un convertidor de alta frecuencia «Fein», modelo MO-83/12: 490.000 pesetas.

67. Una plegadora «Tilkin Rene», modelo 250/320 de 250 toneladas: 1.050.000 pesetas.

68. Un cilindro «Casanova», modelo GC-16: 2.800.000 pesetas.
69. Una prensa de enderezado de perfiles «Kaeser»: 280.000 pesetas.
70. Un cilindro portátil de 1.000 milímetros: 10.000 pesetas.
71. Dos mesas de comprobación y enderezado: 280.000 pesetas.
72. Un punte-grúa dimanes «Bynsa-Urbasa», de 15 toneladas: 5.600.000 pesetas.
73. Dos puentes-grúa «Bynsa», de tres toneladas: 740.000 pesetas.
74. Una grúa semipórtico «Bengo» de 10 toneladas: 1.400.000 pesetas.
75. Un carretón autopropulsado «Bynsa», de 20 toneladas: 140.000 pesetas.
76. Un carretón autopropulsado «Bynsa» de 20 toneladas con cabrestante: 140.000 pesetas.
77. Tres taladros radial «Forabia», modelo gr 50-120: 740.000 pesetas.
78. Un taladro radial universal portátil «Mas», modelo VRM 50: 1.470.000 pesetas.
79. Dos mármoles trazado de 2.000 x 3.000 milímetros: 350.000 pesetas.
80. Un taladro de sobremesa «Ibarmia», modelo IB-32 G: 280.000 pesetas.
81. Una electrobomba de doble efecto «Enerpac», modelo BPE 20423: 350.000 pesetas.
82. Una electrobomba de simple efecto «Enerpac», modelo MPE 12353: 245.000 pesetas.
83. Una prensa de taller «Enerpac», modelo BPE 2270: 350.000 pesetas.
84. Una trazadora «Cutting», capacidad de corte red. 50 milímetros: 105.000 pesetas.
85. Un grupo óleo-hidráulico «Cedisa», modelo CE-Diequit P-150: 210.000 pesetas.
86. Un grupo óleo-hidráulico «Bynsa» con válvula de seguridad: 275.000 pesetas.
87. Una motobomba «Bominca», modelo 400 H: 70.000 pesetas.
88. Una máquina de espumar «Mece», modelo M-3RF caudal: 560.000 pesetas.
89. Un mármol de verificación de 1.200 x 2.020 x 870: 175.000 pesetas.
90. Un punte-grúa «Bengo» de 5 toneladas: 700.000 pesetas.
91. Un punte-grúa «Bynsa» de 8 toneladas: 700.000 pesetas.
92. Un punte-grúa «Demag», modelo 2KKE, E-3118: 1.400.000 pesetas.
93. Un punte-grúa «Demag», modelo 2KKE, E-3121: 1.050.000 pesetas.
94. Cinco máquinas de impulsión (expansionadoras) «Kotthaus» y «Busch», modelo ABR-120 ak: 255.000 pesetas.
95. Dos carretones autopropulsados «Demag», de 20 toneladas: 1.120.000 pesetas.
96. Dos vagonetas «Bynsa»: 70.000 pesetas.
97. Un equipo de desmineralizador marca «Seta»: 255.000 pesetas.
98. Cuatro cilindros de doble efecto «Vial», modelo GHD-150: 112.000 pesetas.
99. Un cilindro de simple efecto «Enerpac», modelo RCH-302: 20.000 pesetas.
100. Dos gatos de simple efecto «Simson», modelo 2875: 42.000 pesetas.
101. Un gato de simple efecto «Tangye», modelo Hydralite 625: 42.000 pesetas.
102. Dos cilindros de simple efecto «Vial»: 35.000 pesetas.
103. Un cilindro de simple efecto «Vial», modelo GHD-20: 20.000 pesetas.
104. Ocho cilindros de simple efecto «Enerpac», modelo RW-121: 20.000 pesetas.
105. Dos cilindros de simple efecto «Enerpac», modelo RC-1010: 20.000 pesetas.
106. Dos gatos de simple efecto «Enerpac», modelo JHA-73: 20.000 pesetas.
107. Dos gatos hidráulicos «Enerpac», modelo JHA-356: 42.000 pesetas.
108. Dos atomilladores rectos «Fein», modelo ASS-636: 42.000 pesetas.
109. Tres controladores de par «Fein Kotthaus Busch», modelo TSG 120-167: 1.680.000 pesetas.

110. Un torno horizontal ligero «Cazanueve», modelo HB 575: 350.000 pesetas.
111. Un torno horizontal con sistema de taladro «Ejector», marca «Sculfort Sandwik»: 1.400.000 pesetas.
112. Un torno horizontal semiautomático «Mondiale», modelo Gallicop: 1.050.000 pesetas.
113. Un torno horizontal pesado «Somua», modelo P-22: 840.000 pesetas.
114. Un torno horizontal «Gurutzpe», modelo Súper BT: 2.100.000 pesetas.
115. Un torno horizontal pesado «Géminis», modelo GE-2000 Esp: 7.000.000 de pesetas.
116. Un torno vertical «Berthiez», modelo 9340: 3.500.000 pesetas.
117. Una mandrinadora de columna fija «Sacem», modelo MS-110: 7.700.000 pesetas.
118. Una mandrinadora de columna fija «Sacem», modelo MS-110: 1.400.000 pesetas.
119. Una mandrinadora de columna fija «Sacem», modelo MS-65: 700.000 pesetas.
120. Una fresadora vertical «Xayer», modelo 7V: 700.000 pesetas.
121. Una fresadora universal «Cincinnati», modelo NO-2: 210.000 pesetas.
122. Una rectificadora cilíndrica universal «Jarbe», modelo Rúa 2000: 700.000 pesetas.
123. Una talladora de engranajes «Maag», modelo SH-150: 560.000 pesetas.
124. Un taladro de coordenadas «Kolb», modelo KBN-60: 4.200.000 pesetas.
125. Un cabezal autónomo fresado «Asea Bynsa», modelo 160-4L: 700.000 pesetas.
126. Un taladro radial «Soraluce», modelo TR-3/2.500: 1.400.000 pesetas.
127. Una mortajadora «Pensotti», modelo SG-500: 140.000 pesetas.
128. Una máquina de puntear «J. Bard»: 350.000 pesetas.
129. Dos grúas pluma «Bengo/Jaso», de una tonelada: 140.000 pesetas.
130. Una grúa pluma «Bengo/Jaso», de una tonelada: 70.000 pesetas.
131. Una grúa pluma «Bengo/Jaso», de una tonelada: 70.000 pesetas.
132. Un puente-grúa «Bynsa», de cinco toneladas: 700.000 pesetas.
133. Un puente-grúa «Bynsa», de ocho toneladas: 700.000 pesetas.
134. Una bomba de secado «Boreal»: 175.000 pesetas.
135. Una bomba de vacío «Oliveras»: 140.000 pesetas.
136. Una bomba manual «Enerpac», modelo P-39: 520.000 pesetas.
137. Una bomba de presión «Maco», modelo 11212: 140.000 pesetas.
138. Tres compresores alternativos de cuatro cilindros: 2.100.000 pesetas.
139. Un compresor alternativo de cuatro cilindros: 630.000 pesetas.
140. Tres esmeriladoras angulares «Bosch», modelo 1321: 63.000 pesetas.
141. Dos esmeriladoras angulares «Bosch», modelo PWS-115: 21.000 pesetas.
142. Tres esmeriladoras angulares «Metabo», modelo W-1980: 63.000 pesetas.
143. Una esmeriladora angular «Bosch», modelo 1321-4: 21.000 pesetas.
144. Cuatro esmeriladoras de eje flexible «Caballito», modelo R-Mammut Ej. A: 504.000 pesetas.
145. Tres empuñaduras rectas «Caballito», modelo 10: 53.000 pesetas.
146. Un lijador de banda «Caballito», modelo grupo 97: 45.000 pesetas.
147. Tres taladros de base magnética «Rotabroach»: 588.000 pesetas.
148. Dos taladros «Bosch», modelo 0.601.126: 21.000 pesetas.
149. Un brazo roscador vertical «SL Maskin AB», modelo 17002: 700.000 pesetas.
150. Una roscadora manual eléctrica «Lesto», modelo 09U: 21.000 pesetas.
151. Un rectificador «Hobart» (TIG), modelo Ciber Wade 300 S: 490.000 pesetas.
152. Tres máquinas de soldadura «Esab» LAH-500: 1.050.000 pesetas.
153. Una amoladora angular «Fein», modelo MS f. 842-2c: 28.000 pesetas.
154. Doce amoladoras angulares de cuello largo «Fein», modelo MS fov-852: 560.000 pesetas.
155. Cuatro amoladoras rectas «Fein», modelo MS ho-840-2: 140.000 pesetas.
156. Una amoladora recta «Fein», modelo MS ho-840-B: 35.000 pesetas.
157. Un horno de solera móvil TT de «Saunier Duval Setri Española»: 14.000.000 de pesetas.
158. Un depósito de combustible subterráneo «Bynsa» y «Talleres La Pesa»: 350.000 pesetas.
159. Dos aspiradores eléctricos «Lincoln», tipo 7887: 56.000 pesetas.
160. Siete aspiradores eléctricos «Nilfisk», tipo GV-21: 294.000 pesetas.
161. Siete aspiradores eléctricos «Nederman Friscus»: 490.000 pesetas.
162. Tres estufas de secado «Bertan» de 960x820: 210.000 pesetas.
163. Cuatro estufas individuales «Amara»: 28.000 pesetas.
164. Cinco estufas individuales «Arcos»: 35.000 pesetas.
165. Seis estufas individuales «Efe»: 42.000 pesetas.
166. Diecinueve estufas individuales «Esabe»: 133.000 pesetas.
167. Un posicionador «Ransome»: 560.000 pesetas.
168. Tres posicionadores «Galmen», modelo PMV-3000: 1.470.000 pesetas.
169. Un posicionador «Lambert», modelo P-20 y 25: 560.000 pesetas.
170. Un virador motriz «Bode», 20 toneladas: 280.000 pesetas.
171. Un virador loco «Bode», 20 toneladas: 70.000 pesetas.
172. Veinticuatro viradores locos «Seo», 40 toneladas: 2.520.000 pesetas.
173. Un virador motriz «Seo», 20 toneladas: 28.000 pesetas.
174. Doce viradores motrices «Seo», 40 toneladas: 3.460.000 pesetas.
175. Dos viradores motrices «Seo», 5 toneladas: 280.000 pesetas.
176. Dos viradores locos «Seo», 5 toneladas: 140.000 pesetas.
177. Un bugo mecánico «Hobart», modelo DBG: 28.000 pesetas.
178. Un carro circular «Katt Ansa», modelo GK-171-90: 210.000 pesetas.
179. Una máquina «ARC-AIR», tractor «Climber» y rectificador DC-1500: 1.680.000 pesetas.
180. Dos bombas refrigerador R-5: 70.000 pesetas.
181. Una bomba refrigerador R-5: 35.000 pesetas.
182. Una piedra de esmeril doble «Díán»: 35.000 pesetas.
183. Un taladro columna «Mateu-Bynsa»: 14.000 pesetas.
184. Una limadora «Sacia», modelo 1-650: 14.000 pesetas.
185. Un torno revólver «Herbert»: 70.000 pesetas.
186. Un taladro sensitivo «Hedisa Fein»: 14.000 pesetas.
187. Una piedra de esmeril doble, muela de 200: 35.000 pesetas.
188. Una afiladora universal «Schutte», modelo WU-4-MS: 480.000 pesetas.
189. Una afiladora de brocas «Gack», modelo SM-50: 280.000 pesetas.
190. Una afiladora doble «Samand», modelo FG-1: 210.000 pesetas.
191. Una afiladora lapeadora «Agathon», modelo 175-A: 175.000 pesetas.
192. Una afiladora simple «Grindex Minor»: 35.000 pesetas.
193. Una afiladora de brocas «Breda», modelo AFP-50: 700.000 pesetas.
194. Un aspirador de piedra esmeril doble «Letag», modelo AA-1: 35.000 pesetas.
195. Un aspirador de afiladora «Schutte Wirbel», modelo T-40: 175.000 pesetas.
196. Diez convertidores «Esab» GB-575: 875.000 pesetas.
197. Veinte rectificadores «Arin-Larc» 650: 1.540.000 pesetas.
198. Cuatro rectificadores «Amsa» R-500: 308.000 pesetas.
199. Un convertidor «Elin» 65-1000: 77.000 pesetas.
200. Cinco rectificadores «Amsa» R-600: 525.000 pesetas.
201. Cuatro rectificadores «Giesa» GSI-750: 560.000 pesetas.
202. Un rectificador «Lad-1400», con cabezal «Esab» A-2: 140.000 pesetas.

Ingeniería:

203. Proyectos realizados por «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», desde su fundación hasta el final de su actividad mercantil. Dichos proyectos incluyen el total de todas las obras realizadas a lo largo de su actividad mercantil, así como las obras pendientes de realización, tanto obras hidráulicas como obras de ingeniería, como obras de maquinarias: 24.000.000 de pesetas.

Número de lote	Tasación	Consignación subasta 1 Tasación 20 por 100	Tipo mínimo subasta 1 Tasación 2/3	Consignación subasta 2 Tasación 15 por 100	Tipo mínimo subasta 2 Tasación 50 por 100	Consignación subasta 3 Tasación 15 por 100	Tipo mínimo subasta 3 deber-exced. Tasación 25 por 100
1	110.000	22.000	73.333	16.500	55.000	16.500	27.500
2	200.000	40.000	133.333	30.000	100.000	30.000	50.000
3	300.000	60.000	200.000	45.000	150.000	45.000	75.000
4	200.000	40.000	133.333	30.000	100.000	30.000	50.000
5	100.000	20.000	66.667	15.000	50.000	15.000	25.000
6	800.000	160.000	533.333	120.000	400.000	120.000	200.000
7	100.000	20.000	66.667	15.000	50.000	15.000	25.000

Número de lote	Tasación	Consignación subasta 1	Tipo mínimo subasta 1	Consignación subasta 2	Tipo mínimo subasta 2	Consignación subasta 3	Tipo mínimo subasta 3
		Tasación 20 por 100	Tasación 2/3	Tasación 15 por 100	Tasación 50 por 100	Tasación 15 por 100	Tasación 25 por 100
8	200.000	40.000	133.333	30.000	100.000	30.000	50.000
9	150.000	30.000	100.000	22.500	75.000	22.500	37.500
10	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
11	60.000	12.000	40.000	9.000	30.000	9.000	15.000
12	300.000	60.000	200.000	45.000	150.000	45.000	75.000
13	400.000	80.000	266.667	60.000	200.000	60.000	100.000
14	300.000	60.000	200.000	45.000	150.000	45.000	75.000
15	80.000	16.000	53.333	12.000	40.000	12.000	20.000
16	120.000	24.000	80.000	18.000	60.000	18.000	30.000
17	40.000	8.000	26.667	6.000	20.000	6.000	10.000
18	90.000	18.000	60.000	13.500	45.000	13.500	22.500
19	80.000	16.000	53.333	12.000	40.000	12.000	20.000
20	450.000	90.000	300.000	67.500	225.000	67.500	112.500
21	800.000	160.000	533.333	120.000	400.000	120.000	200.000
22	500.000	100.000	333.333	75.000	250.000	75.000	125.000
23	4.000.000	800.000	2.666.667	600.000	2.000.000	600.000	1.000.000
24	70.000.000	14.000.000	46.666.667	10.500.000	35.000.000	10.500.000	17.500.000
25	38.500.000	7.700.000	25.666.667	5.775.000	19.250.000	5.775.000	9.625.000
26	14.000.000	2.800.000	9.333.333	2.100.000	7.000.000	2.100.000	3.500.000
27	14.700.000	2.940.000	9.800.000	2.205.000	7.350.000	2.205.000	3.675.000
28	2.100.000	420.000	1.400.000	315.000	1.050.000	315.000	525.000
29	2.800.000	560.000	1.866.667	420.000	1.400.000	420.000	700.000
30	2.100.000	420.000	1.400.000	315.000	1.050.000	315.000	525.000
31	2.400.000	480.000	1.600.000	360.000	1.200.000	360.000	600.000
32	2.800.000	560.000	1.866.667	420.000	1.400.000	420.000	700.000
33	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
34	2.260.000	452.000	1.506.667	339.000	1.130.000	339.000	565.000
35	1.400.000	280.000	933.333	210.000	700.000	210.000	350.000
36	7.000.000	1.400.000	4.666.667	1.050.000	3.500.000	1.050.000	1.750.000
37	4.200.000	840.000	2.800.000	630.000	2.100.000	630.000	1.050.000
38	1.260.000	252.000	840.000	189.000	630.000	189.000	315.000
39	1.260.000	252.000	840.000	189.000	630.000	189.000	315.000
40	1.300.000	260.000	866.667	195.000	650.000	195.000	325.000
41	1.400.000	280.000	933.333	210.000	700.000	210.000	350.000
42	350.000	70.000	233.333	52.500	175.000	52.500	87.500
43	1.680.000	336.000	1.120.000	252.000	840.000	252.000	420.000
44	1.960.000	392.000	1.306.667	294.000	980.000	294.000	490.000
45	490.000	98.000	326.667	73.500	245.000	73.500	122.500
46	245.000	49.000	163.333	36.750	122.500	36.750	61.250
47	560.000	112.000	373.333	84.000	280.000	84.000	140.000
48	7.000.000	1.400.000	4.666.667	1.050.000	3.500.000	1.050.000	1.750.000
49	6.300.000	1.260.000	4.200.000	945.000	3.150.000	945.000	1.575.000
50	2.520.000	504.000	1.680.000	378.000	1.260.000	378.000	630.000
51	1.750.000	350.000	1.166.667	262.500	875.000	262.500	437.500
52	1.750.000	350.000	1.166.667	262.500	875.000	262.500	437.500
53	1.050.000	210.000	700.000	157.500	525.000	157.500	262.500
54	5.600.000	1.120.000	3.733.333	840.000	2.800.000	840.000	1.400.000
55	2.100.000	420.000	1.400.000	315.000	1.050.000	315.000	525.000
56	70.000.000	14.000.000	46.666.667	10.500.000	35.000.000	10.500.000	17.500.000
57	525.000	105.000	350.000	78.750	262.500	78.750	131.250
58	100.000	20.000	66.667	15.000	50.000	15.000	25.000
59	105.000	21.000	70.000	15.750	52.500	15.750	26.250
60	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
61	1.050.000	210.000	700.000	157.500	525.000	157.500	262.500
62	105.000	21.000	70.000	15.750	52.500	15.750	26.250
63	210.000	42.000	140.000	31.500	105.000	31.500	52.500
64	105.000	21.000	70.000	15.750	52.500	15.750	26.250
65	20.000	4.000	13.333	3.000	10.000	3.000	5.000
66	490.000	98.000	326.667	73.500	245.000	73.500	122.500
67	1.050.000	210.000	700.000	157.500	525.000	157.500	262.500
68	2.800.000	560.000	1.866.667	420.000	1.400.000	420.000	700.000
69	280.000	56.000	186.667	42.000	140.000	42.000	70.000
70	10.000	2.000	6.667	1.500	5.000	1.500	2.500
71	280.000	56.000	186.667	42.000	140.000	42.000	70.000
72	5.600.000	1.120.000	3.733.333	840.000	2.800.000	800.000	1.400.000
73	740.000	148.000	493.333	111.000	370.000	111.000	185.000
74	1.400.000	280.000	933.333	210.000	700.000	210.000	350.000
75	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
76	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
77	740.000	148.000	493.333	111.000	370.000	111.000	185.000
78	1.470.000	294.000	980.000	220.500	735.000	220.500	367.500
79	350.000	70.000	233.333	52.500	175.000	52.500	87.500
80	280.000	56.000	186.667	42.000	140.000	42.000	70.000
81	350.000	70.000	233.333	52.500	175.000	52.500	87.500
82	245.000	49.000	163.333	36.750	122.500	36.750	61.250
83	350.000	70.000	233.333	52.500	175.000	52.500	87.500
84	105.000	21.000	70.000	15.750	52.500	15.750	26.250
85	210.000	42.000	140.000	31.500	105.000	31.500	52.500
86	275.000	55.000	183.333	41.250	137.500	41.250	68.750

Número de lote	Tasación	Consignación subasta 1	Tipo mínimo subasta 1	Consignación subasta 2	Tipo mínimo subasta 2	Consignación subasta 3	Tipo mínimo subasta 3 deber-exced.
		Tasación 20 por100	Tasación 2/3	Tasación 15 por100	Tasación 50 por 100%	Tasación 15 por 100	Tasación 25 por 100
87	70.000	14.000	46.667	10.500	35.000	10.500	17.500
88	560.000	112.000	373.333	84.000	280.000	84.000	140.000
89	175.000	35.000	116.667	26.250	87.500	26.250	43.750
90	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
91	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
92	1.400.000	280.000	933.333	210.000	700.000	210.000	350.000
93	1.050.000	210.000	700.000	157.500	525.000	157.500	262.500
94	255.000	51.000	170.000	38.250	127.500	38.250	63.750
95	1.120.000	224.000	746.667	168.000	560.000	168.000	280.000
96	70.000	14.000	46.667	10.500	35.000	10.500	17.500
97	255.000	51.000	170.000	38.250	127.500	38.250	63.750
98	112.000	22.400	74.667	16.800	56.000	16.800	28.000
99	20.000	4.000	13.333	3.000	10.000	3.000	5.000
100	42.000	8.400	28.000	6.300	21.000	6.300	10.500
101	42.000	8.400	28.000	6.300	21.000	6.300	10.500
102	35.000	7.000	23.333	5.250	17.500	5.250	8.750
103	20.000	4.000	13.333	3.000	10.000	3.000	5.000
104	20.000	4.000	13.333	3.000	10.000	3.000	5.000
105	20.000	4.000	13.333	3.000	10.000	3.000	5.000
106	20.000	4.000	13.333	3.000	10.000	3.000	5.000
107	42.000	8.400	28.000	6.300	21.000	6.300	10.500
108	42.000	8.400	28.000	6.300	21.000	6.300	10.500
109	1.680.000	336.000	1.120.000	252.000	840.000	252.000	420.000
110	350.000	70.000	233.333	52.500	175.000	52.500	87.500
111	1.400.000	280.000	933.333	210.000	700.000	210.000	350.000
112	1.050.000	210.000	700.000	157.500	525.000	157.500	262.500
113	840.000	168.000	560.000	126.000	420.000	126.000	210.000
114	2.100.000	420.000	1.400.000	315.000	1.050.000	315.000	525.000
115	7.000.000	1.400.000	4.666.667	1.050.000	3.500.000	1.050.000	1.750.000
116	3.500.000	700.000	2.333.333	525.000	1.750.000	525.000	875.000
117	7.700.000	1.540.000	5.133.333	1.155.000	3.850.000	1.155.000	1.925.000
118	1.400.000	280.000	933.333	210.000	700.000	210.000	350.000
119	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
120	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
121	210.000	42.000	140.000	31.500	105.000	31.500	52.500
122	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
123	560.000	112.000	373.333	84.000	280.000	84.000	140.000
124	4.200.000	840.000	2.800.000	630.000	2.100.000	630.000	1.050.000
125	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
126	1.400.000	280.000	933.333	210.000	700.000	210.000	350.000
127	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
128	350.000	70.000	233.333	52.500	175.000	52.500	87.500
129	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
130	70.000	14.000	46.667	10.500	35.000	10.500	17.500
131	70.000	14.000	46.667	10.500	35.000	10.500	17.500
132	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
133	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
134	175.000	35.000	116.667	26.250	87.500	26.250	43.750
135	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
136	520.000	104.000	346.667	78.000	260.000	78.000	130.000
137	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
138	2.100.000	420.000	1.400.000	315.000	1.050.000	315.000	525.000
139	630.000	126.000	420.000	94.500	315.000	94.500	157.500
140	63.000	12.600	42.000	9.450	31.500	9.450	15.750
141	21.000	4.200	14.000	3.150	10.500	3.150	5.250
142	63.000	12.600	42.000	9.450	31.500	9.450	15.750
143	21.000	4.200	14.000	3.150	10.500	3.150	5.250
144	504.000	100.800	336.000	75.600	252.000	75.600	126.000
145	53.000	10.600	35.333	7.950	26.500	7.950	13.250
146	45.000	9.000	30.000	6.750	22.500	6.750	11.250
147	588.000	117.600	392.000	88.200	294.000	88.200	147.000
148	21.000	4.200	14.000	3.150	10.500	3.150	5.250
149	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
150	21.000	4.200	14.000	3.150	10.500	3.150	5.250
151	490.000	98.000	326.667	73.500	245.000	73.500	122.500
152	1.050.000	210.000	700.000	157.500	525.000	157.500	262.500
153	28.000	5.600	18.667	4.200	14.000	4.200	7.000
154	560.000	112.000	373.333	84.000	280.000	84.000	140.000
155	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
156	35.000	7.000	23.333	5.250	17.500	5.250	8.750
157	14.000.000	2.800.000	9.333.333	2.100.000	7.000.000	2.100.000	3.500.000
158	350.000	70.000	233.333	52.500	175.000	52.500	87.500
159	56.000	11.200	37.333	8.400	28.000	8.400	14.000
160	294.000	58.800	196.000	44.100	147.000	44.100	73.500
161	490.000	98.000	326.667	73.500	245.000	73.500	122.500
162	210.000	42.000	140.000	31.500	105.000	31.500	52.500
163	28.000	5.600	18.667	4.200	14.000	4.200	7.000
164	35.000	7.000	23.333	5.250	17.500	5.250	8.750
165	42.000	8.400	28.000	6.300	21.000	6.300	10.500

Número de lote	Tasación	Consignación subasta 1	Tipo mínimo subasta 1	Consignación subasta 2	Tipo mínimo subasta 2	Consignación subasta 3	Tipo mínimo subasta 3
		Tasación 20 por 100	Tasación 2/3	Tasación 15 por 100	Tasación 50 por 100	Tasación 15 por 100	Tasación 25 por 100
166	133.000	26.600	88.667	19.950	66.500	19.950	33.250
167	560.000	112.000	373.333	84.000	280.000	84.000	140.000
168	1.470.000	294.000	980.000	220.500	735.000	220.500	367.500
169	560.000	112.000	373.333	84.000	280.000	84.000	140.000
170	280.000	56.000	186.667	42.000	140.000	42.000	70.000
171	70.000	14.000	46.677	10.500	35.000	10.500	17.500
172	2.520.000	504.000	1.680.000	378.000	1.260.000	378.000	630.000
173	28.000	5.600	18.667	4.200	14.000	4.200	7.000
174	3.460.000	692.000	2.306.667	519.000	1.730.000	519.000	865.000
175	280.000	56.000	186.667	42.000	140.000	42.000	70.000
176	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
177	28.000	5.600	18.667	4.200	14.000	4.200	7.000
178	210.000	42.000	140.000	31.500	105.000	31.500	52.500
179	1.680.000	336.000	1.120.000	252.000	840.000	252.000	420.000
180	70.000	14.000	46.667	10.500	35.000	10.500	17.500
181	35.000	7.000	23.333	5.250	17.500	5.250	8.750
182	35.000	7.000	23.333	5.250	17.500	5.250	8.750
183	14.000	2.800	9.333	2.100	7.000	2.100	3.500
184	14.000	2.800	9.333	2.100	7.000	2.100	3.500
185	70.000	14.000	46.667	10.500	35.000	10.500	17.500
186	14.000	2.800	9.333	2.100	7.000	2.100	3.500
187	35.000	7.000	23.333	5.250	17.500	5.250	8.750
188	480.000	96.000	320.000	72.000	240.000	72.000	120.000
189	280.000	56.000	186.667	42.000	140.000	42.000	70.000
190	210.000	42.000	140.000	31.500	105.000	31.500	52.500
191	175.000	35.000	116.667	26.250	87.500	26.250	43.750
192	35.000	7.000	23.333	5.250	17.500	5.250	8.750
193	700.000	140.000	466.667	105.000	350.000	105.000	175.000
194	35.000	7.000	23.333	5.250	17.500	5.250	8.750
195	175.000	35.000	116.667	26.250	87.500	26.250	43.750
196	875.000	175.000	583.333	131.250	437.500	131.250	2
197	1.540.000	308.000	1.026.667	231.000	770.000	231.000	385.000
198	308.000	61.600	205.333	46.200	154.000	46.200	77.000
199	77.000	15.400	51.333	11.550	38.500	11.550	19.250
200	525.000	105.000	350.000	78.750	262.500	78.750	131.250
201	560.000	112.000	373.333	84.000	280.000	84.000	140.000
202	140.000	28.000	93.333	21.000	70.000	21.000	35.000
203	24.000.000	4.800.000	16.000.000	3.600.000	12.000.000	3.600.000	6.000.000
	413.844.000	82.768.800	275.896.000	62.076.600	206.922.000	62.076.600	103.242.252

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria.—63.609.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 355/92 y ejec. 41/93, seguido a instancia de don Manuel Caamiña García, contra «Dirigible, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Número 13. Estudio segundo, situada en planta segunda sin contar la de semisótano, del edificio en esta capital y su calle de Conde de Vilches, número 23. Dicho estudio consta de habitación y baño. Tiene una superficie de 30 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor; al fondo, vivienda segundo letra E, derecha, entrando, dicha vivienda y pasillo distribuidor, e izquierda, hueco de ascensor, patio interior izquierda y vivienda segundo letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca número 79.712-N, al folio 85, libro 2.154 del archivo.

Valor precio en zona y situación: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 79.712-N:

A) Hipoteca a favor del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima:

Principal: 3.500.000 pesetas.
Intereses: 265.000 pesetas.
Gastos y costas: 700.000 pesetas.
Total: 4.465.000 pesetas.

B) Anotación preventiva de embargo de este Juzgado de lo Social:

Total de cargas: 4.465.000 pesetas.
Principal por el que se responde en costas: 801.215 pesetas.
Tasación o valor del bien: 12.000.000 de pesetas.
Justiprecio: 7.535.000 pesetas positivas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 19 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo

de haber depositado, en la cuenta número 2.508 seguida del número de ejecución, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basilica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículos 1 y 2 del Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a

tipo, y conforme al artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—63.953.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas número 583 del año 1992 sobre apropiación indebida y uso, indebido de nombre se cita y llama al procesado don Carlos Martínez Rubio, de treinta y tres años de edad, hijo de Carlos y de Encarnación, natural de Albacete, de estado divorciado, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en Alicante, calle Rosalía de Castro, número 2, planta primera, puerta 1, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Jesús, número 3, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento de Córdoba, a disposición de este Juzgado.

Montoro, 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.669-F.

Juzgados civiles

Francisco Javier Tovar Porras, natural de Granada, de veintinueve años de edad, hijo de J. Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en La Florida, calle B, número 9 (BCN), imputado en DP número 159 de 1994 por el delito de robo con intimidación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 3 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción.—56.632-F.

Juzgados civiles

Tarwe Manamadou, natural de Base (Gambia), de veintisiete años de edad, hijo de Dambelle y de Atv, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle Andorra, número 2, cuarto, segunda, número 431 de 1991, por el delito de lesiones en agresión, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 10 de octubre de 1994.—el Juez de Instrucción.—El Secretario.—58.979-F.

Juzgados civiles

Mani Musa, natural de Gambia, de veintisiete años de edad, hijo de Sayo, domiciliado últimamente en Caella, «Granja Masne», riera de Casepca, zona rural, número 532 de 1991, por el delito de recepción, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 13 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—58.981-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado: Naamane Habj-Lakehal, hijo de Mohamed y de Bayia, natural de Alger (Argelia), fecha de nacimiento de 3 de agosto de 1970, cuyo último domicilio conocido en la calle Atocha, número 90, tercero (Hostal Ibias), Madrid, encausado por falsificación de documentos de identidad de falsedad de documentos en causa de procedimiento abreviado 187/1994, del Juzgado de Instrucción número 3 de Barakaldo, dimanante del atestado de Policía Nacional número 484, como comprendido en el artículo 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Barakaldo, 10 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—59.179-F.

Juzgados civiles

Doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Jueza del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el E.P. número 12.394, ramo 5, del liberado condicional Mariam Stamatov Stamatov, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La ilustrísima señora doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Jueza del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona, decide: Revocar el beneficio de libertad condicional concedido al interno del CP de Jovenes, don Mariam Stamatov Stamatov por auto de este mismo Juzgado de fecha 13 de junio de 1994, teniendo la presente revocación efectos desde el 27 de junio de 1994, fecha en que se evidenció la mala conducta.» Se acuerda que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de ser reingresado en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, se decreta su busca y captura, librándose al efecto los oportunos despachos a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación en el término de tres días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mariam Stamatov Stamatov, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Barcelona a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Remei Bona i Puigvert.—El Secretario.—56.631-F.

Juzgados civiles

Doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Jueza del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el E.P. 12.205 de la penada Snejana Simeonova Dimitrova, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«La ilustrísima señora doña Remei Bona i Puigvert, Magistrada-Jueza del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona, decide: Revocar el beneficio de libertad condicional concedido a la interna del C.P. de Brians Snejana Simeonova Dimitrova por auto de este mismo Juzgado de fecha 3 de junio de 1994, teniendo la presente revocación efectos desde 27 de junio de 1994, fecha en que se evidenció la mala conducta.» Se acuerda que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reingresada en prisión bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Al propio tiempo se decreta su busca y captura, librándose al efecto los oportunos despachos a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación en el término de tres días a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Snejana Simeonova Dimitrova y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Barcelona a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Remei Bona i Puigvert.—El Secretario.—57.420-F.

Juzgados civiles

Por la presente, José Alberto López Rodríguez, con documento nacional de identidad número 50.289.347, nacido en Valladolid el día 16 de mayo de 1957, hijo de Justino y de Trinidad y con último domicilio conocido en Madrid, calle Encomienda de Palacios, número 60, que se encuentra en igno-

rado Paradero, acusado de delito de estafa en el procedimiento abreviado 27/94, comparecerá dentro del término de diez días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca esta requisitoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia ante el Juzgado de Instrucción de Cistierna, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Cistierna, 21 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—61.326-F.

Juzgados civiles

Don Guillermo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente que se expide por diligencias previas 663/93, sobre lesiones cometidas en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de don Andrés Martos Martínez, con documento nacional de identidad número desconocido, nacido se desconoce, hijo de se desconoce, y cuyo último domicilio conocido era en Esplugues, en calle Ave María, número 7, y posteriormente en Igualada, en el paseo Verdagué, número 138, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción, para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat, 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—55.668-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino, y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proc. abreviado 13/1994.

Nombre y apellidos: Dabraoui Drissi.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No tiene.

Naturalidad: Tanguer. Fecha nacimiento: 25-1-1953.

Hijo de Alouch y de Amina.

Último domicilio conocido: Sin domicilio. Figueras.

Figueras, 7 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—58.654-F.

Juzgados civiles

Manuel Fernández Pedraza, natural de Corral de Almaguer (Toledo), hijo de Ignacio y de Dolores, con fecha de nacimiento 24 de octubre de 1940, domiciliado últimamente en Calpe (Alicante), calle Antonio Ramos, 11, acusado en la causa número PALO 127/93; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandia, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—56.219-F.

Juzgados civiles

Alfredo Núñez Tirado, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Madrid, provincia de Madrid, nacido el 7 de noviembre de 1942, domiciliado últimamente en General Álvarez de Castro, número 37, cuarto, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, acusado en el procedimiento ejecutoria número 235 de 1990, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía, dentro del término de diez días, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Gandia, 20 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.318-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento s. ordinario 6/93-7, he acordado las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan más adelante, para que en el plazo de quince días a contar desde la recepción de esta requisitoria el procesado sea conducido a las dependencias de este Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón de ocho treinta horas a trece treinta horas, de lunes a viernes y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al procesado que en horas de ocho a treinta a trece treinta horas del primer día hábil se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Procesado (nombre y apellidos): Don Antolin Fernández Pajuelo, con documento nacional de identidad /pasaporte: 35.556.237. Naturalidad: La Guardia. Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1966, hijo de Francisco y de María Adela. Profesión: Marino. Último domicilio conocido: Calle Enrique M. Sexto, 5, 1, La Guardia (Pontevedra).

Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: No consta. Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: No consta.

Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: España y Portugal.

Causa: Ausencia del procesado acompañado de imposibilidad de practicar diligencias.

Finalidad: Notificar auto de procesamiento.

Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Delito contra la salud pública.

Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Dado en Gijón a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—54.986-F.

Juzgados civiles

Procedimiento abreviado número 45/1994-c.

Apellidos y nombre del acusado: Benítez Benítez, Miguel. De estado casado, de profesión Albañil, hijo de Saturnino y de Antonia, natural de Valencia de los T. (Badajoz), fecha de nacimiento 7 de octubre de 1946, domiciliado últimamente en avenida de los Huetos, número 68, bajo derecha, de Vitoria, acusado por un delito continuado de robo en causa arriba mencionada, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Logroño, 7 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Fabiola Llorente Llorente.—57.808-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 23/1994 [antes PADD 8/93 Manacor-3, instruido por Guardia Civil (Policía judicial) Equipo de Manacor (Baleares) atestado número 75/1992 de fecha 2 de octubre de 1992] sobre hurto contra Omar Hamatchdi, número pasaporte, no consta, nacido el día 5 de julio de 1967, hijo de Ali y de Mami, nacido en Casablanca (Marruecos), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha Auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.813-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 101/1994 [antes PADD 127/93 Manacor-3, según atestado Policía Local Son Servera (Baleares) de fecha 3 de septiembre de 1993 sobre conducción ética contra Bier Frederic, nacido el día 11 de octubre de 1964, hijo en Marseille (Francia), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha Auto de Prisión Provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.811.

Juzgados civiles

Lucía Rodríguez Amador, de sesenta y ocho años de edad, hija de Luis y de Herminia, natural de Elche (Alicante), y vecina de Málaga, barriada los Asperones, segunda fase, casa número 14, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden general de la Dirección General de Seguridad a fin de cons-

tituirse en prisión que le viene decretada por resolución de esta fecha dictada en sumario número 5/93, seguidas en su contra por el delito de detención ilegal y Csp., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles como militares de la Nación y ordeno a los agentes de la autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpado a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, 58.980-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Francisco Miguel Zamora, de estado soltero, de profesión Barrendero, hijo de Doroteo y de Camila, natural de Saló de Proban (Francia), fecha de nacimiento 17 de junio de 1969, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), calle Lugar Nuevo Corona, 8, bajo, procesado por homicidio frustrado en causa sumario 2/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Manzanares, 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—59.570-F.

Juzgados civiles

Domingo Arias Gómez, natural de Matallana de Torio, provincia de Zamora, de treinta y tres años de edad, hijo de Ramón Manuel y de Marcelina, domiciliado últimamente en Matallana de Torio, procesado en procedimiento abreviado número 86 del año 1989, correspondiente al rollo de sala 1-91, contra la salud pública, seguida en esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 7 de octubre de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—57.814-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 35/94, sobre hurto, contra César Augusto Hernández Femenias, con documento nacional de identidad número 44.325.195, nacido en Palma de Mallorca el 28 de abril de 1972, hijo de Antonio y de María Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.626-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 24/94, sobre escándalo público, contra Alain Cuccia, con pasaporte número 921C9335, nacido el 26 de junio de 1961 en Túnez, hijo de Philippe y de Marie, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.627-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 56/94 sobre daños, contra don Peter Morgenstern, no constan datos, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.630-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 194/94, sobre conducción ética, contra Guillermo Pou Catalá, con documento nacional de identidad número 78.199.945, nacido en Piles (Valencia), el 5 de noviembre de 1960, hijo de Juan y de Rosario, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.625-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 145/93, sobre robo, contra Francisco Javier Oliver Arlandi, con documento nacional de identidad número 43.049.263, nacido el 8 de junio de 1967 en Mahón (Menorca), hijo de Manuel y de Juana, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.628-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 522/93, sobre robo, contra José Fernández Caballero, con documento nacional de identidad número 33.982.231, nacido en Guareña (Badajoz), el día 15 de agosto de 1964, hijo de Plácido y de Agustina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.623-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 42/94, sobre robo (atestado instruido en fecha 22 de septiembre de 1993, diligencias 1.308/93 por la Guardia Civil, puesto de Palma-Nova, Mallorca), contra Volker Baumann, con pasaporte número 5.090.202.484, nacido en Remscheid (Alemania), el día 16 de julio de 1961, hijo de Karl y de Ingeborg, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.622-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 520/93, sobre hurto, contra don Amar Mahdi, nacido el 12 de octubre de 1966, en Palma de Mallorca, hijo de Belkalem y de Maleka, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.430-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 57/94, sobre hurto, contra Javier Pérez Hernández, nacido el 5 de octubre de 1955 en Palma de Mallorca, hijo de Juan y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.434-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 57/94, sobre hurto, contra don José Jabalera Campoy, con documento nacional de identidad número 24.115.788, natural de Guadix, nacido el 5 de octubre de 1955, hijo de Juan y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.427-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 387/93, sobre estafa, contra don José Salvador Rosselló Maqueda, documento nacional de identidad número 43.014.483, natural de Palma, nacido el 14 de junio de 1964, en Palma de Mallorca, hijo de José y de Rosa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.428-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 37/94, sobre conducción etílica, contra don Isidro Moreno Pizarro, nacido el 2 de agosto de 1963, en Palma de Mallorca, hijo de Luis y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.431-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 510/93, sobre robo, contra Esteban Celada Murciego, documento nacional de identidad 10.184.194, hijo de Vicente y de Marcelina, vecino de León (Jiménez de Jamuz), nacido el 12 de enero de 1960, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.432-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 9/94, sobre robo, contra doña Angélique Tabet, 1375782-B, nacida el 1 de octubre de 1973, natural de St. Germain (Francia), hija de Alain y de Linda, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.429-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 9/94, sobre robo, contra doña Camille Fernández, documento nacional de identidad número 89FL68613, nacida el 2 de abril de 1974, hija de Angel y de Nicole, natural de Saint Denis, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.426-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 118/94, sobre: Conducción etílica, seguidas contra Jesús Yllanes Melchor, nacido en Palma de Mallorca el día 10 de septiembre de 1966, hijo de Jesús y de María, con documento nacional de identidad número 41.735.615, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama de Jesús Yllanes Melchor, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Jesús Yllanes Melchor.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—57.423-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 57/94, sobre: Imprudencia temeraria, seguidas contra Jesús Yllanes Melchor, nacido en Tarrasa (Barcelona), el día 10 de septiembre de 1966, hijo de Jesús y de María, con documento nacional de identidad número 41.735.615, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Jesús Yllanes Melchor, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Jesús Yllanes Melchor.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—57.422-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 76/93, sobre: Robo, seguido contra Francisco Caballero Galán, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), y con domicilio en esta localidad, plaza Francisco Dueñas, número 3, teléfono 85 12 05, nacido el día 29 de septiembre de 1961, hijo de José y de Milagros, con documento nacional de identidad número 31.326.546, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Francisco Caballero Galán para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Francisco Caballero Galán.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—57.421-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 418/93, sobre conducción etílica, seguidas contra Jorge García Osuna, nacido en Palma de Mallorca el día 27 de febrero de 1959, hijo de Firmo y de Elisa, con documento nacional de identidad número 5.143.670, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Jorge García Osuna para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Jorge García Osuna.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—57.119-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 415/93, sobre hurto, amenaza y lesiones, seguidas contra Antonie Staneke, nacido en Rotterdam el día 20 de noviembre de 1943, con pasaporte número W582406, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonie Staneke para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonie Staneke.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—57.120-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 51/94, sobre Robo, seguidas contra Eduardo Hernández Cerrillos, nacido en Barcelona el día 8 de septiembre de 1956, hijo de Francisco y de Luz, con documento nacional de identidad número 46.025.411, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Eduardo Hernández Cerrillos, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Eduardo Hernández Cerrillos.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—57.424-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 452/93 (antes PADD 1.866/92, PALMA-9, según diligencias de la Policía Local

de Palma de fecha 26 de septiembre de 1992, referencia 2.017/92), sobre conducción etílica, contra Pedro Serrano Marín, con documento nacional de identidad 41.399.835, nacido el día 17 de agosto de 1964 en Palma de Mallorca (Balears), hijo de Jaime y de Margarita, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.809-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 32/94 [antes PADD 63/93 INCA-3, instruido según atestado de la Guardia Civil del Puesto de Sa Pobra (Balears) número diligencias 38/93] sobre conducción etílica, contra José Avelino Ventura González, con documento nacional de identidad número 10.528.036, nacido el día 1 de julio de 1949 en Oviedo (Asturias), hijo de Diego y de Argentina, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.812-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 240/94 (instruido según diligencias de fecha 21 de enero de 1985, de la Comisaría de Ciudadela, con registro 161) sobre escándalo público, contra José Morales Grande, con documento nacional de identidad número 38.999.141, natural de Archidona (Málaga), hijo de Francisco y de Dulce Nombre, nacido el día 28 de mayo de 1945, el cual se encuentra en paradero desconocido. Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—58.978-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 363/93 (antes PADD 51/92, INCA-4, instruido según atestado de la Guardia Civil de Tráfico, Destacamento Inca, en fecha 8

de marzo de 1993), sobre conducción etílica, contra José Martín Luna, con documento nacional de identidad número 28.654.811, nacido en Pedrera (Sevilla) el día 20 de agosto de 1957, hijo de Joaquín y de Rosario, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—57.810-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 147/94 sobre conducción etílica, contra don Braun Rene, pasaporte número A0557105, nacido el día 22 de diciembre de 1967, en Berlín (Alemania), hijo de Horst y de Christel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.287-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 120/94 sobre robo, contra don Francisco de la Peña Forteza, nacido el día 30 de octubre de 1971, en Palma de Mallorca, hijo de César y de Francisca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.284-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 128/94 sobre conducción etílica, contra don Ant. Claudio Vallejo Jiménez, con documento nacional de identidad número 24.100.515, nacido el día 8 de noviembre de 1952, en Motril (Granada), hijo de Manuel y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.288-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 151/94 (antes PADD 3.956/93 PALMA-10, instruido según atestado Jefatura Superior de Policía de Baleares-Palma de fecha 23 de noviembre de 1993, registro s. d. 14254/SC), sobre robo, contra don Juan José Requena Montañés, con documento nacional de identidad número 42.986.523, nacido el día 12 de enero de 1960, en Palma de Mallorca, hijo de Félix y de Amalia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—59.842-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 3/94 sobre robo (instruido según diligencias número 4.489 de fecha 18 de abril de 1993 por la Jefatura Superior de Policía de Baleares, Palma de Mallorca), contra doña María José Heredia Heredia, con documento nacional de identidad no consta, nacida el día 24 de octubre de 1971, en Lanjarón (Granada), hija de Rafael y de Encarnación, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.285-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 3/94 sobre robo (instruido según diligencias número 4.489 de fecha 18 de abril de 1993 por la Jefatura Superior de Policía de Baleares, Palma de Mallorca), contra don Manuel Moreno Urios, con documento nacional de identidad número 43.050.853, nacido en Valencia el día 19 de agosto de 1968, hijo de Alonso y de María José, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.286-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 138/94 sobre atentado, contra don Pelayo Lobo Fernández, documento nacional de identidad número 50.713.229, nacido el día 23 de mayo de 1963, en Santander, hijo de Miguel y de Encarnación, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—60.289-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 117/93 sobre robo, seguidas contra don Gabriel Mustapha, nacido en Palmel Kods (Palestina), el día 2 de enero de 1967, hijo de Ali y de Khadidja, conocido también por Mohamed Rachid, y con domicilio conocido en calle Roterros, número 27-2, de Valencia, se le cita para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Gabriel Mustapha.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—60.661-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 485/93, sobre lesiones, contra don Kevin John Horn, con pasaporte número 516964 ZT, nacido el 28 de marzo de 1973, en Harrow (Inglaterra), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.629-F.

Juzgados civiles

Don Jaime Cal Canda, con documento nacional de identidad número 418.515, nacido el 25 de noviembre de 1957, en A Lama, hijo de Jesús y de María, con último domicilio conocido en Gaxate a Lama, imputado en las diligencias previas 418/93 que se siguen en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito contra la seguridad del tráfico, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para la práctica de diligencias judiciales, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pontevedra, 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—59.841-F.

Juzgados civiles

Don Esteban Farré Díaz, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido,

Por la presente que se expide, en méritos del procedimiento abreviado número 6/93, seguido en este Juzgado por imprudencia en accidente de tráfico, cometida sobre las tres veinte horas del día 23 de febrero de 1992, en la localidad de Quintanar de la Orden por el acusado José Manuel Teixeira dos Santos, se cita y llama al acusado José Manuel Teixeiras dos Santos para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Quintanar de la Orden, 19 de octubre de 1994.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—61.323-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a don Pedro Hernández Álvarez, con documento nacional de identidad número 7.868.650, natural de Salamanca, nacido el 3 de julio de 1965, hijo de Pedro y de María Dolores, con último domicilio conocido en Santa Marta (Salamanca), para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las ordenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos a la ejecutoria 51/1994 dimanante de juicio de faltas 73/1994, sobre hurto, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y cumpla el arresto de quince días.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación ordenar proceder a la busca y captura del referido condenado, que en caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha y en la causa anteriormente citada.

Salamanca, 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.670-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del requisitoriado: Don Alberto Eduardo Cuenca Albin, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Antonio y de Obdulia, natural de Madrid, fecha de nacimiento 12 de junio de 1961, domiciliado últimamente en paseo de Goya. (Madrid), acusado de un delito de estafa en causa diligencias previas 528/94, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Salamanca, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—60.662-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado, Octavio Cacho Gutiérrez, hijo de Octavio y de Isabel, natural de Santander, fecha de nacimiento 23 de enero de 1948, domiciliado últimamente en barrio Camino, número 35, interior, de Santander, procesado por cheque en descubierto en causa abreviada 129/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza accidental.—59.843-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Pedro Martínez Pérez, hijo de Eusebio y de Carmen, natural de Santander, fecha de nacimiento 29 de julio de 1962, domiciliado últimamente en plaza del Muergo, número 9, bajo, izquierda, de Santander, procesado por hurto en causa abreviada 137/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—61.319-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Tarragona,

Por la presente Johanne Cornelis Thodorus de Lugt, con último domicilio conocido en Mayor, número 12, chalet segundo de «La Rosaleda de Salou», procesado por tenencia o tráfico de drogas, en causa sumario ord. 1/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarragona, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarragona, 20 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—61.327-I.

Juzgados civiles

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Tarragona,

Por la presente Hendrika Blankestijn, con último domicilio conocido en calle Josep Llimona, con-

junto residencial «Eurogolden», apartamento 101 B-2, urbanización «Jardines de Vilafortuny», Cambrils, procesada por tenencia o tráfico de drogas, en causa sumario ord. 1/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarragona, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarragona, 20 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—61.320-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Tarragona,

Por la presente, doña Isabela Catherina María de Lugt, con último domicilio conocido en calle Cala Crancs, Pinos Studios, número 2, Salou, procesada por tenencia o tráfico de drogas, en causa sumario ordinario 1/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarragona, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarragona, 27 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—61.744-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Tarragona,

Por la presente Duvera Cornelia de Wit, nacido el 12 de diciembre de 1943, con último domicilio conocido en Mayor, número 12, chalé segundo, «La Rosaleda de Salou», procesado por tenencia o tráfico de drogas, en causa sumario ord. 1/94, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarragona, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Tarragona, 29 de julio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—61.325-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1/94, se sigue sumario ordinario por presunto delito de tráfico de drogas, habiéndose dictado con esta fecha resolución que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«... Requierase a Isabela de Lugt a fin de que, en el plazo de diez días, presente ante este Juzgado a la procesada Duvera Cornelia de Wit, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a adjudicar al Estado la fianza prestada.

Y para que sirva de requerimiento en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Tarragona a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—61.322-F.

Juzgados civiles

Por la presente, José María Ciria Solanas, documento nacional de identidad/pasaporte 39.051.503, con último domicilio conocido en Antonio Maura, 11, Terrasa, denunciado por cheque en descubierto, en causa previa 111/93, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrasa (Barcelona) con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrasa, 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—57.433-F.

Juzgados civiles

Por la presente, María del Carmen Jiménez Márquez, documento nacional de identidad/pasaporte 45.053.367, nacido el 16 de marzo de 1950, natural de Ceuta, hija de Miguel y de Africa, con último domicilio conocida en calle Blanca Paloma, 3, séptimo A, Sevilla, cheque en descubierto, en causa procedimiento abreviado 78/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrasa (Barcelona), con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrasa, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—57.425-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.192/93, seguido por un presunto delito de estafa, contra don Francisco Evaristo Navarro Luque, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente

Requisitoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 1.192/93, incoadas por presunto delito de estafa, se cita y se llama a don Francisco Evaristo Navarro Luque, natural de Córdoba, nacido el día 28 de junio de 1958, hijo de Francisco y de Misericordia, con documento nacional de identidad 30.451.827, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca (Balears), calle Santiago Ramón y Cajal, 16, 7.ª, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida procedan a su captura, trasladándolo a ingresándolo en el depósito municipal a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Evaristo Navarro Luque, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 13 de septiembre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—55.915-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Taberero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 36/93, seguido por un presunto delito contra la seguridad del tráfico, contra José María Ríos Rivas, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente

Requisitoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 36/1994, incoadas por presunto delito contra la seguridad del tráfico, se cita y se llama a don José María Ríos Rivas, nacido el 4 de diciembre de 1940, hijo de Pedro y de Rosario, natural de Sevilla, con documento nacional de identidad 27.791.874, con último domicilio conocido en Utrera, calle Luisa Fernanda, 30, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don José María Ríos Rivas, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 13 de septiembre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—El Secretario.—57.118-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Taberero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.052/92, seguido por un presunto delito de coacciones, contra José Fonseca, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente

Requisitoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado en diligencias previas número 1.052/92, incoadas por presunto delito de coacciones, se cita y se llama a don José Fonseca, nacido el 8 de febrero de 1946, hijo de José y de Luisa, natural de Villarreal (Portugal), con último domicilio conocido en Utrera, camino Pargaposo, 1, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don José Fonseca, del que se desconoce su domicilio fijo

y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 13 de septiembre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—El Secretario.—57.117-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Taberero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 121/1990, seguido por un presunto delito de robo, contra José Carlos Marrufo García, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente requisitoria:

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 49/1989, incoadas por presunto delito contra la seguridad del tráfico, se cita y se llama a don José Carlos Marrufo García, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Cádiz (Cádiz), de profesión Arquitecto, con último domicilio conocido en el Puerto de Santa María (Cádiz), calle Murullo, número 32, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal a disposición de este Juzgado de Instrucción. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don José Carlos Marrufo García, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—58.983-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Taberero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado, número 96/93, seguido por un presunto delito de abandono de familia contra José Carlos Martínez Gómez, en el que, con fecha de hoy, se ha acordado expedir la siguiente

Requisitoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 96/93, incoadas por presunto delito de abandono de familia, se cita y se llama a don José Carlos Martínez Gómez, nacido el 9 de septiembre de 1959, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Utrera (Sevilla), de profesión seguridad vial, con último domicilio conocido en La Luisiana (Sevilla), calle Federico García Lorca, 23, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida

procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don José Carlos Martínez Gómez, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—El Secretario.—59.844-F.

Juzgados civiles

Don Carlos Mahón Taberero, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 82/93, seguido por un presunto delito de cheque en descubierto, contra don Manuel Portilla Gómez, en el que con fecha de hoy se ha acordado expedir la siguiente

Requisitoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento abreviado número 82/93, incoadas por presunto delito de cheque en descubierto, se cita y se llama a don Manuel Portilla Gómez, sin más datos de filiación, con último domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Utrera, para constituirse en prisión, conforme al artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

De la misma manera, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tenga conocimiento del paradero de la persona anteriormente referida, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el depósito municipal, a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas.

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Portilla Gómez, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines establecidos y bajo el apercibimiento señalado, se libra el presente en Utrera a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Taberero.—El Secretario.—59.845-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por doña M. Dolores Fernández Acebo, Jueza accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, por la presente se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan más adelante, a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los «Boletines Oficiales», comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del partido judicial en que fuere habido para que lo ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 23/93.

Nombre y apellidos: Alfredo Sánchez Chacón. Documento nacional de identidad: 35.431.932. Naturaleza: Belalcázar (Córdoba). Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1958. Hijo de Juan y de Perfecta.

Vivero, 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, M. Dolores Fernández Acebo.—La Secretaría.—55.336-F.

Juzgados militares

El Comandante Auditor-Juez Togado don José Luis Maiz Barrera, titular accidental del Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/9/94, instruidas por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado de Infantería de Marina don Marcos Figueiredo Moreno, hijo de José y Remedios, nacido en Alemania el día 20 de diciembre de 1973, con documento nacional de identidad número 44.468.042, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, plazuela de Santo Domingo, sin número, acuartelamiento de Santo Domingo, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tenga conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

La Coruña, 30 de septiembre de 1994.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barrera.—56.609-F.

Juzgados militares

Don Casiano Cándido Saigado Santamaría, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 14 de enero de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 36.120.491, último domicilio conocido en Pontevedra, calle López Mora, 5, Vigo, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 41/2/94, seguida contra él por un presunto delito contra el decoro militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 19 de octubre de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—60.665-F.

Juzgados militares

Don Alfredo Suárez Ledo, hijo de Ramón y de Emérita, natural de Porriño (Pontevedra), nacido el 10 de febrero de 1972, de estado soltero, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 76.902.450, último domicilio conocido en Pontevedra, calle Pego, 14, Porriño (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/4/93, seguidas contra él por un presunto delito

de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 19 de octubre de 1994.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—60.663-F.

Juzgados militares

Luis González Mariño, hijo de Ramón y de Adolfinia, natural de Rianxo (La Coruña), nacido el 31 de agosto de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 32.812.326, último domicilio conocido en La Coruña, calle Europa, número 15, segundo C, Los Mallos, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/1/94, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 21 de octubre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—61.331-F.

Juzgados militares

C. L. Jorge Alberto Rubio Hernando, hijo de Jesualdo y de Lucía, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 29 de marzo de 1973, de estado civil soltero, de profesión carpintero, con documento nacional de identidad número 52.956.735, y cuyo último domicilio conocido es en calle Dinamarca, número 4, Fuenlabrada (Madrid), destinado en Tercio D. Juan de Austria III de La Legión, actualmente en ignorado paradero; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/16/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

dada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido, y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—55.341-F.

Juzgados militares

C.L. Juan Carlos Quintero Plasencia, hijo de Fernando y de Dalmacia, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 26 de febrero de 1973, de estado civil soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 45.452.972, y cuyo último domicilio conocido es en calle La Cruz, 9-C, barrio Tincer, de Santa Cruz de Tenerife. Destinado en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/12/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—55.671-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/64/94, sobre abandono de destino, se cita y se llama al soldado Marco Antonio Pacheco Maeso, hijo de Ricardo y de Luzdivina, domiciliado últimamente en calle Gobernador, número 18, cuarto, primero, de Parla (Madrid), con documento nacional de identidad número 53.130.610, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—55.340-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/65/94, sobre abandono de destino, se cita y se llama a C. L. P. Raúl Alvarez Colin, hijo de Ricardo y de Soledad, domiciliado en calle Eslla (Pinilla), número 10, sep-

timo A. San Andrés del Rabanedo (León), con documento nacional de identidad número 9.797.795, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales; comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—55.339-F.

Juzgados militares

Por el presente y en las diligencias preparatorias número 19/7/93, seguido por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al inculcado don Sixto Ferrer Bret, de veintinueve años de edad, hijo de Sixto y de Catalina, natural de Ibiza, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en avenida Ocho de Agosto, edificio Fiesta, bloque 1, sexto, tercera, de Ibiza, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido don Sixto Ferrer Bret, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—59.571-F.

Juzgados militares

El soldado don Alejandro Barrasa Donis, con documento nacional de identidad número 51.935.650, hijo de Alejandro y de Piedad, nacido el día 25 de septiembre de 1975, en Suiza, Confederación Helvética, de profesión desconocida, con domicilio en la calle Sierra Toledana, número 52, primero, C, inculcado por un presunto delito contra el deber de presencia en diligencias preparatorias número 13/69/94, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que habrá de ser comunicada a este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—61.337-F.

Juzgados militares

El soldado don Victoriano Saiz Sierra, con documento nacional de identidad número 50.970.893, hijo de Victoriano y de Inocencia, nacido el 1 de julio de 1975 en Madrid, provincia de Madrid, de profesión no consta, con domicilio en Madrid, calle Cazorla, 85, primero, B, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/73/94, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar

Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—61.745-F.

Juzgados militares

Antonio Ortiz Pérez, hijo de Roque y de Inés, natural de Cádiz, nacido el 30 de septiembre de 1972, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, con documento nacional de identidad número 44.034.461 y con domicilio en calle García Guerra, 5, 1.ª D, encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 29 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—56.229-F.

Juzgados militares

Santiago Urbano Cortés, hijo de Simón y de María del Carmen, natural de Málaga, nacido el 5 de agosto de 1973, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 25.686.475 y con domicilio en calle Pintor Pedro Romana, número 5, 2.ª-1, encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—56.621-F.

Juzgados militares

Don Alfonso Fernández López, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, nacido el 21 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 25.674.804 y con domicilio en calle Héroes de Sostoa, 85, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 25.

Málaga, 11 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—59.573-F.

Juzgados militares

Don Víctor Romero Gómez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de La Coruña, nacido el 22 de abril de 1974, con documento nacional de identidad número 34.894.565, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/6/94, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de

quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 6 de julio de 1994.—El Secretario relator.—55.672-F.

Juzgados militares

Manuel Moreno Naranjo, hijo de José y de Margarita, natural de Málaga, nacido el 1 de julio de 1975, con documento nacional de identidad número 74.835.248, de profesión Profesor, con graduación militar soldado; encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/19/94, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en RCAC «Alcántara» número 10 de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 29 de septiembre de 1994.—El Juez Togado.—56.225-F.

Juzgados militares

Don José Alonso Fernández, hijo de Angel y de Leónides, natural de Santander, nacido el 27 de abril de 1975, con documento nacional de identidad número 20.214.298, de profesión Mecánico auto, con graduación militar soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/12/94 por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en RCAC. Alcántara número 10 de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla 7 de octubre de 1994.—El Juez Togado.—57.815-F.

Juzgados militares

Don José Angel Rodríguez Gil, hijo de José y de Carmen, natural de Santiago (La Coruña), nacido el 30 de marzo de 1973, con documento nacional de identidad número 33.299.266, de estado civil soltero, de profesión Camarero, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento sumario número 27/13/1994, por el presunto delito de insulto a superior, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 10 de octubre de 1994.—El Juez Togado.—58.660-F.

Juzgados militares

Don José Félix Arjona Ruiz, hijo de José y de Felisa, natural de Gerona, nacido el 14 de marzo de 1974, con documento nacional de identidad número 52.487.230, de profesión Camarero, con graduación militar C. L. militar de empleo, encarado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/21/1994, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 10 de octubre de 1994.—El Juez Togado.—58.659-F.

Juzgados militares

Andrés Morales Céspedes, con documento nacional de identidad número 44.232.440, hijo de Andrés y de Mari Nieves, natural de Lepe (Huelva), nacido el 22 de junio de 1974, con domicilio conocido en Huelva, plaza de los Galeotes, número 3, bajo, teléfono (959) 27 00 71, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/28/1994 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 4 de octubre de 1994.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—56.620-F.

Juzgados militares

Juan Pedro Sarrión Martínez, nacido en Albacete, hijo de Isidoro y de Bernarda, con documento nacional de identidad número 52.575.969, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en las diligencias preparatorias número 24/31/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—55.918-F.

Juzgados militares

José Antonio Consuegra Jiménez, nacido en Córdoba, hijo de Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 30.792.676, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado

en sumario número 22/16/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de servicio de armas o trasmisiones, artículo 144, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—55.920-F.

Juzgados militares

Fernando Salas Andrade, nacido en Gaucin (Málaga), hijo de José y de Catalina, con documento nacional de identidad número 24.828.876, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en las diligencias preparatorias número 26/111/90, seguida en su contra por un delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—55.919-F.

Juzgados militares

Mohamed Abdel-Lah Jonsi, nacido en Ceuta, hijo de Abdel Lah y de Uazna, con documento nacional de identidad número 45.093.248, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/101/91, seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—55.917-F.

Juzgados militares

Don José Chocrón Senati, nacido en Aiún (Sáhara), hijo de José y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 44.273.905, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/37/1991, seguidas en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 29 de septiembre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—58.994-F.

Juzgados militares

Agustín Rodríguez González, nacido en Las Palmas, hijo de Carmelo y de Susana, con documento nacional de identidad número 935.017.884, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios 27/25/88, seguido en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—61.334-F.

Juzgados militares

Don José Jorge Domínguez Espinar, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 22/4/92 seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—61.339-F.

Juzgados militares

Juan José Prieto Cortés, nacido en Granada, hijo de Pedro y de Agustina, con documento nacional de identidad número 18.112.364, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/49/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—61.333-F.

Juzgados militares

Don Guillermo Vázquez Tapioles, Juez de Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Por la presente, que se expide en méritos de causa 21/5/1994, que se instruye por un presunto delito de desobediencia, cometido en la plaza de Córdoba, se cita y llama a don Vicente Barrero García, hijo de José y Carmen, natural de Sevilla, de estado civil soltero, sin profesión, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 28.746.646, y cuyo último domicilio conocido es en Sevilla, calle Juan Núñez, número 4, 1.º, acc., 1.ºB, para que, dentro del término de quince días

contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21 (interior planta alta), bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, su entrega a las autoridades militares de la plaza, a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 4 de octubre de 1994.—El Juez Togado, F. Guillermo Vázquez Tapioles.—58.665-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Borjas Pradas, nacido en Madrid, hijo de Domingo y de Rosario, con documento nacional de identidad número 44.079.101, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 25/31/92, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—61.751-F.

Juzgados militares

Don Ismael Hamed Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Ahmed y de Maimona, con documento nacional de identidad número 45.094.360, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/25/92 seguida en su contra por un presunto delito contra la eficacia del servicio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de octubre de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—61.338-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican:

Referencia: Procedimiento 506/91.
Nombre y apellidos: Guillermo Fernández.
Naturaleza: Argentina.
Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1957.

Esplugues de Llobregat a 11 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—58.982-F.

Juzgados civiles

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada a publicar con fecha 11 de junio de 1986, en la cual se acordaba proceder a la detención y su ingreso en prisión de Teodoro Martínez García, nacido en Los Navalucillos el 21 de enero de 1963, hijo de Martín y María Jesús, vecino de Talavera de la Reina.

Talavera de la Reina, 28 de septiembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—55.338-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Gervasio Dual Fernández, hijo de Pedro y de Carmen, nacido en Tortosa (Tarragona) el día 27 de marzo de 1969, con documento nacional de identidad número 3.702.815, procesado en C 31/18/88 y C 31/33/88, que se instruyó por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 30 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—56.226-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/15/93, seguidas contra el encartado don Antonio Ruiz Mendoza por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 17 de octubre de 1994.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—60.290-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Adriano Malagón Olalla, hijo de Tomas y de María, natural de Córdoba, nacido el 10 de junio de 1968, con documento nacional de identidad número 72.551.084, procesado en la causa número 45/10/88, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 6 de octubre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—58.661-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Fernando Zorzalejo Alcocén, hijo de Ignacio y de María Teresa, nacido el 15 de abril de 1969, procesado por la causa número 44/33/88, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 44, de Valladolid, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 20 de octubre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—61.335-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. don Daniel Vidal Gisbert, hijo de Salvador y de Mónica, natural de Palamós (Gerona), nacido el 17 de agosto de 1972, provisto de documento nacional de identidad número 40.988.116, cuyo último domicilio conocido es

Decano Bahi, números 34-36, Barcelona, destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/123/91, seguidas contra él por un presunto delito de deserción por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1994.—El Juez Togado, Enrique Yagüez Jiménez.—59.847-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. L. don Francisco Sobrino Sánchez, hijo de Antonio y de Estrella, natural de La Coruña, nacido el 23 de septiembre de 1967, provisto de documento nacional de identidad número 22.780.655, cuyo último domicilio conocido es calle Sagrada Familia, número 29, primero, izquierda, La Coruña, destinado en el Tercio III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/43/88, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1994.—El Juez Togado, Enrique Yagüez Jiménez.—59.846-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/65/94 por un presunto delito de abandono de destino, se siguen en este Juzgado Togado contra el C.L.P. Raúl Álvarez Colín, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de septiembre de 1994, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Juez Togado, Guillermo Pérez Olivares Hinojosa.—61.329-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/18/94, instruida al CLME Jorge Pareja Pujol, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 29 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—56.227-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/24/94, instruida al CLME Jorge Pareja Pujol, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 29 de septiembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—56.228-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/52/94, instruida al CLME José García Abelleira, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 5 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—57.816-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/29/94, instruida al CLME don Santiago Urbano Cortés, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 13 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—59.574-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/6/94, instruido contra el Caballero legionario Victor Romero Gomez, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 6 de julio de 1994.

Melilla, 30 de septiembre de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—56.224-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que, por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/17/94, instruido contra el Caballero legionario de primera don Miguel Sanz García, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 13 de septiembre de 1994.

Melilla, 3 de octubre de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—56.612-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/18/94, instruido contra el Caballero legionario José Angel Rodríguez Gil, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 16 de septiembre de 1994.

Melilla, 24 de octubre de 1994.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—61.328-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Antonio Cabello Pérez, hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Pamplona, nacido el 3 de junio de 1968, con documento nacional de identidad número 16.291.034, procesado en la causa 103/87, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho procesado ha sido hallado.

Pamplona, 5 de octubre de 1994.—El Juez Togado.—P. O., la Secretaria Relatora, Maria Angeles Hernández Micó.—56.611-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Antonio Angel Cabrera Gorriñ, hijo de Antonio y Josefa, natural de San Sebastián de la Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de profesión camarero, nacido el día 5 de septiembre de 1974, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 78.692.563, procesado en las diligencias preparatorias número 51/8/93, por presunto delito de abandono destino o residencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 1994.—La Teniente Auditora Secretaria Relatora, Esperanza Baena Rodriguez.—56.610-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Antonio Cabrera Gorriñ, hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Sebastián de la Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.692.563, inculcado en diligencias preparatorias número 51/03/94, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 1994.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—57.131-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 26/122/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Pastor Benjumea, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de octubre de 1994.—El Secretario Relator.—61.341-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumarios número 25/238/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Cuevas Canaza. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de octubre de 1994.—El Secretario Relator.—58.664-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 24/31/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Pedro Sarrion Martínez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de octubre de 1994.—El Secretario Relator.—61.342-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de esta fecha en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/39/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Enrique Coloma Aparicio, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.—El Secretario Relator.—61.754-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de esta fecha en las actuaciones relativas a sumarios número 25/242/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Terrón García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.—El Secretario Relator.—61.753-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1993.

Apellidos y nombre: Muñoz Canales, José Luis. Fecha de nacimiento: 7 de agosto de 1972. Lugar de nacimiento: Reus. Padres: Juan Andrés y Dolores.

Apellidos y nombre: Moral García, Sergio J. Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1972. Lugar de nacimiento: Calafell. Padres: Francisco y Rosario.

Apellidos y nombre: Ollé Callau, Albert. Fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1972. Lugar de nacimiento: Reus. Padres: Alberto y Rosa María.

Apellidos y nombre: Casares Pardo, José A. Fecha de nacimiento: 13 de junio de 1972. Lugar de nacimiento: Reus. Padres: José Antonio y Adolfin.

Tarragona, 10 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—59.572-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 2 de diciembre de 1994. Apellidos y nombre: Pompido Nache, Joaquín. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1971, DNI 43.523.737. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nom-

bre de los padres: José y Nieves. Unidad/organismo de NIR de incorporación: Unidad Rimb. Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de 1986, sin número, La Isleta (Las Palmas).

Fecha de presentación: 3 de diciembre de 1994. Apellidos y nombre: Betancor Pérez, Vicente. Fecha de nacimiento: 24 de mayo de 1973, DNI 44.704.784. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Teodoro y Francisca. Unidad/organismo de NIR de incorporación: Unidad Ramix 94, calle Cuartel Militar La Isleta, Las Palmas.

Las Palmas, 13 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—59.575-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Benito Martínez Rio, nacido el 7 de octubre de 1973, hijo de Benito y de María José, con último domicilio en calle Francisco Javier Sauquillo, 8, tercero, D. Móstoles, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1995, en Acuartelamiento Teniente Flomesta (Gobierno Militar Almería-Melilla), carretera Alfonso XII, sin número, Melilla.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.984-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José A. Morán Lozano, nacido el 1 de noviembre de 1975, hijo de José Antonio y de Catalina, con último domicilio en Magdalena Díaz, 19, 28035 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1995, en Acuartelamiento Ingenieros (Gobierno Militar Almería-Melilla), Pto. Almería, calle Luis Ostariz, sin número.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.985-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Vicente Fernández Fernández, nacido el 21 de mayo de 1974, con último domicilio en carretera Fuenarral a Alcobendas, kilómetro 12,2, chabola 66, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1995, en RING 7 (Gobierno Militar Algeciras-Ceuta), Pto. Algeciras, calle Brull, sin número.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.987-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Ruiz Ruiz, nacido el 20 de agosto de 1971, hijo de Francisco y de Rosa M.ª, con último domicilio en Marbella, 66, E. derecha, tercero, B, 28034 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1995, en RING 7 (Gobierno Militar Algeciras-Ceuta), Pto. Algeciras, calle Brull, sin número.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.988-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jacobo García Herrero, nacido el 4 de marzo de 1973, hijo de Felipe y de Cristina, con último domicilio en calle Goya, sin número, Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1995, en RIMT 54 (Gobierno Militar Algeciras-Ceuta), Pto. Algeciras, calle Ejército Español, sin número.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.989-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco González Reymóndez, nacido el 9 de febrero de 1975, hijo de Genaro y de Araceli, con último domicilio en calle Tokio, 9, sexto, B, 28938 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1995, en RIMT 54 (Gobierno Militar Algeciras-Ceuta), Pto. Algeciras, calle Ejército Español, sin número.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.990-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ricardo Royo Villanova Martín, nacido el 2 de marzo de 1967, hijo de José María y de Adela, con último domicilio en La Oliva, 21, 28230 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de mayo de 1995, en RIMT 54 (Gobierno Militar Algeciras-Ceuta), Pto. Algeciras, calle Ejército Español, sin número.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.991-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Martín Doimeadiós Nevado, nacido el 26 de octubre de 1974, hijo de Félix y de María Blanca, con último domicilio en Hermanos Pinzón, número 9-12, octavo, C, 28450 Móstoles, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1995, en Cuartel de Instrucción de Marinería de Cádiz, Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.986-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don

Gabriel Vidaurreta Guiezuraga, nacido el 11 de julio de 1966, hijo de Ignacio y de Pilar, con último domicilio en camino de la Huerta, 30, 28100 Alcobendas, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de enero de 1995, en NIR 44, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, Cartagena (Murcia).

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—58.992-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Diego Cruz Parw-Watt, nacido el 17 de diciembre de 1971, en Valencia, hijo de Juan y de Cristina, con último domicilio en calle Dalia, 31, 28220 Majadahonda (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, sin número, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.850-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro José Culebras Jareño, nacido el 11 de diciembre de 1971, en Madrid, hijo de Pedro y de Hortensia, con último domicilio en Quinta Avenida, 28022 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.851-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Dueñas Lezcano Félix, nacido el 1 de diciembre de 1968, en Madrid, hijo de Fermín y de María Jesús, con último domicilio en Marqués de Monistrol, 132, 28008 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.852-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Iván Fernández Pecina, nacido el 12 de diciembre de 1971, en Madrid, hijo de Amador y de Ana María, con último domicilio en Tenerife, 17, urbanización Isla Blanca, 28210 Valdemorillo, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.853-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Lozano Ribera, nacido el 27 de junio de 1970, en Ciudad Real, hijo de Manuel y de Nieves, con último domicilio en Jacinto Benavente, 10, sexto, 2, Humanes de Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.855-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Montero García, nacido el 3 de agosto de 1971, en Madrid, hijo de José Luis y de Angeles, con último domicilio en Habana, 50, cuarto, B, 28940 Fuenlabrada (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.856-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Santos Ortega Valdés, nacido el 21 de febrero de 1965, en Madrid, hijo de Santos y de Pilar, con último domicilio en Menéndez Pidal, 41, 28036 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.857-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Damilí Patiag Batac, nacido el 29 de junio de 1973, en Madrid, hijo de Danilo y de Evangelina, con último domicilio en plaza de Lavapiés, 6, segundo, izquierda, 28012 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.858-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Israel

Pérez Fernández, nacido el 23 de enero de 1974, en Madrid, hijo de Antonio y de Isabel, con último domicilio en Bravo Murillo, 39, tercero, 2, 28015 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.859-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Picón Martínez, nacido el 21 de noviembre de 1971, en Madrid, hijo de Antonio y de María Angel, con último domicilio en Utrillas, 14, tercero, C, 28043 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.860-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Pino Zaera, nacido el 24 de diciembre de 1969, en Santa Cruz de Tenerife, hijo de Francisco y de María Rosa, con último domicilio en plaza Austral, 17, 28007 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.861-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco J. Pozo Mulet, nacido el 23 de noviembre de 1968, en Madrid, hijo de Francisco J. y de María Margarita, con último domicilio en Modesto Lafuente, 65, primero, derecha, 28003 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.862-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Puente Puebas, nacido el 22 de noviembre de 1975, en Miguel Esteban, hijo de Binigno y de

María Criptana, con último domicilio en Pinto, 59, B, A, 28980 Parla, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.863-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos F. Santos Rodríguez, nacido el 2 de diciembre de 1972, en Madrid, hijo de Carlos y de Raquel, con último domicilio en Mirablanca, 3, bajo B, 28300 Aranjuez (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.864-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ricardo de Torres Trivella, nacido el 28 de noviembre de 1971, en Madrid, hijo de Ricardo y de Elena, con último domicilio en Boros, 2, urbanización El Junkal, 28529 Rivas-Vaciamadrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.865-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Reyes Vita Nieto, nacido el 21 de diciembre de 1968, en Salamanca, hijo de Mariano y de Isabel, con último domicilio en Valdemorillo, 5, primero, C, 28045 Madrid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de febrero de 1995, en CIR Centro Campamento Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

Madrid, 17 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—59.866-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ramón Bauza, nacido el 16 de abril de 1967, en Palma de Mallorca, hijo de Alberto y de María, con último domicilio en calle Bomba, 12, bajos, para incorporación al servicio militar el próximo día 2 de enero de 1995, en el NIR 14 Base General Asensio, sito en carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca, agregado al R/94-2.ª incorporación a la Unidad de RIMTB. Palma 47.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—60.667-F.